Boletín Oficial de la REGIÓN de MURCIA

Franqueo concertado número 29/5 | Número 107 | Viernes, 11 de mayo de 2007 | 2007

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Economía y Hacienda

14204 6473 Orden de 7 de mayo de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el modelo de solicitud para participar en las pruebas selectivas de acceso a la Función Pública Regional derivadas de la Oferta de Empleo Público correspondiente a los años 2006/2007.

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

14211 5622 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la parte específica del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Facultativo no Sanitario, Opción Superior de Administradores.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

14218 6423 Resolución de 7 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se convocan los cursos del Plan de Formación Interadministrativo de la Región de Murcia para 2007.

Consejería de Educación y Cultura

14235 5665 Orden de 16 de abril de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas de comedor para el alumnado escolarizado en centros públicos que dispongan de este servicio escolar complementario durante el curso 2007-08.

Consejería de Agricultura y Agua

14246 5605 Resolución de 17 de abril de 2007, por la que se publica el protocolo adicional de aportaciones de financiación para el año 2007 del convenio suscrito el 15 de diciembre de 2005, entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura y Agua y la Asociación Española de Criadores de la Cabra Murciano-Granadina (ACRIMUR), las organizaciones profesionales agrarias ADEA-ASAJA, COAG-IR y UPA, para realizar un programa de valoración de reproductores en las instalaciones del Centro de Selección y Mejora Genética de Caprino de Lorca (Murcia).

14247 5606 Resolución de 17 de abril de 2007, por la que se publica el convenio de colaboración entre la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura y Agua y el Ayuntamiento de Totana, para el acondicionamiento de caminos rurales de servicio, situados en el término municipal de Totana.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

14249 5668 Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se otorga a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada "L.A.M.T. 20 KV Y CTI 100 KVA Camino Los Garcias en Alquerías" en el término municipal de Murcia y se reconoce, en concreto, la utilidad pública de la misma.

14252 5669 Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se otorga a la Empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada "Línea Aérea de alta tensión de 20 KV interconexión CT Brazal y CTI Cobacho" en el término municipal de Murcia y se reconoce, en concreto, la utilidad pública de la misma.

14254 5666 Declaración de Impacto Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental relativa a un proyecto de ampliación de cantera "Don Felipe", denominada "Don Felipe II", en el término municipal de Yecla, a solicitud de Cerámica Collado, S.A.

14257 5667 Declaración de Impacto Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental relativa a un proyecto de ampliación de cantera "Don Felipe", denominada "Don Felipe I", en el término municipal de Yecla, a solicitud de Cerámica Collado, S.A.

ESTE BOLETÍN LLEVA ADJUNTO UN SUPLEMENTO

Suplemento número 2 - Actas de constitución de las Juntas Electorales de Zona.

Imprime: Organismo Autónomo Imprenta Regional
Depósito Legal: MU-395/1985

Pág.

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

14259 5592 Licitación de contrato de servicios. Expediente número I-37/07.

14260 5598 Anuncio de la Dirección General de Ganadería y Pesca por el que se notifica resolución expediente sancionador en materia de pesca marítima de recreo a D. José Belando Moreno.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

14260 5590 Licitación de contrato de obras. Expediente número 10/07.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

14261 5591 Notificación de incoación de expediente sancionador en materia de carreteras expedientes números 79/2006.

14261 5608 Rectificación expediente expropiatorio n.º 489 (polígono 44 / parcela 27).

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Instituto Nacional de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

14262 5654 Edicto de notificación de resoluciones del Director Provincial relativas a expedientes de falta de medidas de seguridad.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

14263 6314 Notificación a interesados.

3. anuncios

Junta Electoral Provincial de Murcia

14264 6537 Distribución de espacios gratuitos de propaganda en los medios de comunicación de titularidad pública.

III. Administración de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de Murcia
Sala de lo Contencioso-Administrativo - Sección 002

14265 5660 Derechos fundamentales 471/2007.

Primera Instancia número Uno de Caravaca de Cruz

14265 5663 Expediente de dominio exceso de cabida 163/2007.

De lo Social número Uno de Cartagena

14265 5601 Autos 32/2007-CC.

14265 5602 Demanda 720/2006.

De lo Social número Dos de Cartagena

14266 5632 Autos 25/2007.

14266 5633 Ejecución 55/06.

Primera Instancia número Dos de Molina de Segura

14267 5620 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 132/2007.

Primera Instancia número Seis de Murcia

14267 5621 Ejecución hipotecaria 542/2003.

De lo Social número Uno de Murcia

14268 5603 Autos número 27/2007-R.

De lo Social número Tres de Murcia

14269 5634 Demanda 111/2007.

Pág.

De lo Social número Tres de Murcia

14269 5635 Demanda 193/2007.

14270 5636 Demanda 192/2007.

14270 5637 Demanda 107/2007.

14270 5638 Demanda 109/2007.

14271 5639 Demanda 108/2007.

14271 5640 Autos 285/06.

14272 5643 Autos 107/06.

14273 5644 Proceso número 700/06.

14273 5646 Proceso 497/06.

14274 5649 Demanda 174/2007.

14274 5652 Demanda 87/2007.

14274 5653 Demanda 97/2007.

De lo Social número Cuatro de Murcia

14275 5655 Demanda 99/2007.

14275 5656 Demanda 100/2007.

De lo Social número Cinco de Murcia

14276 5604 Demanda 433/2006.

De lo Social número Siete de Murcia

14277 5657 Procedimiento demanda 244/2007.

14277 5658 Autos número 180/07.

14278 5659 Procedimiento demanda 231/2007.

IV. Administración Local

Alhama de Murcia

14279 6310 Expediente número 54/06, sobre Campo Solar Fotovoltaico.

Caravaca de la Cruz

14279 5615 Aprobación inicial Plan Parcial UR-S15 “Cavila Marín Jiménez Industrial”.

Cartagena

14279 6364 Proyecto Básico y Ejecución de dos Módulos de Primaria en C. P. “Virgen de Begoña” en Tentegorra, Cartagena.

14280 6365 Proyecto Básico y Ejecución de un Módulo de Infantil en C. P. “Mare Nostrum” en Cartagena.

14281 6366 Proyecto básico y de ejecución de un Módulo Infantil en C. P. “Luis Calandre” de Santa Ana, Cartagena.

14281 6367 Construcción de un punto de atención infantil en La Puebla (P.A.I.).

14282 6368 Construcción de un punto de atención infantil en La Aparecida (P.A.I.).

14283 6369 Acondicionamiento de aulas y salón de actos en Colegio Público “San Isidoro y Santa Florentina” Cartagena.

14283 6371 Construcción de Aulas en Porche de módulo II y tratamiento de exteriores en C. P. “Virginia Pérez” de El Algar.

14284 6372 Proyecto básico y de ejecución de un Módulo Infantil en C. P. “Luis Vives” de El Albujón, Cartagena.

14284 6373 Proyecto Básico y de redistribución de espacios y calefacción del C. P. “Carthago” en Vista Alegre, Cartagena.

14285 6276 Gerencia de Urbanismo. Notificación a propiedad de inmueble.

14285 6284 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Proyecto de Expropiación del Sistema General Acceso en Travesía del Polígono Cabeza Beaza en Ctra. F-35.

Ceutí

14286 5693 Licitación de obras. Expediente número OP09/2007.

14287 5875 Licitación de subasta de bienes inmuebles.

14287 5923 Anuncio de licitación de subasta de bienes inmuebles

14288 5924 Anuncio de licitación de subasta de bienes inmuebles.

14289 5925 Anuncio de licitación de subasta de bienes inmuebles.

14290 5926 Licitación de subasta de bienes inmuebles. Expediente número PM 3/2007-4.

Fuente Álamo de Murcia

14291 6328 Proyecto de Modificación N.º 3 del Plan Parcial del Parque Tecnológico de Fuente Álamo.

Las Torres de Cotillas

14291 6285 Aprobación inicial proyecto de urbanización del P.P.I. Casas del Aire.

Pág.

Las Torres de Cotillas

14291 6286 "Aprobación definitiva de la modificación puntual N.º 2, del Plan Parcial Industrial Los Vientos, Sector I".
14292 6290 "Aprobación Inicial del Estudio de Detalle de manzana cerrada en P.A. 9 (PRIMA), de Las Torres de Cotillas".

Molina de Segura

14292 6321 Anuncio de licitación contrato de obra.
14293 6322 Anuncio de licitación contrato de servicio.
14293 6323 Anuncio de licitación contrato de obra.
14294 6324 Anuncio de licitación contrato de obra.
14295 6326 Anuncio de licitación contrato de obra.

Murcia

14295 5619 Reglamento de Régimen Interior del Centro de Estancias Diurnas de Cabezo de Torres, del Ayuntamiento de Murcia.
14296 6288 Información pública sobre Estudio de Impacto Ambiental.

Santomera

14296 5641 Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación N.º 14 de Matanzas. Aprobación inicial.

Pág.

Torre Pacheco

14296 5670 Adjudicación de varias obras.
14297 6293 Aprobación inicial de estudio de detalle.
14297 6303 Aula Taller en paraje Los Melendres, en Torre Pacheco.

Totana

14297 5597 Exposición al público de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio 2007.
14298 5626 Convenio para la adquisición de unos locales y la posterior cesión gratuita del uso de los mismos.

V. Otras disposiciones y Anuncios

Consorcio Turístico de Mazarrón

14299 5596 Presupuesto General del Consorcio Turístico de Mazarrón para el 2007.

Notaría de doña Pilar Martínez Socías

14299 5648 Acta de presencia y notoriedad.
14300 5650 Acta de presencia y notoriedad número 597/06.

TARIFAS 2007 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Euros	4% IVA	Total
Anual	169,90	6,80	176,70
Ayuntamientos y Juzgados	69,21	2,77	71,98
Semestral	98,41	3,94	102,35

Números sueltos	Euros	4% IVA	Total
Corrientes	0,75	0,03	0,78
Atrasados año	0,95	0,04	0,99
Años Anteriores	1,20	0,05	1,25

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Economía y Hacienda

6473 Orden de 7 de mayo de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el modelo de solicitud para participar en las pruebas selectivas de acceso a la Función Pública Regional derivadas de la Oferta de Empleo Público correspondiente a los años 2006/2007.

La Consejería de Economía y Hacienda va a proceder en fechas próximas a la convocatoria de plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público de la Administración Pública Regional correspondiente a los años 2006/2007.

La incorporación de las nuevas tecnologías al ámbito de la Administración y la experiencia acumulada a lo largo de los últimos años, aconsejan publicar un nuevo modelo de solicitud, establecer el sistema de presentación del mismo y normalizar el abono de las tasas para las pruebas selectivas que se convoquen por la Administración Pública Regional derivadas de la Oferta de Empleo Público correspondiente a los años 2006/2007.

En su virtud, y de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 12 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo texto refundido ha sido aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, así como el artículo 11.3 del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional,

Dispongo

Artículo primero

1.1. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas de acceso a la Función Pública Regional deberán rellenar el modelo de solicitud normalizado a través del formulario web que estará disponible en la dirección de Internet www.carm.es (pinchando en el enlace “Instancias oposiciones Oferta Empleo 2006/2007”) o directamente en la dirección www.carm.es/rrhh/ofertaempleo/ (enlace “Instancias para las oposiciones a la CARM”).

Para rellenar el formulario web de la solicitud, como anexo a la presente Orden se acompañan las instrucciones, que también podrán consultarse en dichas páginas web. Una vez finalizado este proceso deberá imprimir la solicitud como “Generar documento definitivo” según se le indica en la página web.

1.2. A título informativo, y sin validez alguna, aparece en dicho anexo un modelo de solicitud que será el que aparecerá en pantalla en dichas páginas Web. No deberá rellenarse en ningún caso en papel, siendo exclusivamente el válido el emitido telemáticamente a través de la dirección web indicada en el punto anterior.

1.3. Para facilitar a quienes lo deseen la cumplimentación de la solicitud a través de Internet, se habilitarán ordenadores en los lugares que se citan a continuación junto con un servicio de ayuda para consultas de los solicitantes:

Aulas de Libre Acceso (ALA) (Previa petición cita por teléfono)

ALA ALHAMA DE MURCIA

Centro Cultural Plaza Vieja, 2.º piso (antiguo Ayuntamiento), teléf. 968639806

ALA ARCHENA

Centro juvenil “Espacio Joven”, c/ Paraguay, esq. Argentina, s/n, teléf. 968674468

ALA BENIEL

Centro Cultural Infanta Cristina (2.ª planta), teléf. 968602250

ALA BLANCA

Biblioteca Municipal, Plaza 18 de julio, teléf. 968778600

ALA BULLAS

Plaza de España, 12 – 1.ª Planta, teléf. 968653406

ALA CALASPARRA

Casa de la Juventud, C/ San Abdón (junto colegio Ntra. Sra. de la Esperanza), teléf. 968745162

ALA CARAVACA

Casa de la Cultura, 1.ª planta, Plaza del Templete, teléf. 968708793

ALA CARTAGENA I

Casa de la Juventud, Paseo Alfonso XIII, n.º 51 – sótano,

teléf. 968526888

ALA CARTAGENA II

Área Joven Barrio Peral. Pza. del Carmen, teléf. 968311530

ALA CIEZA I

C/ El Barco, 10 – 1.ª planta, teléf. 968773006

ALA CIEZA II

Centro Cultural, C/ Fernando III El Santo, teléf. 968773115

ALA FORTUNA I

Biblioteca Municipal, C/ Remedios, s/n , teléf. 968685683

ALA FORTUNA II

Casa de la Juventud, Avda. Juan Carlos I, s/n, teléf. 968685638

ALA FORTUNA III

Centro Social Reina Sofía, Plaza España, s/n 968685591

ALA JUMILLA

Avda. de Levante, 17 Bajo, s/n, teléf. 968781577

ALA LIBRILLA

Casa de la Cultura, c/ Francisco Melendreras, s/n, teléf. 968659344

ALA LORCA

ALA San Cristóbal, C/ Alcalde Pelegrín, n.º 14, teléf. 968477566

ALA MAZARRÓN

Centro de Recursos Juveniles, C/ San Hilario, 24, teléf. 968594501

ALA MOLINA DE SEGURA I

Centro de Recursos El Sótano, Avda. Madrid, 68, teléf. 968643892

ALA MOLINA DE SEGURA II

ALA San Roque, C/ Mayor, s/n , teléf. 968939940

ALA MOLINA DE SEGURA III

I.E.S Francisco de Goya, C/ Luchador, s/n , teléf. 968640950

ALA MORATALLA

C/ Barrio Nuevo, s/n, teléf. 968724000

ALA MULA I

ALA Centro Joven. Ctra. de Caravaca, 16 teléf. 968637517

ALA MULA II

C/ D.ª Elvira, 2, teléf. 968661501

ALA MURCIA I

Biblioteca Río Segura (Cuartel de Artillería) C/ Cartagena 74 (Horario de tarde)

ALA MURCIA II

Centro Plaza de Abastos (Vistabella) C/ Lugo s/n 1.º (Horario de tarde)

ALA MURCIA III

Centro Cultural (Guadalupe) Avda. Libertad s/n (Horario de tarde)

ALA MURCIA IV

Centro Cultural e Integral (Sangonera la Seca) Avda. Pablo Iglesias s/n (Horario de tarde)

ALA MURCIA V

Alcaldía (Beniaján). C/ Estación 5 (Horario de tarde)

ALA MURCIA VI

Centro Cultural "Antonete Gálvez" (Torreagüera) C/ San Ramón 3 (Horario de tarde)

ALA MURCIA VII

Centro Municipal Zona Sur (Barriomar). C/ Orilla de la Vía, 167 (Horario de tarde)

ALA PUERTO LUMBRERAS

Informajoven, Avda. Región Murciana, n.º 9, teléf. 968496527

ALA SAN JAVIER

Agencia de Desarrollo Local , c/ Cartagena, 13

ALA TORRE PACHECO

Departamento de Empleo y Desarrollo Local, c/ Francisco León, 2 – bajo, teléf. 968585838

ALA TORRES DE COTILLAS

Casa de la Cultura, c/ El Salvador, s/n, teléf. 968623790

ALA TOTANA

Centro de Desarrollo Local (1.ª planta), c/ Huertos Nuevos, 5 de el Polígono Industrial “El Saladar”, teléf. 968425003 y 968418116

ALA YECLA

C/ Epifanio Ibáñez, n.º 2, teléf. 968718495

OFICINAS DE ENTIDADES FINANCIERAS. (En horario de atención al público)

Oficinas de entidades financieras que dispongan de acceso a Internet con posibilidad de impresión para los clientes, entre ellas:

CAM (CAJA MEDITERRÁNEO)

MURCIA – Oficina principal, c/ Salzillo, 7

MURCIA - c/ Primo de Rivera

MURCIA - Plaza Fuensanta

MURCIA - c/ San Andrés

MURCIA - Polígono la Fama. c/ Greco.

MURCIA - c/ La Merced, 11

CARTAGENA – Oficina principal - c/ Mayor, 15

CARTAGENA -c/ Puertas de Murcia

YECLA – Oficina principal - c/ España, 14

LORCA – Oficina principal - Av. Juan Carlos I, 31

CIEZA – Oficina principal - Paseo

BENIAJÁN – Oficina principal- c/ Mayor, 34

ABARÁN

CALASPARRA

CABEZO DE TORRES

LOS DOLORES (Murcia)

PUENTE TOCINOS - c/ Mayor, 100

MOLINA DE SEGURA - Av. Madrid, 12

CAJAMURCIA (CAJA DE AHORROS DE MURCIA)

MURCIA – Infante - Avda. Infante Juan Manuel – 30011 Murcia

MURCIA – Torre de Romo - Torre de Romo – Murcia

SANTOMERA - C/ Maestro Puig Valera – 30140 Santomera

SANTIAGO EL MAYOR

ZARANDONA

CHURRA

BENIEL

REGISTROS DE LA CARM (En horario de atención al público)

REGISTRO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA, sito en Avda. Infante Juan Manuel, 14 de Murcia

REGISTRO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, sito en Avda. Teniente Flomesta, s/n de Murcia

Artículo segundo

2.1. Una vez rellenada la solicitud a través de la web e impreso el "Documento definitivo", el abono, en su caso, de la tasa correspondiente, se hará dentro del plazo de presentación de solicitudes a través de una de las dos posibles formas de pago siguientes:

a) Por ingreso en las siguientes Entidades Colaboradoras según los correspondientes códigos de Transacción, presentando una copia de la solicitud:

BSCH	R.E.T.O.	CAJA AHORROS MEDITERRANEO	430
BANCO POPULAR ESPAÑOL	CbrTrbCCAA	LA CAIXA	RCA (F5)
BANKINTER	A228	CAJA RURAL CENTRAL	TLPVT555
BBVA	TRN1375	CAJAMAR	HACIEND
CAJAMADRID	TX117	CAJAMURCIA	TRANS290

b) Por pago telemático: A través de los servicios de banca electrónica de las entidades colaboradoras que se citan. Para ello deberá tener contratado previamente este servicio con la entidad y acceder al sitio web correspondiente.

CAJAMURCIA (INTELVIA), CAM(CAM DIRECTO), LA CAIXA (LINEA ABIERTA),BBVA (BBVA NET), BANKINTER (EBANKINTER.COM) BANCO POPULAR ESPAÑOL (BANK ON LINE).

2.2. El impago del importe de la tasa dentro del plazo de presentación de solicitudes será motivo de exclusión irrevocable.

2.3. Están exentos del pago de esta tasa las personas que acrediten su condición de minusválido con un grado igual o superior al 33% en el momento del devengo de la tasa.

2.4.- En el caso de exención del pago o reducción de tasas (por encontrarse en posesión del Carnet de Paro o Carnet Joven en el momento del pago en la Entidad Bancaria), la Administración podrá requerir la documentación necesaria en cualquier momento del proceso selectivo para su comprobación.

El solicitante autoriza a la CARM a recabar de las administraciones competentes cuantos datos sean necesarios para verificar la información cumplimentada en esta solicitud.

Si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, los aspirantes serán excluidos del proceso selectivo.

2.5.- Una vez abonada la tasa en la entidad colaboradora, o impreso el modelo de solicitud como "Documento definitivo" por los aspirantes exentos del abono de la misma, se entenderá cumplimentado el trámite de presentación de solicitud con los efectos y garantías para el interesado de su presentación en un registro administrativo.

Disposición derogatoria

Queda derogada la Orden de 16 de junio de 2005, de la Consejería de Economía y Hacienda, Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 159, de 13 de julio de 2005, por la que se aprueba el modelo de instancia para participar en las pruebas selectivas de acceso a la Función Pública Regional, derivadas de la Oferta de Empleo Público del año 2005.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La Consejera de Economía y Hacienda, **Inmaculada García Martínez.**

Región de Murcia
Consejería de Economía y Hacienda
Secretaría Autonómica de Administración Pública
Dirección General de Función Pública

(Espacio reservado para el código de barras del N28 para el banco)

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS PARA ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA REGIONAL

(0) CÓDIGO DE SOLICITUD: _____ **IDENTIFICADOR:** _____

(1) CÓDIGO CONVOCATORIA : | | | | | | | — | |

(2) DATOS PERSONALES

NIF/T.Residencia/Pasaporte | Primer Apellido | Segundo Apellido | Nombre

Dirección | Cód. Postal

Teléfono fijo | 2.1 Teléfono móvil | 2.2 Dirección de correo electrónico | País de residencia

Municipio | Provincia | 2.3 Nacionalidad: Española ☐ Otra ☐ Exento prueba de conocimientos castellano ☐

Fecha Nacimiento | 2.4 Permiso Conducir ☐ | 2.5 Adaptación solicitada en caso de minusvalía para la realización de las pruebas

(3) DATOS ACADÉMICOS

☐ (3.1) Poseo el título exigido en la convocatoria.
☐ (3.2) Reúno los requisitos para la dispensa de titulación expresados en la convocatoria: ☐ Antigüedad ☐ Titulación Área Conocimiento

(4) TURNO DE MINUSVALÍA

☐ Me presento por el turno de minusvalía.

(5) TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA

☐ Reúno los requisitos para participar por el turno de Promoción Interna. (5.1) Vía: A ☐ B ☐

(6) OPCIÓN CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES

Solicito participar por la opción: ECONÓMICA ☐ JURÍDICA ☐

(7) LISTA DE ESPERA

☐ Deseo participar en la lista de espera. (7.1) ZONAS: 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ 6 ☐

(8) EXENCIÓN DE EJERCICIOS

Solicito la exención de la realización de los ejercicios: PRIMERO ☐ SEGUNDO ☐

Solicito ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARO que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria arriba mencionada, comprometiéndome a acreditar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud, a cuyos efectos practico la autoliquidación e ingreso de la Tasa T110 correspondiente.

Murcia, de de

(Firma del interesado/a)

(9) AUTOLIQUIDACIÓN TASA T110

Código Tasa ☐☐ | Importe Tasa (Euros, céntimos)

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

☒ Ejemplar para el interesado ☒ Ejemplar para la Entidad Bancaria

SOLICITUD NO VÁLIDA

INSTRUCCIONES

MUY IMPORTANTE: NO SERÁ MODIFICABLE LA VÍA ELEGIDA EN EL APARTADO (5) DE LA SOLICITUD UNA VEZ FINALIZADO EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS.

(0) CÓDIGO DE SOLICITUD e IDENTIFICADOR: Estos campos se rellenarán automáticamente al cumplimentar la instancia a través de Internet. Le serán solicitados en caso de que quiera consultar la información de dicha instancia en la web.

(1) CÓDIGO CONVOCATORIA: Indique el código de la convocatoria en la que participa. La ausencia de código de convocatoria en la tabla adjunta, indica que no hay prevista convocatoria para ese turno (acceso libre, promoción interna y consolidación), en la Oferta de Empleo Público 2006/2007.

Código Convocatoria Acceso Libre	Código Convocatoria Promoción Interna	Código Convocatoria Consolidación	Cuerpo/Escala - opción	Título requerido en la convocatoria
AGX00L-6	**AGX00P-0**	**AGX00C-7**	Superior de Administradores	Lcdo/a. Arquitecto, Ingeniero o equivalente
	AIA00P-9		Interventores y Auditores de la Región de Murcia	Lcdo/a. en Derecho, Ciencias Económicas y Empresariales o Intendentes Mercantiles
	ALX00P-5		Letrados de la Región de Murcia	Lcdo/a. en Derecho
AFX01L-6	**AFX01P-0**	**AFX01C-7**	Superior Facultativo - Analista de Sistemas	Ingeniería Informática, Lcdo/a. en Matemáticas o Ingeniería en Telecomunicaciones
AFX03L-8	**AFX03P-2**	**AFX03C-9**	Superior Facultativo – Archivo	Lcdo/a. Arquitecto, Ingeniero o equivalente
		AFX04C-0	Superior Facultativo – Arqueología	Lcdo/a. en Geografía e Historia, Sección Arqueología o Historia del Arte
AFX06L-1		**AFX06C-2**	Superior Facultativo - Biología	Lcdo/a. en Ciencias Biológicas
AFX23L-0			Superior Facultativo – Conservador de Museos	Doctor/a, Licenciado/a Superior, Ingeniero, Arquitecto o equivalente
AFX08L-3			Superior Facultativo - Estadística	Lcdo/a. en Matemáticas, Ciencias y Técnicas Estadísticas, Economía, Química, Física, Investigación y Técnicas de Mercado, Sociología, Biología
		AFX15C-2	Superior Facultativo - Pedagogía	Lcdo/a. en Pedagogía
AFX16L-2		**AFX16C-3**	Superior Facultativo - Periodismo	Lcdo/a. en Periodismo
		AFX17C-4	Superior Facultativo - Psicología	Lcdo/a. en Psicología
		AFX18C-5	Superior Facultativo – Química	Lcdo/a. en Ciencias Químicas
		AFX19C-6	Superior Facultativo – Restauración	Lcdo/a. en Bellas Artes
AFX20L-7			Superior Facultativo – Sociología	Lcdo/a. en Ciencias Políticas y Sociología, Sección Sociología
AFS42L-6		**AFS42C-7**	Superior de Salud Pública – Farmacia	Lcdo/a. en Farmacia
		AFS47C-2	Superior de Salud Pública – Inspector Farmacéutico	Lcdo/a. en Farmacia
AFS48L-2		**AFS48C-3**	Superior de Salud Pública – Inspector Médico	Lcdo/a. en Medicina
AFS16L-7			Superior de Salud Pública – Laboratorio	Lcdo/a. en Medicina, Farmacia, Ciencias Químicas, Ciencias Biológicas, Veterinaria, Bioquímica, Ciencias y Tecnología de los Alimentos
AFS21L-3		**AFS21C-4**	Superior de Salud Pública – Medicina General	Lcdo/a. en Medicina
AFS39L-2			Superior de Salud Pública – Medicina del Trabajo	Lcdo/a. en Medicina, especialidad en Medicina del Trabajo
AFS18L-9			Superior de Salud Pública – Medicina Familiar y Comunitaria	Lcdo/a. en Medicina, especialidad en Medicina Familiar y Comunitaria (*)
		AFS38C-2	Superior de Salud Pública – Prevención	Lcdo/a. Arquitecto, Ingeniero o equivalente
AFS30L-3			Superior de Salud Pública – Psiquiatría	Lcdo/a. en Medicina, especialidad en Psiquiatría
AFS34L-7		**AFS34C-8**	Superior de Salud Pública - Salud Pública	Lcdo/a. en Medicina, especialidad en Medicina Preventiva y Salud Pública
		AFS45C-0	Superior de Salud Pública – Veterinaria	Lcdo/a. en Veterinaria
AFT01L-2		**AFT01C-3**	Técnica Superior – Arquitectura	Arquitecto
	AFT02P-7	**AFT02C-4**	Técnica Superior – Ingeniería Agrónoma	Ingeniería Agrónoma
AFT03L-4			Técnica Superior – Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos	Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos
		AFT06C-8	Técnica Superior - Ingeniería Industrial	Ingeniería Industrial
		AFT04C-6	Técnica Superior - Ingeniería de Minas	Ingeniería de Minas
	AFT05P-0	**AFT05C-7**	Técnica Superior - Ingeniería de Montes	Ingeniería de Montes
		AFT08C-0	Técnica Superior – Ingeniería de Telecomunicaciones	Ingeniero en Telecomunicaciones
BGX00L-7	**BGX00P-1**	**BGX00C-8**	Gestión Administrativa	Diplomado/a Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Formación Profesional Tercer Grado o equivalente
BFX06L-2	**BFX06P-6**	**BFX06C-3**	Técnico - Analista de Aplicaciones	Ingeniería Técnica Informática de Gestión, Ingeniería Técnica Informática Sistemas, Ingeniería Técnica en Telecomunicaciones
BFX01L-7		**BFX01C-8**	Técnico – Archivos y Bibliotecas	Diplomado/a en Biblioteconomía y Documentación
BFX17L-4			Técnico – Ayudante de Museos	Diplomado/a Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Formación Profesional Tercer Grado o equivalente
BFX03L-9		**BFX03C-0**	Técnico – Documentación	Diplomado/a en Biblioteconomía y Documentación
		BFX16C-4	Técnico – Educación Infantil	Diplomado/a en Profesorado de E.G.B., Maestro de Primera Enseñanza, especialidad Educación Infantil o Preescolar
BFX04L-0		**BFX04C-1**	Técnico – Educación Intervención Social	Diplomado/a en Profesorado de E.G.B., Educaión Social, Maestro de Primera Enseñanza o Primer Ciclo de Psicología o Pedagogía
BFX05L-1			Técnico – Estadística	Diplomado/a Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Formación Profesional Tercer Grado
		BFX11C-9	Técnico – Recaudación	Diplomado/a Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Formación Profesional Tercer Grado
BFX02L-8	**BFX02P-2**	**BFX02C-9**	Técnico - Trabajo Social	Diplomado/a en Trabajo Social /Asistente Social
		BFX09C-6	Técnico – Turismo	Diplomado/a en Turismo
BFS02L-3	**BFS02P-7**	**BFS02C-4**	Diplomados de Salud Pública – Enfermería	Diplomado/a en Enfermería/Ayudante Técnico Sanitario
BFS03L-4		**BFS03C-5**	Diplomados de Salud Pública - Fisioterapia	Diplomado/a en Fisioterapia
		BFS01C-3	Diplomados de Salud Pública – Inspección de Consumo	Diplomado/a Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Formación Profesional Tercer Grado
BFS05L-6		**BFS05C-7**	Diplomados de Salud Pública – Prevención	Diplomado/a Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Formación Profesional Tercer Grado
BFT01L-3		**BFT01C-4**	Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos - Arquitectura Técnica	Arquitecto Técnico
BFT02L-4		**BFT02C-5**	Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos - Ingeniería Técnica Agrícola	Ingeniería Técnica Agrícola
		BFT05C-8	Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos - Ingeniería Técnica Forestal	Ingeniería Técnica Forestal
BFT06L-8		**BFT06C-9**	Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos - Ingeniería Técnica Industrial	Ingeniería Técnica Industrial
		BFT08C-1	Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos - Ingeniería Técnica de Telecomunicaciones	Ingeniería Técnica de Telecomunicaciones
		BFT03C-6	Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos - Ingeniería Técnica de Minas	Ingeniería Técnica de Minas

Código Convocatoria Acceso Libre	Código Convocatoria Promoción Interna	Código Convocatoria Consolidación	Cuerpo/Escala - opción	Título requerido en la convocatoria
BFT04L-6			Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos – Ingeniería Técnica de Obras Públicas	Ingeniero Técnico de Obras Públicas
CGX00L-8	**CGX00P-2**	**CGX00C-9**	Administrativo	Formación Profesional de Segundo Grado, Bachillerato o equivalente
	CGX00P-2		Administrativo (promoción interna sobre el puesto)	Formación Profesional de Segundo Grado, Bachillerato o equivalente
CAX00L-2		**CAX00C-3**	Agentes Medioambientales	Formación Profesional de Segundo Grado, Bachillerato o equivalente
		CFX08C-6	Técnicos Especialistas – Agraria	Formación Profesional de Segundo Grado, Rama Agraria o Técnico Superior en Actividades Agrarias
		CFX31C-2	Técnicos Especialistas – Animación Social y Cultural	Formación Profesional de Segundo Grado, Bachillerato o equivalente
	CFX07P-8		Técnicos Especialistas – Ayudante Técnico	Formación Profesional de Segundo Grado, Bachillerato o equivalente
	CFX22P-5	**CFX22C-2**	Técnicos Especialistas – Biblioteca	Formación Profesional de Segundo Grado, Bachillerato o equivalente
CFX11L-9		**CFX11C-0**	Técnicos Especialistas – Delineación	Formación Profesional de Segundo Grado, Rama Delineación o Técnico Superior en Edificación y Obra Civil
CFX35L-5			Técnicos Especialistas – Educación Física y Deporte	Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportes
CFX28L-7	**CFX28P-1**	**CFX28C-8**	Técnicos Especialistas – Educación Infantil	Formación Profesional de Segundo Grado, Rama Servicios a la Comunidad, especialidad Jardines de Infancia o Técnico Superior en Servicios Socioculturales y a la Comunidad, ciclo Educación Infantil
CFX12L-0	**CFX12P-4**	**CFX12C-1**	Técnicos Especialistas – Educación Intervención Social	Formación Profesional de Segundo Grado, Bachillerato o equivalente
CFX33L-3			Técnicos Especialistas – Imagen y Sonido	Formación Profesional de Segundo Grado, Rama Imagen y Sonido, especialidad Medios Audiovisuales
CFX16L-4		**CFX16C-5**	Técnicos Especialistas - Informática	Formación Profesional de Segundo Grado, Rama Administrativa y Comercial, Especialidades Programador de Aplicaciones de Gestión e Informática de Gestión o Técnico Superior en Informática
	CFX09P-0		Técnicos Especialistas – Laboratorio	Formación Profesional de Segundo Grado, Rama Sanitaria, especialidad Laboratorio o Técnico Superior en Sanidad , ciclo Laboratorio de Diagnóstico Clínico
CFX36L-6	**CFX36P-0**		Técnicos Especialistas – Prevención	Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales (módulo formativo de grado superior en prevención de riesgos laboralesl, o Bachillerato o equivalente con la formación para el desempeño de funciones de prevención de nivel intermedio establecida en el R.D 39/97, de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales
	CFX25P-8		Técnicos Especialistas – Recaudación	Formación Profesional de Segundo Grado, Bachillerato o equivalente
CFX17L-5		**CFX17C-6**	Técnicos Especialistas – Terapeuta	Formación Profesional de Segundo Grado, Bachillerato o equivalente
DGX00L-9	**DGX00P-3**	**DGX00C-0**	Auxiliares Administrativos	Formación Profesional de Primer Grado, Graduado Escolar o equivalente
DFX11L-0	**DFX11P-4**	**DFX11C-1**	Técnicos Auxiliares – Agraria	Formación Profesional de Primer Grado, Rama agraria o Diploma de Capataz Agrícola o Técnico en Actividades Agrarias.
		DFX01C-0	Técnicos Auxiliares – Artes Gráficas	Formación Profesional de Primer Grado, Graduado Escolar o equivalente
DFX36L-7	**DFX36P-1**	**DFX36C-8**	Técnicos Auxiliares – Automoción	Formación Profesional de Primer Grado, Rama Metal, especialidad Mecánica o Rama Automoción, especialidad Mecánica del Automóvil o Rama Agraria, especialidad en Mecánica Agrícola o Técnico en Mantenimiento Vehículos Autopropulsados, ciclo Electrónicamecánica de Vehículos.
DFX05L-3	**DFX05P-7**	**DFX05C-4**	Técnicos Auxiliares – Auxiliar Educativo	Formación Profesional de Primer Grado, Graduado Escolar o equivalente
DFX37L-8			Técnicos Auxiliares – Celador de Caza y Pesca Fluvial	Formación Profesional de Primer Grado, Graduado Escolar o equivalente
DFX15L-4		**DFX15C-5**	Técnicos Auxiliares – Cocina	Formación Profesional de Primer Grado, Rama Hostelería y Turismo, Especialidad Cocina o Técnico en Hostelería y Turismo, Ciclo Cocina
		DFX16C-6	Técnicos Auxiliares - Conducción	Formación Profesional de Primer Grado, Graduado Escolar o equivalente
	DFX18P-1		Técnicos Auxiliares – Guarda Muelles	Formación Profesional de Primer Grado, Graduado Escolar o equivalente
		DFX02C-1	Técnicos Auxiliares - Laboratorio	Formación Profesional de Primer Grado, Rama Química o Técnico en Química
DFX20L-0	**DFX20P-4**	**DFX20C-1**	Técnicos Auxiliares - Mantenimiento	Formación Profesional de Primer Grado, Ramas Electricidad y Electrónica; Construcción y Obras, Y metal o Técnico en Electricidad y Electrónica o Técnico en Edificación y Obra Civil.
		DFX21C-2	Técnicos Auxiliares – Maquinista	Formación Profesional de Primer Grado, Graduado Escolar o equivalente
DFX12L-1		**DFX12C-2**	Técnicos Auxiliares – Pesca y Acuicultura	Formación Profesional de Primer Grado, Rama Marítimo-Pesquera o Técnico en Actividades Marítimo Pesqueras.
DFX31L-2		**DFX31C-3**	Técnicos Auxiliares - Recaudación	Formación Profesional de Primer Grado, Graduado Escolar o equivalente
DFX04L-2	**DFX04P-6**	**DFX04C-3**	Técnicos Auxiliares – Sanitaria	Formación Profesional de Primer Grado, Rama Sanitaria o Técnico en Sanidad
		DFX25C-6	Técnicos Auxiliares – Transmisiones	Formación Profesional de Primer Grado, Graduado Escolar o equivalente
DFX29L-9	**DFX29P-3**	**DFX29C-0**	Técnicos Auxiliares – Vigilancia de Obras	Formación Profesional de Primer Grado, Graduado Escolar o equivalente
		DFX30C-2	Técnicos Auxiliares – Vigilancia de Seguridad y Control de Accesos	Formación Profesional de Primer Grado, Graduado Escolar o equivalente
EFX02L-1		**EFX02C-2**	De Servicios – Ayudante de Oficios	Certificado de Escolaridad
EFX01L-0		**EFX01C-1**	De Servicios - Personal de Servicios	Certificado de Escolaridad
EFX03L-2	**EFX03P-6**	**EFX03C-3**	De Servicios – Personal Subalterno	Certificado de Escolaridad

(*) Ver convocatoria

(2) DATOS PERSONALES. Todos los campos son obligatorios para ser admitido excepto los apartado 2.1, 2.2, 2.4 y 2.5.

(2.1) Si rellena su teléfono móvil, podría ser utilizado para posteriores comunicaciones referentes al proceso selectivo vía SMS.

(2.3) Si la Nacionalidad es española, marque con una X en la casilla correspondiente.

Si la Nacionalidad no es española, indíquela obligatoriamente en 'Otra'.

Si además de no ser español, pertenece usted a un estado cuya lengua oficial sea el castellano, o está en posesión del Diploma de Español como lengua extranjera (nivel intermedio) o del Certificado de Aptitud en Español para extranjeros expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas, o ha prestado servicios en cualquier Administración Pública española durante al menos un año, marque con una X en la casilla de 'Exento prueba de conocimientos castellano'. Igualmente podrá marcar dicha casilla, si ya hubiese superado dicha prueba en alguna convocatoria anterior.

(2.4) Sólo en aquellas convocatorias en las que se exige un determinado Permiso de conducir, será obligatorio marcar con una X si posee la clase de carnet requerida.

(3) DATOS ACADÉMICOS. Obligatorio. Marcar una de las opciones. Compruebe la titulación en el apartado (1) de las instrucciones.

(3.1) Turno de acceso libre, turno de promoción interna o consolidación, en su caso.

(3.2) Sólo turno de promoción interna. Deberá indicar la causa de exención de titulación. (Si marca esta casilla, no podrá formar parte de la lista de espera).

(4) TURNO DE MINUSVALÍA. Sólo en aquellas convocatorias que prevean la reserva de plazas para este turno de minusvalía. En estas convocatorias para ser admitido por este turno, deberá poseer una minusvalía igual o superior al 33 % reconocida por el órgano competente.

(5) TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA. Obligatorio marcarlo para presentarse por promoción interna. Son requisitos específicos para participar por el turno de promoción interna, los siguientes:

- Ser funcionario de la Administración Regional.
- Haber prestado servicios efectivos como funcionario de carrera durante al menos 2 años para la vía de acceso A), y al menos 8 años para la vía de acceso B), en el Cuerpo, Escala y Opción, en el mismo Grupo o en el inmediato inferior desde el que se promociona. Cuando no hay dos vías el requisito de participación será de 2 años en el Cuerpo, Escala y Opción, en el mismo Grupo o en el inmediato inferior desde el que se promociona.

A estos efectos, el personal laboral fijo que haya superado las pruebas específicas de integración funcionarial, se le computará el tiempo de servicios prestados en su correspondiente Categoría Profesional, siempre que las funciones desempeñadas en esa categoría sean análogas a las propias de Cuerpo o Escala desde el que se pretende promocionar.

- Reunir las condiciones establecidas en la normativa regional en materia de titulaciones para la dispensa de las mismas, en los supuestos de no poseer la exigida en la convocatoria.

(5.1) Si la convocatoria específica de promoción interna tiene dos vías, será obligatorio marcar una de las dos A) o B). En caso de no marcar ninguna, será incluido automáticamente en la vía A). No será modificable la vía elegida una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

Si la convocatoria específica de promoción interna no tiene dos vías, no marcar ninguna de ellas.

Requisitos para participar por el turno de promoción interna sobre el mismo puesto:

a) Ser personal funcionario del ámbito de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios.
b) Pertenecer al Cuerpo de Auxiliares Administrativos.
c) Ocupar un puesto abierto al Cuerpo de Auxiliares Administrativos
d) Haber prestado servicios efectivos como funcionario de carrera durante al menos dos años.

(6) OPCIÓN CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES. Obligatorio para los aspirantes al Cuerpo Superior de Administradores, código de convocatoria AGX00L-6, AGX00P-0 y AGX00C-7. Marcar sólo una de las dos opciones, Económica ó Jurídica. Si no, saldrá excluido.

(7) LISTA DE ESPERA. Si la convocatoria incluye la constitución de una Lista de Espera, señale si quiere figurar en dicha Lista; si no lo señala, no podrá ser incluido en ella.

(7.1) Señale la/s zona/s que prefiere entre las indicadas en la convocatoria:

Zona	Municipios
1	Alcantarilla, Alguazas, Alhama de Murcia, Beniel, Molina de Segura, Las Torres de Cotillas, Librilla, Murcia y Santomera
2	Abanilla, Abarán, Archena, Blanca, Ceutí, Cieza, Fortuna, Lorquí, Ojós, Ricote, Ulea y Villanueva del Río Segura.
3	Cartagena, Fuente Álamo, La Unión, Los Alcázares, San Javier, San Pedro del Pinatar y Torre Pacheco.
4	Águilas, Aledo, Lorca, Mazarrón, Puerto Lumbreras y Totana.
5	Albudeite, Bullas, Calasparra, Campos del Río, Caravaca de la Cruz, Cehegín, Moratalla, Mula y Pliego
6	Jumilla y Yecla.

(8) EXENCIÓN DE EJERCICIOS. Si la convocatoria establece esta posibilidad y cumple usted con los requisitos para resultar exento de la realización de algún ejercicio (obtuvo una puntuación igual o superior al 75% de la máxima prevista para el ejercicio correspondiente en la convocatoria anterior al mismo Cuerpo/Escala – opción del mismo tipo de acceso libre/promoción interna), marque el/los ejercicios de esta convocatoria respecto a los cuales solicita la exención. (Puede marcar uno de ellos, ambos, o ninguno si aún estando exento sí desea realizar el/los ejercicios.)

(9) AUTOLIQUIDACIÓN TASA T110. Obligatorio. Los aspirantes deberán abonar la Tasa por actuaciones en materia de función pública regional, consignada en la vigente Ley de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales, dentro del plazo de presentación de instancias. Formas de pago:

A) Por ingreso en las siguientes Entidades Colaboradoras según los correspondientes códigos de Transacción:

BSCH	R.E.T.O.	CAJA AHORROS MEDITERRANEO	430
BANCO POPULAR ESPAÑOL	CbrTrbCCAA	LA CAIXA	RCA (F5)
BANKINTER	A228	CAJA RURAL CENTRAL	TLPVT555
BBVA	TRN1375	CAJAMAR	HACIEND
CAJAMADRID	TX117	CAJAMURCIA	TRANS290

B) Por pago telemático a través de los servicios de banca electrónica de las entidades colaboradoras que se citan. Para ello deberá tener contratado previamente este servicio con la entidad y acceder al sitio web correspondiente:

CAJAMURCIA (INTELVIA)	BBVA (BBVA NET)
CAM (CAM DIRECTO)	BANKINTER (EBANKINTER.COM)
LA CAIXA (LINEA ABIERTA)	BANCO POPULAR ESPAÑOL (BANK ON LINE)

El impago del importe de la tasa dentro del plazo de presentación de solicitudes será motivo de exclusión irrevocable.

Exención del pago: están exentos del pago de esta tasa las personas que acrediten su condición de minusválido con un grado igual o superior al 33 % en el momento del devengo de la tasa.

Reducción del pago: asimismo, tendrán derecho a la reducción del importe de la tasa aquellos aspirantes que se encuentren en posesión del Carnet de Paro o Carnet Joven en el momento del pago en la entidad bancaria.

En el caso de exención o reducción de tasas, la Administración podrá comprobar la veracidad de la información en los Organismos correspondientes o requerir la documentación necesaria en cualquier momento del proceso selectivo.
Si se detectase falsedad o inexistencia de estos documentos, el aspirante será excluido del proceso selectivo.

Las tasas son las siguientes (para las convocatorias de Consolidación se aplicarán las tasas de Acceso Libre: Completa, Paro y Carnet Joven):

Grupo	Tasa Completa		Tasa Promoción Interna		Tasa Paro		Tasa Carnet Joven	
(9.0)	(9.1) Código de Tasa	Importe	(9.1) Código de Tasa	Importe	(9.1) Código de Tasa	Importe	(9.1) Código de Tasa	Importe
A	A 1	38,74	A 2	19,37	A 3	19,37	A 4	31,00
B	B 1	30,91	B 2	15,46	B 3	15,46	B 4	24,73
C	C 1	20,18	C 2	10,09	C 3	10,09	C 4	16,14
D	D 1	10,96	D 2	5,48	D 3	5,48	D 4	8,77
E	E 1	7,20	E 2	3,60	E 3	3,60	E 4	5,76

(9.0) Coincide con la primera letra del código de convocatoria.

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

5622 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la parte específica del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Facultativo no Sanitario, Opción Superior de Administradores.

El artículo 6.1. c) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud atribuye al Consejo de Administración la competencia para aprobar la oferta de empleo público para personal estatutario. Por su parte, el artículo 7.2.f) de la citada ley dispone que corresponde al Director Gerente de la citada empresa pública, la convocatoria de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo y el nombramiento de quienes las superen.

Una vez que han finalizado los nombramientos de los aspirantes que han resultado seleccionados como consecuencia de las pruebas selectivas derivadas de la Disposición adicional segunda de la Ley 5/2001, que contemplaba un procedimiento de carácter excepcional para la consolidación de empleo del personal temporal de larga duración, y estando próxima la terminación de los procesos de selección y provisión contemplados en la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario en las instituciones sanitarias de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud, el Servicio Murciano de Salud, de acuerdo con sus competencias, y tal y como establece el artículo 21 de la citada Ley 5/2001, deberá efectuar periódicamente convocatorias públicas de procedimientos selectivos para el acceso a las categorías/opciones estatutarias previstas en el Decreto 119/2002, de 5 de octubre (B.O.R.M. 15.10.2002).

A la vista de ello, y teniendo en cuenta que el artículo 24 de la Ley 5/2001 dispone que la selección del personal estatutario fijo se efectuará con carácter general a través del sistema de concurso-oposición, resulta necesario, en aras de la seguridad del proceso, publicar los distintos temarios que serán utilizados para la realización de la fase de oposición de las pruebas selectivas que se convoquen.

En cualquier caso, la publicación de estos temarios no presupone el deber de convocar pruebas selectivas ni un número determinado de plazas, por tratarse de aspectos que han de ser regulados en las correspondientes ofertas de empleo público.

Dentro de dicho proceso, y mediante la presente Resolución, se hace pública la parte específica del temario que integrará la fase de oposición para el acceso a la categoría de Facultativo No Sanitario, opción Superior de Administradores.

A la vista de lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 7 de Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo

Primero: Aprobar la parte específica del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Facultativo No Sanitario, opción Superior de Administradores, del Servicio Murciano de Salud (Anexo), sin perjuicio de las adaptaciones que, por las peculiaridades de las plazas convocadas, puedan realizarse en cada convocatoria.

Segundo: La presente resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero: Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 11 de abril de 2007.—El Director Gerente, **Francisco Agulló Roca.**

Anexo

TEMARIO

FACULTATIVO NO SANITARIO, OPCIÓN SUPERIOR DE ADMINISTRADORES

BLOQUE I. MATERIAS COMUNES

I.- Derecho Constitucional y Organización del Estado Español. Administración General del Estado

Tema 1.- La Constitución española de 1978: Caracteres, estructura y contenido. Los principios generales del titulo preliminar. Derechos fundamentales, libertades públicas y derechos económicos y sociales en la Constitución.

Tema 2.- La Corona. Atribuciones según la Constitución española. Las Cortes Generales. Congreso de los Diputados y Senado. Composición y funciones. Aspectos básicos del procedimiento de elaboración y aprobación de leyes. La celebración de tratados internacionales y su validez en el ordenamiento interno. El Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo.

Tema 3.- El Gobierno. Composición, designación y cese de sus miembros. Funciones y responsabilidad del Gobierno. La función parlamentaria del control del Gobierno. Distintas modalidades. El Gobierno y la Administración.

Tema 4.- El Tribunal Constitucional. Organización. Competencias, materias y procedimientos de los recursos ante el Tribunal. El valor de las sentencias del Tribunal Constitucional. Los conflictos entre órganos constitucionales.

Tema 5.- El Poder Judicial. La regulación constitucional de la justicia. El Consejo General de Poder Judicial. Organización y competencias. El Tribunal Superior de Justicia de las Comunidades Autónomas. El Ministerio Fiscal.

Tema 6.- La Administración Pública: principios constitucionales informadores. La Administración General del Estado: Órganos centrales superiores y órganos centrales directivos. Órganos territoriales. Organización de la Administración General del Estado en el exterior. El Consejo de Estado.

Tema 7.- La Administración Institucional: concepto. Los Organismos Públicos: organismos autónomos y entidades públicas empresariales: funciones, ejercicio de potestades administrativas, personal, patrimonio, régimen presupuestario y control de eficacia.

II.- Derecho Autonómico y Organización Institucional

Tema 8.- El principio autonómico en la constitución del Estado: unidad y autonomía. Los principios de integración constitucional. El Estado de las Autonomías. La organización de la Administración Autonómica.

Tema 9.- Sistema de fuentes de las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía. El modelo de distribución competencial entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Tipología de competencias.

Tema 10.- Las relaciones entre el derecho de las Comunidades Autónomas y el del Estado. El control del Estado sobre las Comunidades Autónomas.

Tema 11.- La Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia: estructura y contenido sistemático. La reforma del Estatuto: procedimiento.

Tema 12.- Organización institucional de la Comunidad Autónoma de Murcia: la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia. El Presidente. El Vicepresidente. El Consejo de Gobierno. Los Consejeros.

Tema 13.- La Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Los Diputados Regionales. Organización y funcionamiento de la Asamblea Regional. Aspectos básicos del procedimiento de elaboración y aprobación de las Leyes. El control del Gobierno.

Tema 14.- La Administración Pública de la Región de Murcia. La Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Los Organismos Públicos: organismos autónomos y entidades públicas empresariales. Los órganos consultivos.

Tema 15.- La financiación de las Comunidades Autónomas: principios constitucionales y estatutarios. La L.O.F.C.A. Los Acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre el sistema de financiación. Los Fondos de Compensación Interterritorial.

Tema 16.- La Administración Local. Entidades que la integran. Regulación constitucional. Legislación en materia de Régimen Local. Normativa regional.

III.- Relación ordenamiento autonómico-ordenamiento estatal

Tema 17.- Las competencias de las Comunidades Autónomas. El sistema de distribución de competencias y sus caracteres. Tipología de las competencias. Transferencias de funciones y servicios del Estado a las Comunidades Autónomas.

Tema 18.- La pluralidad de ordenamientos jurídicos y sus relaciones. La relación primaria: el principio de separación. Las relaciones de cooperación: concurrencia normativa, ejecución autonómica de la legislación estatal y coordinación entre los dos ordenamientos jurídicos.

Tema 19.- Relaciones de interferencia entre los distintos ordenamientos jurídicos. Relaciones de integración: las cláusulas de prevalencia y de suplencia del derecho estatal.

Tema 20.- Relación entre el Estado y las Comunidades Autónomas. La participación de las Comunidades en el Estado. Los instrumentos de cooperación y coordinación. El control sobre la actividad de las Comunidades Autónomas.

Tema 21.- Los conflictos constitucionales en la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional. Los conflictos entre el Estado y las Comunidades Autónomas o de estas entre sí. Los conflictos entre órganos constitucionales del Estado. Los conflictos en defensa de la autonomía local. Impugnación de disposiciones y resoluciones de las Comunidades Autónomas.

IV.- Derecho Administrativo

Tema 22.- La Administración Publica como persona jurídica. El concepto positivo de Derecho Administrativo. Tipos históricos del derecho administrativo. Sistemas contemporáneos de derecho administrativo.

Tema 23.- Las fuentes del derecho: concepto. Las fuentes escritas. La Constitución y las Leyes. Disposiciones del ejecutivo con fuerza de ley. Fuentes no escritas y subsidiarias. La jerarquía de las fuentes. Interpretación y aplicación de las normas.

Tema 24.- El principio de legalidad de la Administración. Potestades regladas y potestades discrecionales. Las relaciones entre Administración y Justicia.

Tema 25.- La relación jurídica. Los derechos subjetivos. El ciudadano como titular de derechos frente a la Administración. Capacidad jurídica y capacidad de obrar en el derecho administrativo.

Tema 26.- El Reglamento como fuente específica del derecho administrativo. Relaciones entre Ley y Reglamento. Las reservas de Ley y reserva reglamentaria. Normas legislativas y reglamentarias de las Comunidades Autónomas: especial referencia a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La potestad normativa de las Entidades Locales.

Tema 27.- El acto administrativo. Concepto y clases. Elementos. La eficacia del acto administrativo: notificación y publicación. La ejecución del acto.

Tema 28.- La invalidez del acto administrativo: nulidad y anulabilidad. Revisión de los actos en vía administrativa. La jurisdicción contencioso-administrativa.

Tema 29.- La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común: ámbito de aplicación y principios generales. El Procedimiento Administrativo: concepto, naturaleza, principios generales y fases. Procedimiento Administrativo común y su alcance.

Tema 30.- Los derechos de los ciudadanos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las garantías en el desarrollo del procedimiento.

Tema 31.- Los contratos administrativos. Principios fundamentales de la vigente legislación sobre contratos de las Administraciones Públicas. Tipos de contratos y procedimientos y formas de adjudicación.

Tema 32.- La responsabilidad patrimonial de la Administración Pública: caracteres. Los presupuestos de la responsabilidad. Daños resarcibles. El procedimiento administrativo en materia de responsabilidad. La responsabilidad del personal y las autoridades al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 33.- La actividad administrativa: el intervencionismo del poder público. Modalidades de la actividad administrativa. El fomento: manifestaciones más importantes de la acción de fomento. Las subvenciones: la Ley General de Subvenciones. La actividad administrativa de policía: concepto y fundamento. Régimen jurídico básico. Las limitaciones administrativas de derechos: tipología. Elementos subjetivos y objetivos de la policía administrativa.

Tema 34.- El servicio público: concepto y caracteres. Tipología. Régimen jurídico del servicio público. Principios básicos: especial referencia a los de titularidad pública, continuidad y regularidad, dirección y control del servicio público. El uso de los servicios públicos: posiciones jurídicas del administrado-usuario en general. Modos de gestión del servicio público. La gestión directa: características y modalidades. La gestión indirecta: la concesión. La gestión mixta: modalidades y régimen. Las Fundaciones.

V.- Legislación y Gestión Sanitaria

Tema 35.- El derecho a la protección de la salud en la Constitución española. Concepto de salud. La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad: Antecedentes históricos, estructura, ámbito de aplicación y objetivos de la Ley. Derechos y deberes de los ciudadanos en relación con el derecho a la salud. Régimen jurídico en materia de infracciones y sanciones.

Tema 36.- Competencias del Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales en materia sanitaria: especial referencia a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La Alta Inspección. La coordinación entre las Administraciones Públicas: El Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

Tema 37.- Modelos sanitarios más importantes a nivel internacional. El Sistema de Salud Español: Estructura y características. El Área de Salud: Funciones y organización. Las zonas básicas de salud. Nuevas formas de gestión del Sistema Nacional de Salud.

Tema 38.- La financiación del Sistema Nacional de Salud. La asistencia sanitaria con medios ajenos a la Seguridad Social: Centros y servicios sanitarios concertados con la Seguridad Social, características y régimen jurídico. Reembolso por terceros obligados al pago. La asistencia sanitaria con medios propios a personas ajenas a la Seguridad Social.

Tema 39.- Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia. El Servicio Murciano de Salud. Los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud: estructura y funciones.

Tema 40.- Atención Primaria: Concepto. El modelo de Atención Primaria en el Sistema Nacional de Salud: Evolución desde el modelo tradicional. Las estructuras básicas de salud, Real Decreto 137/1984. Coordinación entre Atención Primaria y Especializada. Estructura orgánica de las gerencias de Atención Primaria. La descentralización de la Atención Primaria.

Tema 41.- La atención Primaria en la Región de Murcia. Áreas de Salud y Zonas Básicas de Salud en la Región de Murcia. El Reglamento general de Funcionamiento de los Equipos de Atención Primaria de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Tema 42.- La atención especializada. El Reglamento de estructura, organización y funcionamiento de los hospitales. Ámbito de aplicación y principios generales. Estructura de los hospitales: Funciones del Director Gerente, Director Médico, Director de Gestión y Servicios Generales y Director de Enfermería. Estructura funcional de los hospitales: Servicios clínicos. Servicios centrales hospitalarios.

Tema 43.- Los servicios de admisión y documentación clínica Ley 41/2002 de 14 noviembre. Concepto y áreas de actividad, sistemas de información clínica y administrativa, optimización de recursos. La historia clínica: Gestión y control. El Servicio de Atención al Paciente: Concepto, organización y funciones. La carta de derechos y obligaciones del paciente. La atención al paciente en el Área de Salud: Atención Primaria y Atención Especializada.

VI.- Legislación y Gestión de Recursos Humanos

Tema 44.- Los Recursos Humanos: especial referencia al personal estatutario de los Servicio de Salud: antecedentes y evolución histórica. El Estatuto Marco y la Ley 5/2001 de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud. Planificación y ordenación de recursos humanos: la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, el Consejo Interterritorial y el Foro Marco para el Dialogo Social. Clasificación del personal estatutario. La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las profesiones sanitarias: normas generales.

Tema 45.- La selección del personal estatutario fijo. Adquisición y pérdida de la condición de personal estatutario fijo. La selección del personal estatutario temporal. Jornada de trabajo, permisos y licencias.

Tema 46.- Los derechos y deberes del personal estatutario: derechos individuales y derechos colectivos. Especial referencia a la promoción interna, movilidad y carrera profesional. Órganos de representación del personal al

servicio de las Administraciones públicas vinculado a las mismas con una relación de carácter administrativo o estatutario. Participación en la determinación de las condiciones de trabajo. El derecho de reunión.

Tema 47.- El sistema retributivo del personal estatutario. Real-Decreto Ley 3/1987: clasificación del personal a efectos retributivos. Conceptos retributivos. El sistema retributivo por cupos.

Tema 48.- Las situaciones administrativas. El régimen de incompatibilidades. La responsabilidad del personal estatutario. El régimen disciplinario: faltas, sanciones y procedimiento.

Tema 49.- La Ley de prevención de riesgos laborales: objeto y ámbito de aplicación. Política en materia de prevención de riesgos para proteger la seguridad y salud en el trabajo. Derechos, obligaciones y responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales. Los Servicios de Prevención. Conceptos básicos sobre riesgos laborales: tipos; Seguridad, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicosociología. Normas generales de actuación en caso de incendio y evacuación. Tipos y manejo de extintores. Riesgos derivados del uso de pantallas de visualización de datos. Medidas preventivas.

Tema 50.- Los procesos de modernización en las Administraciones Públicas. Organización del trabajo. La dirección por objetivos. Teorías sobre la motivación. La comunicación en la organización. Tipos, canales y barreras en la comunicación.

Tema 51.- Sistemas de información para la dirección y para la gestión. La información como recurso en la Administración Pública. La protección de datos de carácter personal: especial referencia a los datos sanitarios. La firma electrónica.

Tema 52- La calidad de los servicios públicos. El modeo EFQM de excelencia. Autoevaluación. Conceptos fundamentales. Estructura. Criterios de evaluación.

VII.- Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Tema 53.- El derecho de trabajo: concepto, fines y contenido. Ámbito de aplicación. Las fuentes del ordenamiento laboral. Los convenios colectivos: concepto, naturaleza y efectos. Unidades de negociación. Legitimación, capacidad y ámbito de vigencia.

Tema 54.- El contrato de trabajo. Concepto y caracteres. Modalidades del contrato de trabajo. Suspensión y extinción del contrato de trabajo. El despido del trabajador. Modalidades. Prescripción y caducidad de las acciones derivadas del contrato de trabajo.

Tema 55.- Los sindicatos: concepto y caracteres. La libertad sindical: Fundamentos constitucionales y contenido esencial de la libertad sindical. La protección de la libertad sindical. El derecho de huelga. Garantías de prestación de los servicios públicos en las entidades públicas. Los conflictos colectivos.

Tema 56.- El sistema español de Seguridad Social: campo de aplicación y estructura. Normas sobre afiliación y cotización. Altas y Bajas. Régimen general.

Tema 57.- La asistencia sanitaria como prestación de la Seguridad Social: Objeto, hechos causantes y beneficiarios. Los reintegros de gastos. Incapacidad temporal. Maternidad. Riesgo durante el embarazo. Invalidez: Concepto. Invalidez permanente y grados de la misma. Jubilación. Muerte y supervivencia.

VIII.- Participación Internacional y Unión Europea

Tema 58.- La Unión Europea y sus instituciones. Las fuentes del Derecho Comunitario Europeo. Las relaciones entre el derecho comunitario y el ordenamiento jurídico de los Estados miembros. Las funciones de los Estados miembros en aplicación del derecho comunitario. La participación de las Comunidades Autónomas en la aplicación del Derecho Comunitario.

Tema 59.- Las Libertades comunitarias: especial referencia a la libre circulación de trabajadores.

BLOQUE II. MODALIDAD JURÍDICA

I.- Derecho Administrativo

Tema 1.- Las fuentes del derecho administrativo. Primacía de las fuentes escritas en derecho administrativo. La Jurisprudencia. La Doctrina. Los Principios Generales del Derecho. La costumbre.

Tema 2.- El Reglamento: concepto y requisitos. Clases de Reglamentos. Fundamento y límites de la potestad reglamentaria. El procedimiento para la elaboración de las disposiciones de carácter general.

Tema 3.- La relación jurídico-administrativa. Concepto. Sujetos de la relación jurídico-administrativa. Personalidad jurídica de las Administraciones Públicas. La capacidad jurídica de la Administración.

Tema 4.- Principios de la actuación administrativa. El principio de legalidad en la Administración. Atribución de potestades. Potestades regladas y potestades discrecionales. Relaciones entre Administración y Justicia. Principios de autotutela.

Tema 5.- La organización administrativa: principios. El órgano administrativo: concepto, elementos y naturaleza. Clases de órganos. Los órganos colegiados.

Tema 6.- La competencia administrativa: concepto, clases y naturaleza. Criterios de delimitación y formas de atribución. Las relaciones interorgánicas. La jerarquía administrativa. La delegación, la avocación y la sustitución. La encomienda de gestión. La coordinación y el control administrativo. La cooperación administrativa.

Tema 7.- El procedimiento administrativo: concepto y naturaleza. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: ámbito de aplicación y principios generales del procedimiento administrativo.

Tema 8.- El procedimiento administrativo: sus fases. Iniciación. Ordenación. Instrucción. Terminación. El silencio administrativo.

Tema 9.- La potestad sancionadora: concepto y significado. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. El procedimiento sancionador y sus garantías. Medidas sancionadoras administrativas.

Tema 10.- Delitos de los empleados públicos en el ejercicio de sus cargos. Prevaricación. Infidelidad en la custodia de documentos. Violación de secretos. Cohecho. Malversación de caudales públicos. Delitos de falsedad.

Tema 11.- Los recursos administrativos: concepto, caracterización y clases. El procedimiento administrativo en vía de recuso. Requisitos generales de los recursos administrativos: materia recurrible, legitimación y órgano competente.

Tema 12.- Estudio de los recursos de alzada, reposición y extraordinario de revisión. Las reclamaciones económico-administrativas. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones civiles y laborales.

Tema 13.- La jurisdicción contencioso-administrativa: concepto, naturaleza, extensión y límites. El recurso contencioso-administrativo: capacidad procesal, legitimación, representación y defensa. Actos impugnables y pretensiones deducibles.

Tema 14.- El recurso contencioso administrativo. El procedimiento en primera o única instancia. Peculiaridades del procedimiento abreviado.

Tema 15.- La sentencia. Recursos contra sentencias. La ejecución de las sentencias. Los Procedimientos especiales.

Tema 16.- La responsabilidad patrimonial de la Administración. Sus requisitos. El procedimiento en materia de responsabilidad patrimonial. La responsabilidad de las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones Públicas. Particularidades de la Responsabilidad Patrimonial Sanitaria.

Tema 17.- Los contratos administrativos. Naturaleza, caracteres y clases. Elementos: Sujeto, objeto, causa y forma.

Tema 18.- El expediente de contratación: concepto y clases. Perfección y formalización del contrato. Procedimiento y formas de adjudicación de los contratos. Garantías.

Tema 19.- Ejecución, modificación, contenido y efectos de los contratos administrativos: Prerrogativas de la Administración y equilibrio financiero. Extinción de los contratos. Revisión de precios. Cesión y subcontratación. Jurisdicción competente. Daños causados por los contratistas.

Tema 20.- Tipos contractuales (I). Principales aspectos de los contratos de obras y de gestión de servicio público: preparación, publicidad y adjudicación. Ejecución y modificación. Extinción. La ejecución de las obras por la propia Administración.

Tema 21.- Tipos contractuales (II). Principales aspectos de los contratos de suministro y de consultoría y asistencia: Publicidad y adjudicación. Ejecución. Modificación. Extinción. El contrato de concesión de obra publica.

Tema 22.- El servicio público: concepto y caracteres. Tipología. Régimen jurídico del servicio público. Principios básicos: especial referencia a los de titularidad pública, continuidad y regularidad, dirección y control del servicio público. El uso de los servicios públicos: posiciones jurídicas del administrado-usuario en general.

Tema 23.- Los modos de gestión del servicio público. La gestión directa: características y modalidades. La gestión indirecta: la concesión. La gestión mixta: modalidades y régimen. Las Fundaciones.

Tema 24.- Los convenios de colaboración. Concepto y clasificación. Los convenios de colaboración entre Administración y particulares. Su exclusión del marco de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

II.- Derecho Sanitario

Tema 25.- El derecho a la protección de la salud en la CE. La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad: Antecedentes históricos, estructura, ámbito de aplicación y objetivos de la Ley. Derechos y deberes de los ciudadanos en relación con el derecho a la salud. Régimen jurídico en materia de infracciones y sanciones.

Tema 26.- Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia. El Servicio Murciano de Salud. Los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud: estructura y funciones.

Tema 27.- Contenido de la Prestación Sanitaria del Sistema Nacional de Salud: la Ley 16/2003, el Real Decreto 63/1995, y normativa complementaria.

Tema 28.- Los derechos y garantías del paciente: La Ley 41/2002, de 14 noviembre, básica reguladora de la autonomía, y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.

Tema 29.- Normativa sobre ensayos clínicos. Los Hospitales Universitarios: plazas vinculadas y plazas asociadas.

III.- Recursos Humanos

Tema 30.- Los recursos humanos de la Administración sanitaria. El personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, regulación, naturaleza, orden jurisdiccional competente para conocer sus reclamaciones. Otro personal del Servicio Murciano de Salud.

Tema 31.- Personal estatutario del Servicio Murciano de Salud (II). Jornada y Tiempo de trabajo del personal estatutario. Permisos y licencias.

Tema 32.- Personal estatutario del Servicio Murciano de Salud (II). Clasificación. Adquisición y Pérdida de la condición de Personal Estatutario. La Selección y Provisión de Plazas. Selección de Personal Temporal.

Tema 33.- Personal estatutario del Servicio Murciano de Salud (III). Promoción Interna. Movilidad. Carrera profesional. Situaciones Administrativas.

Tema 34.- Personal estatutario del Servicio Murciano de Salud (IV). Derechos individuales y Deberes. Sistema Retributivo. Análisis de los distintos conceptos retributivos.

Tema 35.- Personal estatutario del Servicio Murciano de Salud (V). Permisos y Licencias. Derechos Sindicales. Régimen disciplinario.

Tema 36.- La Ley de prevención de riesgos laborales. Objeto y ámbito de aplicación. Derechos y obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales. Los principios de la acción preventiva. Consulta y participación de los trabajadores.

Tema 37.- Los Servicios de Prevención. Organización de los recursos para las actividades preventivas. Funciones y niveles de cualificación.

IV.- Derecho tributario y financiero

Tema 38.- El Sistema Tributario del Estado Español. El Sistema Tributario estatal: conceptos tributarios y sus elementos esenciales. El Sistema Tributario autonómico: conceptos tributarios y sus elementos esenciales, especial referencia a los tributos cedidos. El Sistema Tributario local: conceptos tributarios y sus elementos esenciales.

Tema 39.- Otros ingresos de derecho público de la Región de Murcia: impuestos propios, tasas, precios públicos, contribuciones especiales y demás ingresos. El Decreto Legislativo 1/2004, de 9 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales. Especial referencia a las tasas regionales: estructura, contenido y grupos de tasas.

Tema 40.- Principios generales en el orden tributario: aplicación de las normas tributarias. La Ley General Tributaria: los tributos y sus clases. Las bases imponible y liquidable y sus formas de determinación. La deuda tributaria: su determinación, pago y extinción. El procedimiento recaudatorio. Las infracciones tributarias: procedimiento sancionador y clases de sanciones.

Tema 41.- El Derecho financiero. La Hacienda Pública Regional. Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia. Los Presupuestos Generales de la Región de Murcia: elaboración y aprobación.

Tema 42.- El presupuesto: concepto y clasificación. Los principios clásicos del presupuesto y sus crisis. Las funciones del presupuesto: su evolución. Las nuevas técnicas presupuestarias. Especial referencia al presupuesto por programas.

Tema 43.- Ejecución del presupuesto. Procedimiento administrativo de gasto público. El Tesoro Público Regional: concepto, funciones y recursos. La anualidad en la ejecución: el cierre del ejercicio presupuestario. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito. Otras modificaciones presupuestarias.

Tema 44.- El control de la ejecución del presupuesto: clases. Control interno: la función interventora y sus modalidades. Control externo: el Tribunal de Cuentas.

BLOQUE III. MODALIDAD ECONÓMICA

Tema 1.- Introducción a la economía de la salud: Relaciones entre economía y salud: Evaluación económica de los indicadores sanitarios y evaluación sanitaria de los indicadores económicos, estructura económica y salud. Economía y sistema sanitario: El papel del sector sanitario público en las economías nacionales, vías de financiación de los sistemas sanitarios públicos, el papel económico del sector sanitario privado. El gasto sanitario en las sociedades occidentales: Evolución histórica, situación actual y perspectivas; el caso español.

Tema 2.- Introducción al estudio de la salud y los sistemas sanitarios: Política sanitaria: El derecho a la protección a la salud: En los códigos internacionales, en la Constitución Española, en la Ley General de Sanidad. Modelos principales de sistema sanitario en las sociedades occidentales: Neoliberalismo, keynesianismo y estatalismo; el modelo de Servicio Nacional de Salud: Bases históricas y teóricas, modelo organizativo y vías de financiación.

Tema 3.- Asignación de recursos sanitarios: Principales modelos de planificación sanitaria. Distribución regional de recursos: El ejemplo del RAWP británico. Principales indicadores para la distribución diferencial de recursos. Evaluación general de la eficiencia de los recursos. El caso español, el Informe Abril.

Tema 4.- Introducción al estudio del sistema sanitario español: Antecedentes y situación actual: De la Ley Orgánica de Sanidad de 1855 a la Ley General de Sanidad de 1986: Principales referencias históricas del sistema actual de sanidad. El Sistema sanitario español de hoy: Datos básicos en cuanto a demografía, estructura y financiación. Los subsistemas sanitarios público y privado.

Tema 5.- Organización territorial del sistema nacional de salud: Transferencias en materia de sanidad a las Comunidades Autónomas: Niveles de competencias, límites estatutarios y acuerdos y convenios con el Estado. Los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas. El Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. La Alta Inspección. La Coordinación General Sanitaria.

Tema 6.- Estructura de los recursos humanos sanitarios en España: Distribución geográfica y por ámbitos asistenciales (asistencia especializada y atención primaria). Las profesiones sanitarias en la España actual: La profesión médica y de enfermería; profesiones emergentes en el sistema sanitario español: Trabajadores sociales, técnicos especialistas y técnicos en gestión de servicios sanitarios, el personal auxiliar: Roles y perspectivas de profesionalización.

Tema 7.- Recursos sanitarios: El gasto sanitario en España: Evolución en los últimos 25 años y principales indicadores. Nivel comparativo del gasto sanitario español y de los países de las Comunidades Europeas. La distribución de recursos: El sistema actual de asignación de recursos financieros a las Comunidades Autónomas y los principios que recoge la Ley General de Sanidad. Desigualdades en la distribución de recursos; condicionantes históricos, políticos, sociales, sanitarios y culturales.

Tema 8.- La organización sanitaria del Estado y la Ley General de Sanidad (1): Principios inspiradores de la Ley recogidos en su preámbulo y Título Preliminar. El sistema de salud: Principios generales y actuaciones sanitarias generales y sectoriales, la intervención de las Administraciones Sanitarias, infracciones y sanciones.

Tema 9.- Las competencias de las Administraciones Públicas: Estado, Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales; el control del Estado sobre las Administraciones Públicas en materia de sanidad. El Sistema Nacional de Salud y los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas.

Tema 10.- El Área de Salud: Funciones, estructura y órganos. El Plan de Salud y la Coordinación General Sanitaria. Recursos del Sistema Nacional de Salud: Financiación y personal. Las actividades sanitarias privadas. Productos farmacéuticos. Investigación y Docencia. Otras disposiciones.

Tema 11.- La organización sanitaria de la Región de Murcia (1): Competencias, funciones y servicios transferidos en materia de Sanidad: La ley 4/1994 de Salud de la Región de Murcia. El Plan estratégico de la Región de Murcia. El desarrollo sostenible de la Sanidad en la Región de Murcia Disposiciones normativas fundamentales.

Tema 12.- La Ley del Servicio Murciano de Salud: Naturaleza y atribuciones del SMS, estructura y ordenación funcional, recursos, régimen jurídico. Desarrollo legislativo: La ordenación y organización del SMS: Funciones, órganos de dirección, gestión y administración, organización central, provincial y de centros, recursos asignados y seguimiento de la gestión.

Tema 13.- La atención primaria de la salud en Murcia. La asistencia especializada en Murcia: Ordenación general. Ordenación de los Hospitales.

Tema 14.- Los contratos de la Administración (1): Criterios de distinción entre los contratos administrativos y otros contratos de un ente público: Legislación vigente. Breve referencia a órganos competentes, incapacidad, prerrogativas y la doctrina de los actos separables.

Tema 15.- Los contratos de la Administración (2): Actuaciones preparatorias. Procedimientos y formas de adjudicación. Ejecución, modificación y extinción. Régimen del Contrato de Obras. Régimen del Contrato de Gestión de Servicios. Contrato de Suministros. Referencia al contrato de consultoría y asistencia técnica de servicios y de trabajos específicos y concretos no habituales en la Administración. El contrato de concesión de obra pública.

Tema 16.- La actividad económica: Objeto, contenido y problema de la economía. Macroeconomía y microeconomía. Los sistemas económicos de asignación de recursos. Bienes económicos. El método de la ciencia económica.

Tema 17.- La producción de bienes y servicios (1): Los factores productivos y la tecnología. Las funciones de producción a largo y corto plazo. Las curvas isocuantas. Los conceptos de productividad total, media y marginal. Optimo y máximo técnico.

Tema 18.- La producción de bienes y servicios (2): La frontera de posibilidades de producción. La relación de transformación. La frontera de posibilidades de producción y la inversión. Costes fijos y variables, costes totales, medios y marginales. Los conceptos de inversión bruta, neta y depreciación.

Tema 19.- Los consumidores: Preferencias de los consumidores: Las curvas de indiferencia, la relación de sustitución. La función de utilidad.

Tema 20.- El mercado: Concepto y criterios de clasificación. El mercado de libre competencia, competencia perfecta y competencia imperfecta. Monopolio y oligopolio.

Tema 21.- Magnitudes macroeconómicas básicas: Producto nacional, consumo e inversión, gasto nacional. Producto Nacional Bruto y Producto Nacional Neto. Renta Nacional y Renta Disponible. Flujo circular de la renta. Contabilidad nacional: Tablas input-output.

Tema 22.- El dinero: Concepto y funciones del dinero, evolución y clases de dinero. Patrones monetarios. Demanda y oferta de dinero. El sistema financiero, FME y FMI.

Tema 23.- La inflación: Concepto y clases. La inflación de demanda, la inflación de costes. Efectos de la inflación. Control de la inflación. Deflación: Concepto y efectos.

Tema 24.- La población Evolución, estructura y distribución territorial. Principales magnitudes demográficas de la población española, con especial referencia a la situación de Murcia: Fecundidad, natalidad, nupcialidad, migraciones, mortalidad (general e infantil), esperanza de vida.

Tema 25.- La población activa: Potencial y real, el trabajo femenino. El mercado de fuerza de trabajo, la oferta y la demanda de empleo en España y en Murcia. Distribución por sectores de la población activa. El desempleo.

Tema 26.- Estructura de la economía española (1): Los sectores productivos Sectores primario, industrial y servicios: Evolución histórica en los últimos 20 años, situación actual y tendencias. El sector «cuaternario»: I+D, tecnologías de la información, el papel del sistema sanitario en el desarrollo tecnológico.

Tema 27.- Estructura de la economía española (2): La actividad financiera del sector público en España. El sector público en el cuadro macroeconómico nacional y murciano. Análisis del subsector sanitario en España y Murcia.

Tema 28.- Introducción a la economía política: Las políticas de desarrollo económico, el Orden Económico Internacional, modelos económicos actuales. El crecimiento económico: Significación y medición. Economías desarrolladas y subdesarrolladas. Las teorías del crecimiento económico.

Tema 29.- Análisis económico (1): El análisis económico regional: Las diferencias económicas regionales: Tipificación y explicación. Las políticas de desarrollo regional: Instrumentos. Estrategias de desarrollo regional.

Tema 30.- Análisis económico (2): El sector público: Actividad financiera del sector público y sistemas económicos. El sujeto de la actividad financiera. Operaciones económicas del sector público.

Tema 31.- La Hacienda Pública (1): El Presupuesto: Concepto, principios y clases. El Presupuesto estatal. Principios presupuestarios clásicos. Limitaciones y crisis del presupuesto clásico: Aspectos económicos y jurídicos. El Presupuesto de la CARM. El Presupuesto sanitario.

Tema 32.- La Hacienda Pública (2): El presupuesto y la asignación eficiente de recursos: Nuevas fórmulas presupuestarias. La clasificación funcional y el presupuesto de ejecución. Presupuestos por servicios y presupuestos por programas.

Tema 33.- Técnica presupuestaria (1): Objetivos presupuestarios. Evaluación de los programas presupuestarios. Presupuesto en Base Cero. Objetivos, unidades y paquetes de decisión. Asignación de prioridades.

Tema 34.- Técnica presupuestaria (2): El presupuesto y las cuentas de gastos. Clasificación de los créditos presupuestarios. Estructura económica, funcional y por programas. Las cuentas de ingresos: Estructura. Los ingresos por transferencias corrientes. Otros ingresos.

Tema 35.- Técnica presupuestaria (3): La contabilidad pública de la CARM. Las fases y su contabilización, los documentos contables. La contabilización y sus procedimientos. Control de la gestión presupuestaria. El control de la gestión financiera del Presupuesto: Concepto, clases y competencias.

Tema 36.- El Plan general de Contabilidad. El plan Regional de Contabilidad Pública. Contabilidad Financiera. Cuadro de cuentas. Estados Financieros. Auditorías.

Tema 37.- Fundamentos de la contabilidad de costes (1): Introducción. Objetivos de la contabilidad de costes: Conceptos y definiciones. Coste y gasto. Clasificación y tipos de costes.

Tema 38.- Fundamentos de la contabilidad de costes (2): Relación entre costes y volumen de actividad en el sector sanitario. Control de costes, portadores de costes y cálculo de costes. Costes por proceso. Estándares y desviaciones: Concepto y obtención de estándares. Los sistemas de costes estándar.

Tema 39.- El modelo de financiación de las Comunidades Autónomas. La financiación Sanitaria. Su aplicación a la Región de Murcia.

Tema 40.- Estadística básica (1): La Estadística como ciencia y sus campos de aplicación. Las unidades estadísticas. Análisis cualitativo y cuantitativo. Estadística y Ciencias Sociales, Estadística y Economía. Usos y abusos de la Estadística.

Tema 41.- Estadística básica (2): Distribuciones estadísticas de un carácter. Tablas estadísticas y representaciones gráficas. Descripción numérica de una variable estadística unidimensional. Características y medidas de tendencia central. Características y medidas de la dispersión. Características y medidas de la concentración.

Tema 42.- Problemas de medida en los servicios de salud (1): La medida de la salud-enfermedad: Encuestas de salud: Fundamentos y enfoques más relevantes. Metodología básica. La construcción y validación de encuestas de salud. Aplicación y explotación de la información. Principales problemas. Tratamiento estadístico: Principales métodos de tabulación, presentación y explotación. Tratamiento informático: SPSS, BMDP (principales características y utilidad).

Tema 43.- La medida de la actividad, el control de calidad y la eficiencia de los servicios: Actividad ambulatoria: Principales indicadores. Hospitalización: Principales indicadores Problemas de medida en los servicios de salud. La medida de la actividad, el control de calidad y la eficiencia de los servicios.

Tema 44.- La satisfacción de los pacientes como método de información cualitativo. Bases conceptuales. Dimensiones de la satisfacción. Sistema de medida de la satisfacción de los usuarios: Metodología básica. La satisfacción de los usuarios como componente del sistema de información asistencial. Indicadores de la satisfacción.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

6423 Resolución de 7 de mayo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se convocan los cursos del Plan de Formación Interadministrativo de la Región de Murcia para 2007.

El IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas (AFCAP) define la formación continua, como un subsistema integrado en el Sistema Nacional de Formación Profesional, constituido por el conjunto de actividades formativas que se desarrollen en las Administraciones Públicas, dirigidas a la mejora de competencias y cualificaciones de empleados. La formación profesional continua de todos los empleados públicos constituye una necesidad para conseguir objetivos permanentes de eficacia y de modernización.

Aprobado el Plan de formación interadministrativo de la Región de Murcia para 2007, por Orden de la Consejera de Economía y Hacienda de fecha 23 de abril de 2007, procede efectuar la convocatoria de los cursos. El Plan ha sido informado favorablemente por la Comisión de Coordinación Autonómica en su reunión del 15 de marzo de 2007 y por la Comisión General para la Formación Continua, en su reunión del 27 de marzo de 2007.

El Plan está integrado por 21 acciones formativas con 25 ediciones, en las áreas de formación: Capacidades directivas; habilidades, comunicación y atención al ciudadano; calidad de los servicios; formación jurídico-administrativa; recursos humanos; prevención de riesgos laborales; idiomas; sanidad y consumo; servicios sociales y educación.

Son destinatarios del Plan, todos los empleados públicos que desempeñan su actividad en la Región de Murcia, es decir, el personal integrante de la Función Pública Regional de Murcia, incluido el personal docente de

la Consejería de Educación y Cultura y el personal estatutario de la Administración Sanitaria, el personal que presta servicios en la Asamblea Regional, el personal de las Corporaciones Locales de la Región de Murcia, el personal de la Administración General del Estado con destino en la Región de Murcia y el personal de las Universidades Públicas de la Región de Murcia. Teniendo en cuenta las peculiaridades y el volumen de destinatarios de este Plan se procede a dictar nuevas bases específicas reguladoras de la convocatoria.

Por ello, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 8.º del Decreto 50/2005, de 13 de mayo, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Economía y Hacienda,

Resuelvo

Primero

Convocar, para su celebración en el año 2007, los cursos cuya relación figura en el Anexo II, integrantes del Plan de formación interadministrativo de la Región de Murcia para 2007.

Segundo

Aprobar las Bases Específicas que se insertan como Anexo I a esta Resolución, reguladoras de la convocatoria a que se refiere el apartado anterior. En lo no previsto en éstas, regirán las Bases Generales para los cursos que convoque la Dirección General de Función Pública, aprobadas por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 21 de marzo de 2000 (BORM de 8 de abril de 2000).

Tercero

Aprobar el modelo Web normalizado de solicitud para esta convocatoria.

Cuarto

La presente Resolución y sus Anexos se publicarán en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Quinto

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El Director General de Función Pública, **Ventura Martínez Martínez.**

ANEXO I

BASES ESPECÍFICAS REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DEL PLAN DE FORMACIÓN INTERADMINISTRATIVO DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA 2007

Primera.- Requisitos de los solicitantes.

1. Podrán solicitar su participación en los cursos convocados, los empleados públicos enumerados en el apartado segundo de esta Base que se encuentren en situación de servicio activo, de excedencia por cuidado de un hijo o de un familiar, o de servicios especiales y reúnan los requisitos que, para cada curso, se determinan en el apartado “destinatarios” del Anexo II.

2. Podrán admitirse como alumnos los siguientes empleados públicos:

- El personal integrante de la Función Pública Regional, incluido el personal docente de la Consejería de Educación y Cultura y el personal estatutario de la Administración Sanitaria.
- El personal que presta servicios en la Asamblea Regional.
- El personal de las Corporaciones Locales.
- El personal de la Administración General del Estado con destino en la Región de Murcia.
- El personal de las Universidades Públicas de la Región de Murcia.

3. Los requisitos establecidos en las presentes Bases deberán poseerse el día de finalización del correspondiente plazo de solicitud y gozar de los mismos en la fecha de inicio de la acción formativa.

Segunda.- Solicitudes.

1. Se podrán solicitar dos cursos en orden al interés personal. Para el curso solicitado en segundo lugar se priorizará al solicitante inmediatamente después de quienes hayan solicitado ese curso en primer lugar, aplicando a dicha priorización los criterios recogidos en la Base específica quinta de esta convocatoria.

2. Los solicitantes declararán que son ciertos los datos que figuran en la solicitud, que se podrá requerir documentalmente. Además el solicitante autorizará a la Dirección General de Función Pública a recabar, de las Administraciones competentes, cuantos datos sean necesarios para verificar la información cumplimentada en la solicitud.

3. La solicitud, en caso de error, podrá anularse en el formato electrónico y solicitar de nuevo, todo ello durante el plazo de solicitudes.

4. La solicitud de participación en alguna de las acciones formativas supone la aceptación de las presentes Bases y de las Bases Generales aprobadas por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 21 de marzo de 2000 (BORM de 8 de abril de 2000).

Tercera.- Forma, lugar y plazo de presentación de solicitudes.

1. Quienes aspiren a participar en alguno de los cursos convocados deberán solicitarlo en el modelo de solicitud normalizado a través del formulario Web, que estará disponible en la dirección de Internet www.carm.es/eap-murcia (pinchando en el enlace “Solicitudes”).

2. Si durante el plazo de presentación de solicitudes, los interesados no pudiesen rellenar la misma de conformidad con lo establecido en el punto anterior, porque no estuviese en funcionamiento el sistema informático establecido al efecto, la Escuela de Administración Pública habilitará modelos de solicitud preimpresos que podrán ser solicitados en el teléfono 968 36 21 89 o fax 968 36 64 56.

3. El plazo de solicitudes será desde las 8:00 horas del día siguiente al de la publicación de la presente Reso-

lución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia hasta las 14:00 horas del día 20 de junio de 2007.

Cuarta.- Selección de alumnos

1. Corresponderá al Director General de Función Pública aprobar las relaciones priorizadas de alumnos admitidos (seleccionados y suplentes) y excluidos para los distintos cursos convocados, a propuesta de la Escuela de Administración Pública de la Región de Murcia.

2. La Escuela podrá incorporar a los solicitantes de una acción formativa o edición anulada a otro curso, siempre que sean destinatarios.

Quinta.- Criterios de priorización para la admisión de alumnos.

1. La selección de alumnos para las acciones formativas se realizará teniendo en cuenta los destinatarios y criterios de selección/priorización establecidos en cada ficha descriptiva de la acción formativa, que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

2. En el caso de no ser suficientes o no constar los criterios de selección/priorización en la ficha señalada en el apartado anterior, se aplicarán, para la selección de los alumnos, como criterios generales, los que a continuación se indican, por orden de prioridad:

a) Antigüedad al servicio de la Administración, a fecha del plazo de finalización de presentación de solicitudes.

b) Orden alfabético empezando por la letra “H”.

3. En el caso de quedar vacante alguna plaza prevista para alguno de los cursos convocados, la Escuela de Administración Pública podrá proponer la designación de nuevos alumnos entre los empleados de las distintas Administraciones, que reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria.

Sexta.- Publicidad y reclamaciones.

1. La relación priorizada de admitidos para los distintos cursos se publicará en el Tablón de Anuncios del Edificio Administrativo Infante, sito en avenida Infante Juan Manuel, 14 de Murcia. También, a efectos meramente informativos, en la página Web de la Escuela de Administración Pública desde la dirección www.carm.es/eapmurcia, consultando en “Información general/Publicación de listados”. Dichas relaciones se publicarán con el número correspondiente de orden en la priorización.

2. Los solicitantes que no hubieran sido seleccionados dispondrán de un plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la correspondiente relación priorizada, para efectuar reclamaciones.

3. Las reclamaciones a que se refiere el apartado anterior se dirigirán a la Dirección General de Función Pública, debiendo presentarse en el Registro del Edificio Administrativo Infante. También pueden ser remitidas por fax al número 968 366 456, o a la siguiente dirección de correo: cursos.eap@carm.es.

4. La Resolución de la Dirección General de Función Pública en la que se aprueba la relación definitiva de admitidos, una vez resueltas las reclamaciones si las hubiere, se publicará en el Tablón de Anuncios del Edificio Administrativo Infante. También en la página Web de la Escuela de Administración Pública, a efectos meramente informativos.

Séptima.- Asistencia a los cursos.

1. Los empleados tienen el derecho de asistir a los cursos a los que hubieren resultado seleccionados, salvo cuando concurra en ellos alguna de las siguientes circunstancias:

a) Que, por necesidades ineludibles del servicio, les resulte imposible la asistencia al curso, en cuyo caso le será notificado por escrito y de forma motivada por el Jefe de Servicio o Director del Centro a que estén adscritos.

b) Que no presten servicio en la Administración, por cese o finalización de contrato.

2. Salvo causa justificada, los alumnos convocados tienen el deber de asistir a la totalidad del curso así como a la realización de las pruebas correspondientes de evaluación y/o la presentación de trabajos prácticos que se consideren oportunos.

3. Los alumnos que, por causa justificada, no puedan asistir a un curso para el que hayan sido convocados estarán obligados a comunicarlo por escrito al Coordinador, justificándolo adecuadamente. También están obligados a confirmar su asistencia, todo ello con un mínimo de tres días antes del inicio de la acción formativa, salvo causa grave o ineludible sobrevenida. Esta comunicación se realizará utilizando correo electrónico o fax.

La no-confirmación de la asistencia o de la renuncia, en el plazo indicado, supondrá la exclusión como alumno convocado, pasando éste al último lugar de la lista de admitidos. Las plazas que puedan quedar vacantes por no existir confirmación de asistencia/renuncia, serán cubiertas de forma automática, con alumnos incluidos en la lista priorizada de admitidos.

Octava.- Acreditaciones de aptitud o asistencia.

1. Una vez realizado el curso, el alumnado que ha asistido al 90%, al menos, de las horas del curso y ha superado con aprovechamiento el mismo, por haber acreditado un buen conocimiento de la materia impartida, mediante la adecuada realización de las pruebas correspondientes y/o la presentación de los trabajos prácticos que se consideren oportunos, se incorporará al banco de datos de la Escuela de Administración Pública. Se acreditará mediante certificado de la Escuela de Administración Pública.

2. Para acreditar la superación de cursos en la modalidad de Teleformación, los alumnos deberán haber realizado, como mínimo, el 90% de los contenidos y las actividades del curso, y superar la prueba final de evaluación de conocimientos.

3. El interesado que deje de asistir a más del 10% de las horas lectivas del curso, aunque fuere por causa justificada, no podrá figurar con la indicación de aprovechamiento ni de asistente, en el banco de datos de la Escuela de Administración Pública, y no se le expedirá certificado.

4. No procederá la incorporación al banco de datos de la Escuela de Administración Pública, la acreditación o el diploma, según corresponda, cuando el alumnado ha realizado, anteriormente, la misma acción formativa.

Novena. Bases Generales

En lo no previsto en las presentes Bases regirán las Bases Generales para los cursos que convoque la Dirección General de Función Pública aprobadas, por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 21 de marzo de 2000 (BORM de 8 de abril de 2000).

ANEXO II

RELACIÓN DE CURSOS CONVOCADOS DEL PLAN DE FORMACIÓN INTERADMINISTRATIVO DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA 2007

ACCIÓN FORMATIVA N.º	1	**CÓDIGO**	2007/INT/1957

DENOMINACIÓN: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y TOMA DE DECISIONES. INTERNET					
N.º DE EDICIONES	2	PARTICIPANTES POR EDICIÓN	36	**TOTAL PARTICIPANTES**	72
N.º HORAS POR EDICIÓN	30	**TOTAL HORAS**	60		

DESTINATARIOS:
Empleados Públicos de las distintas Administraciones en la Región de Murcia. Se configurarán ediciones homogéneas según los grupos funcionariales de pertenencia.

CALENDARIO PREVISTO: septiembre a noviembre

OBJETIVOS:

Aprender y entrenar comportamientos personales eficaces que ayuden a las personas a desarrollar capacidades y aptitudes positivas en su manera de relacionarse, así como, potenciar la independencia para la toma de decisiones.

CONTENIDO (PROGRAMA):

- La naturaleza del conflicto
- Estrategias para la gestión de conflictos
- Superar el conflicto gracias a una buena comunicación
- Habilidades de autocontrol
- Definiciones y diferencias
- Herramientas para solucionar problemas y tomar decisiones
- Fundamentos de la resolución de problemas
- Definición de objetivos para la toma de decisiones
- Factores que afectan a la toma de decisiones
- Generación de opciones y selección de la mejor
- Elegir el estilo que garantice la aplicación de la decisión
- Identificar grupos ineficientes de resolución de problemas
- Estrategias generales para mejorar el éxito de un grupo
- Mejora de la toma de decisiones en grupo

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

El curso se realizará a través de Internet contando para su desarrollo con tutorización para consultas, guía y solución de dificultades.

Se realizará una sesión inicial presencial y otra final para evaluación de los aprendizajes.

Se requerirá el 90% de realización de las actividades del curso para acceder a la evaluación final.

COORDINACIÓN DEL CURSO: ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ACCIÓN FORMATIVA N.º	2	**CÓDIGO**	2007/INT/2238

DENOMINACIÓN: HABILIDADES DE COMUNICACIÓN					
N.º DE EDICIONES	1	**PARTICIPANTES POR EDICIÓN**	20	**TOTAL PARTICIPANTES**	20
N.º HORAS POR EDICIÓN	30	**TOTAL HORAS**	30		

DESTINATARIOS:
Empleados Públicos de las distintas Administraciones en la Región de Murcia, cuyas tareas tengan relación con los contenidos de la acción formativa.

CALENDARIO PREVISTO: septiembre a noviembre

OBJETIVOS:

1. Comprender los distintos tipos de comunicación y su utilidad en el ámbito profesional.

2. Analizar algunas pautas para hacer más eficaz la comunicación.

3. Adquirir confianza en uno mismo.

4. Analizar errores de comunicación habituales en personas conpoca experiencia.

5. Mejorar la eficacia de la comunicación.

CONTENIDO (PROGRAMA):

- La comunicación en el ámbito profesional.

- Saber escuchar, saber leer.

- Principios de la comunicación cara a cara: destrezas receptivas, destrezas expresivas y lenguaje corporal.

- Preparación de una intervención en público.

- Uso de material visual en una presentación.

- Importancia de comunicarse bien por escrito: presentación y diseño de una carta, presentación y estructura de un informe, composición de mensajes electrónicos.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

La finalidad del curso es dotar a los participantes de habilidades comunicativas válidas para el desarrollo de su labor profesional. Para medir dicho objetivo se realizarán cuestionarios de evaluación y actividades durante el curso.

COORDINACIÓN DEL CURSO: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ACCIÓN FORMATIVA N.º	3	**CÓDIGO**	2007/INT/2239

DENOMINACIÓN: HABILIDADES DE COMUNICACIÓN (TORRE-PACHECO)

N.º DE EDICIONES	1	**PARTICIPANTES POR EDICIÓN**	20	**TOTAL PARTICIPANTES**	20
N.º HORAS POR EDICIÓN	30	**TOTAL HORAS**	30		

DESTINATARIOS:
Empleados Públicos de las distintas Administraciones en la Región de Murcia, cuyas tareas tengan relación con los contenidos de la acción formativa.

CALENDARIO PREVISTO: septiembre a noviembre

OBJETIVOS:

1. Comprender los distintos tipos de comunicación y su utilidad en el ámbito profesional.

2. Analizar algunas pautas para hacer más eficaz la comunicación.

3. Adquirir confianza en uno mismo.

4. Analizar errores de comunicación habituales en personas con poca experiencia.

5. Mejorar la eficacia de la comunicación.

CONTENIDO (PROGRAMA):

- La comunicación en el ámbito profesional.

- Saber escuchar, saber leer.

- Principios de la comunicación cara a cara: destrezas receptivas, destrezas expresivas y lenguaje corporal.

- Preparación de una intervención en público.

- Uso de material visual en una presentación.

- Importancia de comunicarse bien por escrito: presentación y diseño de una carta, presentación y estructura de un informe, composición de mensajes electrónicos.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

La finalidad del curso es dotar a los participantes de habilidades comunicativas válidas para el desarrollo de su labor profesional. Para medir dicho objetivo se realizarán cuestionarios de evaluación y actividades durante el curso.

COORDINACIÓN DEL CURSO: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ACCIÓN FORMATIVA N.º	4	**CÓDIGO**	2007/INT/1866

DENOMINACIÓN: GESTIÓN DE LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS					
N.º DE EDICIONES	1	**PARTICIPANTES POR EDICIÓN**	20	**TOTAL PARTICIPANTES**	20
N.º HORAS POR EDICIÓN	30	**TOTAL HORAS**	30		

DESTINATARIOS:
Empleados Públicos de las distintas Administraciones en la Región de Murcia de los Grupos A, B y C.
(los/as aspirantes que no cumplan estos requisitos serán excluidos)

CALENDARIO PREVISTO: septiembre a noviembre

OBJETIVOS:

Proporcionar conocimientos respecto a la gestión de la Calidad. Facilitar herramientas a los participantes, que permitan aplicar los principios y valores de la calidad, en la gestión de la Unidades. Promover experiencias de gestión de calidad en Unidades Administrativas de la Administración Regional.

CONTENIDO (PROGRAMA):

El concepto actual de la Calidad y sus repercusiones en la Administración Pública.

Cultura de Calidad y sociedad del conocimiento.

Los Modelos de Calidad:

El Modelo Deming.

El Modelo Malcom Baldrige.

El Modelo de la Fundación Europea de la Calidad (EFQM).

Las Normas de Certificación ISO 9000.

Ejercicio práctico 1: Definición de los principios de calidad del Órgano/Unidad. Definición de la misión, visión y valores.

Calidad en la atención al ciudadano como cliente de la Administración.

Definición de procesos. La gestión por procesos.

Ejercicio práctico 2: Elaboración del mapa de procesos del órgano/unidad.

Los diagramas de flujo de un proceso.

Ejercicio práctico 3: Elaboración del diagrama de flujo de uno de los procesos clave.

El Capital Humano en la Gestión de la Calidad.

Experiencias de Mejora en la Administración Regional.

Puesta en marcha de mejoras de calidad en nuestras Unidades administrativas.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

Realización de supuestos prácticos y un ejercicio final de aplicación al puesto de trabajo.

COORDINACIÓN DEL CURSO: ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ACCIÓN FORMATIVA N.º	5	**CÓDIGO**	2007/INT/2210

DENOMINACIÓN: CALIDAD EN LA ATENCIÓN A LA CIUDADANIA. INTERNET					
N.º DE EDICIONES	2	**PARTICIPANTES POR EDICIÓN**	36	**TOTAL PARTICIPANTES**	72
N.º HORAS POR EDICIÓN	25	**TOTAL HORAS**	50		

DESTINATARIOS:
Empleados Públicos de las distintas Administraciones en la Región de Murcia. Se configurarán ediciones homogéneas según los grupos funcionariales de pertenencia.

CALENDARIO PREVISTO: septiembre a noviembre

OBJETIVOS:

Proponer a los empleados públicos estrategias que les lleven a conseguir respuestas positivas cuando afrontan situaciones de atención directa a los ciudadanos.

Enfatizar la importancia del contexto y sus influencias en la comunicación entre los ciudadanos y la Administración Pública.

CONTENIDO (PROGRAMA):

MANEJO DE LA IMPACIENCIA

- Relativizar la importancia de la situación.

- Aptitudes agresivas ante la situación.

- Escucha activa

LAS DUDAS DE LOS CIUDADANOS

- Manejo de las aptitudes de irritación y presión

- El profesional bloqueado

- La colaboración en el conflicto

LA ATENCIÓN TELEFÓNICA

- La respuesta mecánica

- La falsa confianza: reacciones activas y pasivas

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

El curso se realizará a través de Internet contando para su desarrollo con tutorización para consultas, guía y solución de dificultades.

Se realizará una sesión inicial presencial, otra a mitad del curso y otra final para evaluación de los aprendizajes. Se requerirá haber realizado el 90% de las actividades del curso para acceder a la evaluación final.

COORDINACIÓN DEL CURSO: ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ACCIÓN FORMATIVA N.º	6	**CÓDIGO**	2007/INT/2240

DENOMINACIÓN: CALIDAD EN LA COMUNICACIÓN Y ATENCIÓN AL USUARIO DE LAS BIBLIOTECAS					
N.º DE EDICIONES	1	**PARTICIPANTES POR EDICIÓN**	20	**TOTAL PARTICIPANTES**	20
N.º HORAS POR EDICIÓN	24	**TOTAL HORAS**	24		

DESTINATARIOS:
Empleados Públicos de la red de bibliotecas públicas de la Región. (los/as aspirantes que no cumplan estos requisitos serán excluidos)

CALENDARIO PREVISTO: septiembre a noviembre

OBJETIVOS:

- Sensibilizar a los trabajadores sobre la necesidad de aprender y desarrollar habilidades de comunicación para una mayor calidad y mejor imagen del servicio de atención a sus usuarios.

- Favorecer un sentido de trabajo colectivo y facilitar el intercambio de ideas y experiencias.

- Tomar conciencia sobre la importancia de la labor como formadores de sus usuarios, además de las tareas de control, gestión e información.

- Aprender a plantear y resolver adecuadamente situaciones de atención al usuario.

CONTENIDO (PROGRAMA):

1. COMUNICACIÓN Y RELACIONES INTERPERSONALES.

- La percepción humana. El proceso de comunicación. La naturaleza del lenguaje.

- El componente emocional del proceso de comunicación.

2. LA HABILIDAD SOCIAL DE LA COMUNICACIÓN.

- Concepto de habilidad social. La habilidad comunicativa como requisito para mejorar la competencia.

- Habilidades de la comunicación en el emisor y el receptor. Escucha activa.

3. LA ASERTIVIDAD.

- Asertividad y atención al usuario. Componentes de la asertividad y de las habilidades sociales.

- ¿Qué significa ser asertivo?. Técnicas para alcanzar nuestros objetivos. Cómo saber insistir en nuestros propósitos. Cómo afrontar críticas. Cómo realizar preguntas comprometidas. Cómo afrontar la irritación y la hostilidad.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

Realización de supuestos prácticos.

COORDINACIÓN DEL CURSO: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ACCIÓN FORMATIVA N.º	7	**CÓDIGO**	2007/INT/2023

DENOMINACIÓN: BÁSICO SOBRE NORMATIVA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL (CARTAGENA)

N.º DE EDICIONES	1	**PARTICIPANTES POR EDICIÓN**	20	**TOTAL PARTICIPANTES**	20
N.º HORAS POR EDICIÓN	25	**TOTAL HORAS**	25		

DESTINATARIOS:
Empleados públicos de las distintas Administraciones en la Región de Murcia de los grupos A, B, C y D, cuyos puestos de trabajo tengan relación con el tratamiento de datos de carácter personal.
(los/as aspirantes que no cumplan estos requisitos serán excluidos)

CALENDARIO PREVISTO: septiembre a octubre

OBJETIVOS:

Proporcionar los conocimientos básicos para la aplicación de la normativa sobre protección de datos de carácter personal.

CONTENIDO (PROGRAMA):

1. Innovaciones introducidas por la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal.

- 2. Ámbito de aplicación de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre.

- 3. Conceptos esenciales de la Ley de Protección de Datos y su identificación con la estructura de la Administración Autonómica.

- 4. Principios de la Protección de Datos.

- 5. Garantías de los Datos Especialmente Protegidos.

- 6. Régimen jurídico de la comunicación/cesión de Datos de Carácter Personal. Excepciones legales.

-7. Régimen jurídico del Acceso de datos por cuenta de terceros.

- 8. Derechos de los interesados en materia de Protección de Datos.

- 9. Clasificación de los Ficheros de Datos de Carácter Personal por razón de la titularidad: Ficheros de titularidad pública y privada. Características básicas de los ficheros de titularidad pública. Ficheros de la “Administración Impropia”.

- 10. Creación, modificación y supresión de ficheros en el ámbito de la Administración Autonómica.

- 11. La Agencia de Protección de Datos y el Registro de Protección de Datos.

- 12. Régimen de infracciones y sanciones en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

- 13. Régimen de entrada en vigor de las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

- 14. Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contienen datos de carácter personal. Documentos de seguridad.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

Solución y comentarios sobre supuestos prácticos propuestos por el profesorado.

COORDINACIÓN DEL CURSO: ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ACCIÓN FORMATIVA N.º	8	**CÓDIGO**	2007/INT/1835

DENOMINACIÓN: MANUAL DE LENGUAJE Y ESTILO ADMINISTRATIVO. INTERNET					
N.º DE EDICIONES	2	**PARTICIPANTES POR EDICIÓN**	36	**TOTAL PARTICIPANTES**	72
N.º HORAS POR EDICIÓN	30	**TOTAL HORAS**	60		

DESTINATARIOS:
Empleados Públicos de las distintas Administraciones en la Región de Murcia de los grupos A, B, C y D, cuyas tareas tengan relación con los contenidos de la acción formativa. Se configurarán ediciones homogéneas según los grupos funcionariales de pertenencia.
(los/as aspirantes que no cumplan estos requisitos serán excluidos)

CALENDARIO PREVISTO: septiembre a noviembre

OBJETIVOS:

Conocer la forma de redactar correctamente documentos de tipo administrativo siguiendo las directrices que emanan del Manual de Estilo del Lenguaje Administrativo.

Actualizar conocimientos sobre el Manual de Estilo de Lenguaje Administrativo.

CONTENIDO (PROGRAMA):

- El lenguaje administrativo. Definición y clases
- Ortografía
- El léxico administrativo
- Rasgos morfosintácticos
- El estilo administrativo. Normas generales y recomendaciones de uso
- La discriminación en el lenguaje: el sexismo lingüístico
- Consejos prácticos para mejorar una redacción
- Los documentos administrativos más comunes
- Glosario de términos y frases del lenguaje administrativo

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

El curso se realizará a través de Internet contando para su desarrollo con tutorización para consultas, guía y solución de dificultades.

Se realizará una sesión inicial presencial, otra a mitad del curso y otra final para evaluación de los aprendizajes. Se requerirá haber realizado el 90% de las actividades del curso, para acceder a la evaluación final.

COORDINACIÓN DEL CURSO: ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ACCIÓN FORMATIVA N.º	9	**CÓDIGO**	2007/INT/2241

DENOMINACIÓN: GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO					
N.º DE EDICIONES	1	**PARTICIPANTES POR EDICIÓN**	20	**TOTAL PARTICIPANTES**	20
N.º HORAS POR EDICIÓN	20	**TOTAL HORAS**	20		

DESTINATARIOS: Empleados públicos de las distintas Administraciones en la Región de Murcia, de los grupos A y B del área de recursos humanos. (los/as aspirantes que no cumplan estos requisitos serán excluidos)
CRITERIOS DE SELECCIÓN/PRIORIZACIÓN (para los Destinatarios): Nivel de responsabilidad y grupo de pertenencia.

CALENDARIO PREVISTO: septiembre a noviembre

OBJETIVOS:

Proporcionar los conocimientos básicos sobre modelos de gestión en materia de evaluación del desempeño.

Analizar las implicaciones para directivos y equipos de trabajo de las evaluación del desempeño.

CONTENIDO (PROGRAMA):

1. Gestión de plantillas.

2. Puestos de trabajo. Descripción organizativa y descripción de gestión de recursos humanos.

3. Relación de puestos de trabajo.

4. Organización de los recursos humanos, perfiles de puestos de trabajo, selección, formación, promoción y carrera profesional.

5. Métodos de valoración de puestos de trabajo en el mundo de la empresa y en las instituciones públicas españolas.

6. Evaluación del desempeño.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

Cuestionarios y actividades durante la acción formativa.

COORDINACIÓN DEL CURSO: ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ACCIÓN FORMATIVA N.º	10	**CÓDIGO**	2007/INT/2242

DENOMINACIÓN: SOCORRISMO Y PRIMEROS AUXILIOS (CARTAGENA)					
N.º DE EDICIONES	1	**PARTICIPANTES POR EDICIÓN**	20	**TOTAL PARTICIPANTES**	20
N.º HORAS POR EDICIÓN	10	**TOTAL HORAS**	10		

DESTINATARIOS: Empleados públicos de las distintas Administraciones en la Región de Murcia, de los grupos C, D y E, cuyo puesto de trabajo requiera atención al ciudadano. Compensación horaria: El tiempo de asistencia a este curso se computará al 100% como jornada de trabajo. (los/as aspirantes que no cumplan estos requisitos serán excluidos)

CALENDARIO PREVISTO: septiembre a noviembre

OBJETIVOS:

Conocer la forma de realizar una primera actuación ante una lesión o daño físico.

CONTENIDO (PROGRAMA):

-Normas generales ante una situación de urgencia.

-Reanimación cardiopulmonar.

-Actitud a seguir ante heridas y hemorragias.

-Fracturas.

-Esguinces y luxaciones.

-Traumatismos craneoencefálicos y lesiones en columna.

-Quemaduras.

-Lesiones oculares.

-Intoxicaciones, mordeduras y picaduras.

-Lesiones por animales.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

Realización de trabajos de aplicación práctica y/o prueba teórico-práctica.

COORDINACIÓN DEL CURSO: ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ACCIÓN FORMATIVA N.º	11	**CÓDIGO**	2007/INT/2243

DENOMINACIÓN: SOCORRISMO Y PRIMEROS AUXILIOS (JUMILLA)					
N.º DE EDICIONES	1	**PARTICIPANTES POR EDICIÓN**	20	**TOTAL PARTICIPANTES**	20
N.º HORAS POR EDICIÓN	10	**TOTAL HORAS**	10		

DESTINATARIOS:
Empleados públicos de las distintas Administraciones en la Región de Murcia, de los grupos C, D y E, cuyo puesto de trabajo requiera atención al ciudadano.
Compensación horaria: El tiempo de asistencia a este curso se computará al 100% como jornada de trabajo.
(los/as aspirantes que no cumplan estos requisitos serán excluidos)

CALENDARIO PREVISTO: septiembre a noviembre

OBJETIVOS:

Conocer la forma de realizar una primera actuación ante una lesión o daño físico.

CONTENIDO (PROGRAMA):

-Normas generales ante una situación de urgencia.

-Reanimación cardiopulmonar.

-Actitud a seguir ante heridas y hemorragias.

-Fracturas.

-Esguinces y luxaciones.

-Traumatismos craneoencefálicos y lesiones en columna.

-Quemaduras.

-Lesiones oculares.

-Intoxicaciones, mordeduras y picaduras.

-Lesiones por animales.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

Realización de trabajos de aplicación práctica y/o prueba teórico-práctica.

COORDINACIÓN DEL CURSO: ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ACCIÓN FORMATIVA N.º	12	**CÓDIGO**	2007/INT/2244

DENOMINACIÓN: SOCORRISMO Y PRIMEROS AUXILIOS (LORCA)					
N.º DE EDICIONES	1	**PARTICIPANTES POR EDICIÓN**	20	**TOTAL PARTICIPANTES**	20
N.º HORAS POR EDICIÓN	10	**TOTAL HORAS**	10		

DESTINATARIOS:
Empleados públicos de las distintas Administraciones en la Región de Murcia, de los grupos C, D y E, cuyo puesto de trabajo requiera atención al ciudadano.
Compensación horaria: El tiempo de asistencia a este curso se computará al 100% como jornada de trabajo.
(los/as aspirantes que no cumplan estos requisitos serán excluidos)

CALENDARIO PREVISTO: septiembre a noviembre

OBJETIVOS:

Conocer la forma de realizar una primera actuación ante una lesión o daño físico.

CONTENIDO (PROGRAMA):

-Normas generales ante una situación de urgencia.

-Reanimación cardiopulmonar.

-Actitud a seguir ante heridas y hemorragias.

-Fracturas.

-Esguinces y luxaciones.

-Traumatismos craneoencefálicos y lesiones en columna.

-Quemaduras.

-Lesiones oculares.

-Intoxicaciones, mordeduras y picaduras.

-Lesiones por animales.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

Realización de trabajos de aplicación práctica y/o prueba teórico-práctica.

COORDINACIÓN DEL CURSO: ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ACCIÓN FORMATIVA N.º	13	**CÓDIGO**	2007/INT/2245

DENOMINACIÓN: SOCORRISMO Y PRIMEROS AUXILIOS (CARAVACA DE LA CRUZ)

N.º DE EDICIONES	1	**PARTICIPANTES POR EDICIÓN**	20	**TOTAL PARTICIPANTES**	20
N.º HORAS POR EDICIÓN	10	**TOTAL HORAS**	10		

DESTINATARIOS:
Empleados públicos de las distintas Administraciones en la Región de Murcia, de los grupos C, D y E, cuyo puesto de trabajo requiera atención al ciudadano.
Compensación horaria: El tiempo de asistencia a este curso se computará al 100% como jornada de trabajo.
(los/as aspirantes que no cumplan estos requisitos serán excluidos)

CALENDARIO PREVISTO: septiembre a noviembre

OBJETIVOS:

Conocer la forma de realizar una primera actuación ante una lesión o daño físico.

CONTENIDO (PROGRAMA):

-Normas generales ante una situación de urgencia.

-Reanimación cardiopulmonar.

-Actitud a seguir ante heridas y hemorragias.

-Fracturas.

-Esguinces y luxaciones.

-Traumatismos craneoencefálicos y lesiones en columna.

-Quemaduras.

-Lesiones oculares.

-Intoxicaciones, mordeduras y picaduras.

-Lesiones por animales.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

Realización de trabajos de aplicación práctica y/o prueba teórico-práctica.

COORDINACIÓN DEL CURSO: ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ACCIÓN FORMATIVA N.º	14	**CÓDIGO**	2007/INT/2053

DENOMINACIÓN: PREVENCIÓN DE RIESGOS EN TRABAJOS ADMINISTRATIVOS. INTERNET.					
N.º DE EDICIONES	2	**PARTICIPANTES POR EDICIÓN**	36	**TOTAL PARTICIPANTES**	72
N.º HORAS POR EDICIÓN	20	**TOTAL HORAS**	40		

DESTINATARIOS:
Empleados públicos de las distintas Administraciones en la Región de Murcia, de los grupos C y D que realicen trabajos de oficina.
(los/as aspirantes que no cumplan estos requisitos serán excluidos)

CALENDARIO PREVISTO: septiembre a noviembre

OBJETIVOS:

Formar al personal en el conocimiento de los riesgos en los puestos de trabajo administrativos.

Promover actitudes receptivas a pequeños cambios en el entorno de trabajo que ayuden a la reducción de riesgos.

CONTENIDO (PROGRAMA):

-Conceptos básicos.

-Marco normativo.

-Primeros auxilios.

-Normas de actuación en caso de incendio.

-Uso de PVD.

-Riesgos posturales.

-Carga mental.

-Riesgos derivados de los útiles de trabajo.

-Orden y limpieza.

-Accidentes in itinere.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

Realización de prueba teórico-práctica.

COORDINACIÓN DEL CURSO: ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ACCIÓN FORMATIVA N.º	15	**CÓDIGO**	2007/INT/2246

DENOMINACIÓN: PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN TRABAJOS DE OFICINA					
N.º DE EDICIONES	1	**PARTICIPANTES POR EDICIÓN**	20	**TOTAL PARTICIPANTES**	20
N.º HORAS POR EDICIÓN	21	**TOTAL HORAS**	21		

DESTINATARIOS:
Empleados públicos de las distintas Administraciones en la Región de Murcia, que realicen trabajos en oficinas o dependencias administrativas.

CALENDARIO PREVISTO: octubre

OBJETIVOS:

1. Conocer los riesgos laborales a los que se puede estar expuesto en el ámbito laboral de las oficinas.

2. Informar de las medidas preventivas más usuales a adoptar para los citados riesgos.

3. Dotar a los alumnos de herramientas que les permitan mejorar en su entorno laboral.

CONTENIDO (PROGRAMA):

1. Legislación básica en materia preventiva, derechos y deberes de los trabajadores. Reglamento de los Servicios de Prevención. Real Decreto sobre lugares de trabajo, etc.

2. Evaluaciones de riesgos en dependencias de oficinas. Casos reales.

3. Riesgos generales en oficinas. Medidas preventivas.

4. Pantallas de visualización de datos (PVD).

5. Riesgo eléctrico.

6. Riesgo de incendio.

7. Riesgo en manejo de cargas.

8. Riesgos en la utilización de equipos de trabajo.

9. Herramientas de Gestión de la Prevención.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

Observación directa, realización de casos prácticos y prueba final de evaluación de conocimientos.

COORDINACIÓN DEL CURSO: AYUNTAMIENTO DE MURCIA

ACCIÓN FORMATIVA N.º	16	**CÓDIGO**	2007/INT/1896

DENOMINACIÓN: INTRODUCCIÓN AL ÁRABE					
N.º DE EDICIONES	1	**PARTICIPANTES POR EDICIÓN**	20	**TOTAL PARTICIPANTES**	20
N.º HORAS POR EDICIÓN	50	**TOTAL HORAS**	50		

DESTINATARIOS:
Empleados públicos de las distintas Administraciones en la Región de Murcia, cuyo puesto de trabajo requiera atención al inmigrante.

CALENDARIO PREVISTO: septiembre a noviembre

OBJETIVOS:

Favorecer el conocimiento del alfabeto árabe y aspectos gramaticales de la lengua dialectal marroquí fundamentalmente.

Facilitar las labores de traducción de documentos y el conocimiento de expresiones idiomáticas típicas del árabe a los profesionales de la Administración Regional cuyo puesto de trabajo esté vinculado con aspectos relacionados con esta lengua.

CONTENIDO (PROGRAMA):

Conocimientos básicos de la gramática y la lengua dialectal marroquí, tal como construcción de frases sencillas, manejo de expresiones clásicas que presten acercamiento al árabe.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

Realización de ejercicios prácticos.

COORDINACIÓN DEL CURSO: ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ACCIÓN FORMATIVA N.º	17	CÓDIGO	2007/INT/1854

DENOMINACIÓN: CURSO BÁSICO DE LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA

N.º DE EDICIONES	1	PARTICIPANTES POR EDICIÓN	20	TOTAL PARTICIPANTES	20
N.º HORAS POR EDICIÓN	60	TOTAL HORAS	60		

DESTINATARIOS:
Empleados públicos de las distintas Administraciones en la Región de Murcia, cuyo puesto de trabajo requiera atención al ciudadano.

CALENDARIO PREVISTO: septiembre a noviembre

OBJETIVOS:

Utilizar la Lengua de Signos Española para poder comunicarse, a un nivel elemental, con Personas Sordas. Saber expresar, en Lengua de Signos, discursos sencillos. Utilizar las convenciones lingüísticas de las personas sordas: saludos, despedidas, presentaciones. Lograr concienciación y sensibilización, en los empleados públicos, hacia la problemática de las 'Barreras de Comunicación'.

CONTENIDO (PROGRAMA):

1.- Habilidades Expresivas.

2.- Gramática.

3.- Vocabulario.

4.- Psico-sociología.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

Realización de ejercicios prácticos.

COORDINACIÓN DEL CURSO: ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ACCIÓN FORMATIVA N.º	18	CÓDIGO	2007/INT/2032

DENOMINACIÓN: FORMACIÓN BÁSICA EN DROGODEPENDENCIAS

N.º DE EDICIONES	1	PARTICIPANTES POR EDICIÓN	22	TOTAL PARTICIPANTES	22
N.º HORAS POR EDICIÓN	20	TOTAL HORAS	20		

DESTINATARIOS:
Empleados públicos de las distintas Administraciones en la Región de Murcia, cuyas tareas tengan relación con los contenidos de las acción formativa.

CALENDARIO PREVISTO: septiembre a noviembre

OBJETIVOS:

Dotar al alumnado de conocimientos básicos sobre drogodependencias.

CONTENIDO (PROGRAMA):

- Epidemiología de las drogodependencias.
- Dispositivos asistenciales.
- Alcohol.
- Opiáceos.
- Cocaína.
- Benzodiacepinas.
- Derivados del Cannabis.

- Tabaco.

- Otras drogas.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

Casos prácticos.

COORDINACIÓN DEL CURSO: CONSEJERÍA DE SANIDAD - SERVICIO MURCIANO DE SALUD

ACCIÓN FORMATIVA N.º	19	**CÓDIGO**	2007/INT/2033

DENOMINACIÓN: INMIGRACIÓN, INTEGRACIÓN Y SOLIDARIDAD. PRESENCIAL E INTERNET					
N.º DE EDICIONES	1	**PARTICIPANTES POR EDICIÓN**	20	**TOTAL PARTICIPANTES**	20
N.º HORAS POR EDICIÓN	60	**TOTAL HORAS**	60		

DESTINATARIOS:
Empleados públicos de las distintas Administraciones en la Región de Murcia, cuyas tareas tengan relación con los contenidos de las acción formativa.

CALENDARIO PREVISTO: septiembre a noviembre

OBJETIVOS:

- El concepto de cultura.

- Inmigración y ciudadanía.

- Realidad cultural de diferentes minorías: marroquíes, inmigrantes de los países del este de Europa, de los países latinoamericanos.

- Orientaciones sobre itinerarios de inclusión, integración y solidaridad.

- Interrelación entre las distintas Administraciones.

CONTENIDO (PROGRAMA):

1. El concepto de cultura.

2. Inmigración y ciudadanía.

3. Realidad cultural de diferentes minorías: marroquíes, inmigrantes de los países del este de Europa, de los países latinoamericanos.

4. Orientaciones sobre itinerarios de inclusión, integración y solidaridad:

- Interculturalidad.

- Mediación intercultural.

- Proyectos para paliar el absentismo escolar.

- Animación socio-cultural.

- Programas de salud y bienestar.

- Apoyo a la integración sociolaboral de los inmigrantes.

- Programa de acogida.

- Alfabetización y compensación educativa dirigida a familias inmigrantes.

- Proyectos sobre igualdad.

- Creación de redes solidarias.

5. Interrelación entre las diversas Administraciones.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

Resolución de ejemplos y situaciones cotidianas y reales que presentan los inmigrantes.

COORDINACIÓN DEL CURSO: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ACCIÓN FORMATIVA N.º	20	CÓDIGO	2007/INT/2036

DENOMINACIÓN: CONVIVENCIA, DISCIPLINA ESCOLAR Y ABSENTISMO					
N.º DE EDICIONES	1	PARTICIPANTES POR EDICIÓN	20	TOTAL PARTICIPANTES	20
N.º HORAS POR EDICIÓN	30	TOTAL HORAS	30		

DESTINATARIOS:
Empleados públicos de las distintas Administraciones en la Región de Murcia, cuyas tareas tengan relación con los contenidos de la acción formativa.

CALENDARIO PREVISTO: septiembre a noviembre

OBJETIVOS:

1. Conocer la normativa y protocolos relativos al seguimiento de la convivencia en los centros educativos y los mecanismos de coordinación y cooperación con otras instituciones.

2. Reflexionar sobre diferentes fenómenos que condicionan la convivencia escolar: violencia doméstica, bullying, mobbing y racismo.

3. Conocer estrategias para la prevención y resolución de conflictos en niños y adolescentes.

4. Analizar las pautas de actuación de los Planes Municipales de Absentismo.

5. Conocer las las líneas generales de cooperación entre centros educativos y otras instituciones en la prevención y seguimiento del absentismo escolar.

CONTENIDO (PROGRAMA):

- Legislación y protocolos en el tratamiento de la convivencia escolar.

- El menor en situación de riesgo.

- Fenómenos de ruptura de la convivencia escolar: violencia doméstica, bullying, mobbing y racismo.

- Estrategias y buenas prácticas para la prevención y resolución de conflictos en niños y adolescentes.

- Planes Municipales de Absentismo.

- Pautas de cooperación interadministrativa para la mejora de la convivencia en los centros educativos y la prevención del absentismo escolar.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

Expuestos los diferentes bloques de contenidos, se realizará un acercamiento a las demandas concretas de los participantes, intentando favorecer la coordinación entre los diferentes servicios de la administración. Participación activa durante las sesiones en las actividades individuales o de grupo.

COORDINACIÓN DEL CURSO: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ACCIÓN FORMATIVA N.º	21	CÓDIGO	2007/INT/2037

DENOMINACIÓN: CONVIVENCIA, DISCIPLINA ESCOLAR Y ABSENTISMO (CARTAGENA)					
N.º DE EDICIONES	1	PARTICIPANTES POR EDICIÓN	20	TOTAL PARTICIPANTES	20
N.º HORAS POR EDICIÓN	30	TOTAL HORAS	30		

DESTINATARIOS:
Empleados públicos de las distintas Administraciones en la Región de Murcia, cuyas tareas tengan relación con los contenidos de la acción formativa.

CALENDARIO PREVISTO: septiembre a noviembre

OBJETIVOS:

1. Conocer la normativa y protocolos relativos al seguimiento de la convivencia en los centros educativos y los mecanismos de coordinación y cooperación con otras instituciones.

2. Reflexionar sobre diferentes fenómenos que condicionan la convivencia escolar: violencia doméstica, bullying, mobbing y racismo.

3. Conocer estrategias para la prevención y resolución de conflictos en niños y adolescentes.

4. Analizar las pautas de actuación de los Planes Municipales de Absentismo.

5. Conocer las las líneas generales de cooperación entre centros educativos y otras instituciones en la prevención y seguimiento del absentismo escolar.

CONTENIDO (PROGRAMA):

- Legislación y protocolos en el tratamiento de la convivencia escolar.

- El menor en situación de riesgo.

- Fenómenos de ruptura de la convivencia escolar: violencia doméstica, bullying, mobbing y racismo.

- Estrategias y buenas prácticas para la prevención y resolución de conflictos en niños y adolescentes.

- Planes Municipales de Absentismo.

- Pautas de cooperación interadministrativa para la mejora de la convivencia en los centros educativos y la prevención del absentismo escolar.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

Expuestos los diferentes bloques de contenidos, se realizará un acercamiento a las demandas concretas de los participantes, intentando favorecer la coordinación entre los diferentes servicios de la administración. Participación activa durante las sesiones en las activiades individuales o de grupo.

COORDINACIÓN DEL CURSO: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

Consejería de Educación y Cultura

5665 Orden de 16 de abril de 2007, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas de comedor para el alumnado escolarizado en centros públicos que dispongan de este servicio escolar complementario durante el curso 2007-08.

El artículo 80 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece que las Administraciones públicas, con el fin de hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación, desarrollarán acciones de carácter compensatorio en relación con las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentren en situaciones desfavorables. Igualmente en el artículo 83 establece que para garantizar la igualdad de todas las personas en el ejercicio del derecho a la educación, los estudiantes con condiciones económicas desfavorables tendrán derecho a obtener becas y ayudas al estudio.

Por otra parte, el Pacto Social por la Educación en la Región de Murcia recoge entre sus objetivos la compensación de las desigualdades personales y sociales como un principio de calidad del sistema educativo, incluyendo entre las acciones específicas para lograr este objetivo el incremento de la dotación presupuestaria destinada a becas y ayudas al estudio.

El servicio de comedor escolar de los centros docentes públicos constituye una antigua realidad que se ha ido configurando como prestación complementaria de apoyo a la escolarización y como instrumento de compensación para hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación, por lo cual la Administración regional ha destinado en los últimos años una importante cantidad de recursos económicos a hacer posible la utilización gratuita del servicio de comedor por parte de aquellos alumnos que se encontrasen en las situaciones socioeconómicas más desfavorables.

La problemática específica del colectivo al que se dirigen estas actuaciones y el hecho de que la actividad que se pretende financiar es prestada por los propios centros educativos, que son los responsables del pago de los servicios de comedor a las empresas adjudicatarias, hacen necesario que las ayudas, aunque mantengan su carácter nominativo y se convoquen en régimen de concurrencia competitiva dada la limitación de los recursos disponibles, se sigan abonando a dichos centros, haciéndoles responsables de la correcta aplicación a su finalidad. Esta finalidad consiste en la prestación gratuita del servicio de comedor a aquellos alumnos cuyas familias, debido a la insuficiencia de sus recursos económicos, no pueden atender de forma adecuada y permanente sus necesidades alimentarias básicas a la hora del mediodía, como instrumento que supone además un incentivo a su escolarización y que facilita la integración social y laboral de los padres.

Por otra parte, la experiencia adquirida en la tramitación de estas ayudas en los últimos años hace aconsejable que exista una sola convocatoria para el próximo curso con dos plazos de presentación de solicitudes, y que su publicación y tramitación se anticipe todo lo posible respecto a la fecha de inicio del funcionamiento de los comedores escolares, al objeto de posibilitar que los solicitantes de las ayudas y los centros afectados puedan conocer, aunque sea solo a nivel de resolución provisional, los resultados de la convocatoria antes del inicio del funcionamiento del servicio para el curso 2007-08. Con el fin de que los alumnos de nuevo ingreso en los centros, matriculados con posterioridad a la finalización del plazo ordinario de solicitud, y los repetidores del último curso tengan también opción a beneficiarse de las ayudas de comedor, se prevé un plazo extraordinario de presentación de solicitudes más amplio, que se extenderá hasta los primeros días del mes de septiembre.

En atención a lo anterior, al objeto de establecer las bases reguladoras de la concesión de estas ayudas, a propuesta de la Dirección General de Enseñanzas Escolares y haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 16.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con los artículos 13 y 17 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dispongo:

Artículo 1.º- Objeto.

La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras de la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas económicas para sufragar durante el curso 2007-08 el coste del servicio de comedor escolar a alumnos escolarizados en centros públicos de Educación Infantil y Primaria radicados en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que dispongan de este servicio escolar complementario, en aquellos casos en que sus familias se encuentren en las situaciones más graves de desventaja socio-económica, de acuerdo con los criterios de selección establecidos en esta disposición.

Artículo 2.º- Dotación presupuestaria.

1.- Estas ayudas se concederán hasta un importe máximo de 2.919.375 euros, que se financiará del siguiente modo:

1.067.657 euros con cargo a la partida 15.04.00.422J.483.01, proyecto 31949, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2007.

1.851.718 euros con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2008.

2.- La cuantía de estas ayudas será en cada caso concreto igual al resultado de multiplicar el precio diario del servicio de comedor en el centro correspondiente por el número de días de prestación durante el periodo ordinario de funcionamiento de dicho servicio (de septiembre de 2007 hasta junio de 2008), y serán abonadas a los centros docentes respectivos para la aplicación a su finalidad.

Artículo 3.º- Beneficiarios y requisitos.

1.- Podrán solicitar las ayudas a las que se refiere esta convocatoria el padre, la madre o el tutor legal de los alumnos que vayan a cursar durante el curso escolar 2007-08 los niveles de Educación Infantil, Educación Primaria o del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, en su caso, en centros públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que dispongan de servicio de comedor escolar. Para obtener estas ayudas será requisito que los ingresos de la unidad familiar en el año 2005, calculados según se establece en el artículo siguiente, no superen, en función del número de miembros, los siguientes importes máximos:

N.º de miembros de la unidad familiar	Importe máximo no superable
1	4.150 €
2	5.925 €
3	7.700 €
4	9.475 €
5	11.250 €
6	13.025 €
7	14.800 €
8	16.575 €
9	18.350 €
10	20.125 €

En el caso de familias con un número de miembros computables superior a 10 el límite máximo de ingresos se incrementará en 1.775 euros por cada miembro adicional.

También se denegará la ayuda cuando alguno o varios de los miembros computables de la unidad familiar sean titulares de cualquier actividad económica con un volumen conjunto de facturación durante el año 2005 superior a 70.000 euros.

2.- En el supuesto de que no se pueda conceder ayuda a todos los solicitantes que cumplan el requisito del apartado anterior, por la limitación del crédito destinado a esta convocatoria, las ayudas se concederán dando prioridad a los solicitantes que hayan obtenido mayor puntuación, de acuerdo con el baremo contenido en el anexo I de la presente Orden.

3.- Dentro de la misma puntuación, tendrán prioridad los solicitantes en los que concurran las siguientes circunstancias, por el orden que se indica:

- Huérfanos absolutos.

- Familias monoparentales.

-Familias en las que el padre o la madre tenga un grado de minusvalía

igual o superior al 65%.

- Familias en las que alguno de los hijos tenga un grado de minusvalía igual o superior al 65%.

- Familias con algún miembro minusválido en grado igual o superior al 33%.

A igualdad de puntuación y de circunstancias familiares el orden de prioridad se asignará en orden inverso al nivel de renta familiar del solicitante.

Artículo 4.º- Normas para el cálculo de la renta familiar.

1.- La renta familiar a efectos de concesión de la ayuda se obtendrá por la suma de las rentas del ejercicio 2005 de cada uno de los miembros computables de la familia que obtengan ingresos de cualquier naturaleza calculadas según se indica a continuación y de conformidad con la normativa reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en la redacción dada por el Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2004, de 5 de marzo.

a) Para la determinación de la renta de los miembros computables que presenten declaración o solicitud de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se procederá de la siguiente forma:

Primero.- Se sumará la parte general de la renta del periodo impositivo con la parte especial de la renta del periodo impositivo, excluyéndose los saldos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales correspondientes a ejercicios anteriores.

Segundo.- De esta suma se restará la reducción por rendimientos del trabajo contemplada en el artículo 51.1 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Tercero.- De este resultado se restará la cuota resultante de la autoliquidación.

b) Para el cálculo de la renta de los miembros computables que obtengan ingresos propios y no se encuentren comprendidos en los supuestos anteriores, se seguirá el procedimiento descrito en los párrafos primero y segundo anteriores y del resultado obtenido se restarán los pagos a cuenta efectuados.

2.- Hallada la renta familiar por el procedimiento descrito en el apartado anterior, se deducirán 1.500 euros cuando el solicitante pertenezca a familia numerosa oficialmente reconocida.

3.- La presentación de la solicitud implicará la autorización a la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por parte de todos los miembros de la unidad familiar mayores de dieciséis años para obtener los datos necesarios para determinar la renta a efectos de concesión de ayudas para libros a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Artículo 5.º- Miembros computables de la unidad familiar.

A los efectos del cálculo de la renta familiar para la obtención de las ayudas que regula la presente Orden, son miembros computables de la unidad familiar el padre y la madre, el tutor o persona encargada de la guarda y protección del menor, en su caso, el solicitante, los hermanos solteros menores de veinticinco años y que conviviesen en el domicilio familiar a 31 de diciembre de 2005 o los mayores de esta edad, cuando se trate de personas afectadas de discapacidad física, psíquica o sensorial, así como los ascendientes de los padres que justifiquen su residencia en el mismo domicilio que los anteriores con el certificado municipal correspondiente.

En el caso de divorcio, separación legal o de hecho de los padres, no se considerará miembro computable aquél de ellos que no conviva con el solicitante de la ayuda, sin perjuicio de que en el cálculo de la renta familiar se incluya su contribución económica. No obstante, tendrá la consideración de miembro computable, en su caso, el nuevo cónyuge o persona unida por análoga relación, cuya renta se incluirá dentro del cómputo de la renta familiar.

Artículo 6.º- Formalización de solicitudes, lugar y plazo de presentación.

1.- Las solicitudes se dirigirán al Consejero de Educación y Cultura, formalizándose en los impresos oficiales conforme al modelo que figura en el anexo II a la presente Orden, los cuales se facilitarán gratuitamente a los interesados en las Secretarías de los centros escolares.

2.- De acuerdo con lo previsto en la Orden de 8 de marzo de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se autoriza a los centros educativos de enseñanzas no universitarias de la Región de Murcia a realizar funciones de registro y presentación de documentos, en relación con determinados procedimientos concursales y convocatorias de ayudas destinadas a los alumnos de los centros, cuando expresamente así se establezca en la convocatoria de la Consejería de Educación y Cultura (B.O.R.M. de 24 de marzo de 2004), con el fin de facilitar su presentación por parte de los interesados y debido a que algunos de sus apartados deben ser cumplimentados por el centro, las solicitudes se presentarán preferentemente en la Secretaría del centro docente donde el alumno esté matriculado en alguno de los niveles educativos objeto de esta convocatoria. La presentación de solicitudes en el centro queda limitada a los plazos de presentación establecidos en el apartado 6 de este artículo.

También podrá presentarse la solicitud en el Registro General de la Consejería de Educación y Cultura (Avda. de la Fama, 15. 30006 Murcia), así como en cualquiera de los establecidos en el artículo 38 de la Ley 30 /1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.- Los solicitantes están obligados a declarar en el apartado D del modelo de solicitud la totalidad de los miembros computables de la unidad familiar que se definen en el artículo anterior.

4.- Los interesados deberán presentar junto con la solicitud la siguiente documentación:

a) Fotocopia de los D.N.I. en vigor, N.I.F. o N.I.E. (número de identificación de extranjeros) de todos los miembros computables de la unidad familiar que tuviesen 16 o más años cumplidos a fecha 31 de diciembre de 2005.

b) Fotocopia completa del libro de familia o, en caso de solicitantes en cuyos países de procedencia no exis-

ta documento equivalente, documentos que acrediten los miembros de la unidad familiar (padre, madre e hijos), tales como partidas o inscripciones de nacimiento, documentación del matrimonio o unión análoga, documentos de filiación, etc.

c) Certificado municipal de residencia y convivencia, expedido en un solo documento, que acredite las personas que conviven en el domicilio familiar, según conste en el padron municipal de habitantes.

d) En el supuesto de que el solicitante (a fecha 31 de diciembre de 2005) se encontrase divorciado, separado o hubiese disuelto una relación extramatrimonial, y con independencia de que en ese momento tuviese o no constituido un nuevo vínculo o relación de hecho con otra persona, deberá aportar fotocopia completa del convenio regulador de la separación o divorcio, o documento equivalente, en el que conste la pensión de alimentos a favor de los hijos comunes y la pensión compensatoria, en su caso, o documentación que acredite suficientemente la inexistencia de dicho convenio.

e) Los solicitantes que hubiesen residido durante parte del ejercicio 2005 en el extranjero deberán aportar documentación justificativa de los ingresos producidos en dicho periodo.

No deberá adjuntarse a la solicitud ninguna otra documentación acreditativa de los ingresos de la unidad familiar, sin perjuicio de que a la vista de la situación familiar o una vez consultados los datos que obren en poder de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria pueda reclamarse a los interesados la que se considere procedente en cada caso para comprobar dichos ingresos.

5.- También podrá presentarse, a efectos de obtener la puntuación correspondiente y preferencia para la concesión de la ayuda, en su caso, o para que surta efectos en el cálculo del nivel de renta de la unidad familiar (familias numerosas), la siguiente documentación:

a) En los casos en los que algún miembro de la familia tenga legalmente reconocida la condición de minusválido, se podrá/n adjuntar certificado/s de minusvalía expedidos por el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia (ISSORM), Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO) u otro organismo competente en la materia.

b) Documentación que acredite la pertenencia del alumno a una familia monoparental o la situación de orfandad absoluta, en su caso (fotocopia del libro de familia, certificados de defunción, etc.).

c) Documentación que acredite la pertenencia del alumno a familia numerosa (carnet de familia numerosa o documento equivalente).

La documentación a la que hace referencia el presente apartado (los tres párrafos anteriores) no es preceptiva y por tanto su omisión no dará lugar a reclamación por parte de la unidad responsable de la tramitación del procedimiento según lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6.- El plazo ordinario de presentación de solicitudes será de 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Dicho plazo es de aplicación a todos los alumnos que se encuentren matriculados en el centro a la fecha de publicación de esta convocatoria.

Para aquellos alumnos que no se encuentren matriculados en el centro antes de la apertura del plazo anterior (alumnos de Educación Infantil de 3 años generalmente, o de otros niveles, de nueva incorporación para el curso 2007-08) así como para los posibles repetidores del último curso que se realice en el centro (generalmente 6 º de Educación Primaria) que conozcan su permanencia en el Colegio durante un curso más con posterioridad a la fecha de publicación de la presente convocatoria, se abrirá un plazo extraordinario de presentación de solicitudes que se extenderá desde el 12 de junio hasta el 12 de septiembre de 2007, ambos incluidos.

7.- La presentación de la solicitud fuera de los plazos establecidos en el apartado anterior será motivo de denegación de la ayuda.

Artículo 7.º- Instrucción del procedimiento.

1.- La competencia para la instrucción de los expedientes corresponderá a la Dirección General de Enseñanzas Escolares, a través del Servicio de Promoción Educativa, con la colaboración de los centros docentes donde se encuentren escolarizados los alumnos para los que se solicitan las ayudas.

2.- Los centros receptores comprobarán que las solicitudes están correctamente cumplimentadas y que adjuntan la documentación necesaria, a los efectos previstos en el apartado 4, letra b) de este artículo. Igualmente, los centros docentes receptores cumplimentarán los apartados relativos al centro.

3.- El Secretario de cada centro realizará, respecto a las solicitudes recibidas, las siguientes operaciones:

a) Respecto a las solicitudes presentadas en el plazo ordinario, cerciorarse de que el alumno beneficiario está matriculado en ese centro educativo para en el curso 2006-07 y que no se encuentra en el nivel más avanzado que se imparte en el mismo (6º de Educación Primaria generalmente), por lo que previsiblemente seguirá escolarizado en el centro en el curso 2007-08.

b) En cuanto a las solicitudes presentadas en el plazo extraordinario, asegurarse de que se trata de alumnos de nueva incorporación al centro matriculados con posterioridad a la publicación de la convocatoria, o bien de alumnos que vayan a ser repetidores de 6º de Educación Primaria durante el curso 2007-08.

c) Asegurarse de que los datos del apartado B de la solicitud relativos al centro están correctamente cumplimentados, así como el resto de datos de la solicitud.

4.- Una vez finalizado el plazo ordinario de presentación de solicitudes y realizadas todas las diligencias y comprobaciones indicadas en el apartado anterior, el Director certificará la matriculación del alumno beneficiario

en el centro y remitirá, dentro de los cinco días naturales siguientes, al Servicio de Promoción Educativa de la Dirección General de Enseñanzas Escolares, de forma separada:

a) Las solicitudes que estén en condiciones de ser tramitadas, acompañadas de una relación por orden alfabético de las mismas.

b) Las solicitudes que no se encuentren correctamente cumplimentadas o no acompañen la documentación necesaria a pesar de habérsele indicado dicha circunstancia a los interesados.

5.- Respecto a las solicitudes presentadas en el plazo extraordinario, se realizaran las diligencias y comprobaciones descritas en el apartado anterior, y se remitirán al Servicio de Promoción Educativa en los siguientes plazos:

a) Las presentadas entre el 12 y el 30 de junio de 2007, antes del 5 de julio.

b) Las presentadas entre el 1 de julio y el 12 de septiembre de 2006, antes del 15 de septiembre.

6.- Recibidas las solicitudes por el Servicio de Promoción Educativa, se comprobará que éstas están correctamente cumplimentadas y que se adjunta toda la documentación necesaria de acuerdo con lo previsto en esta Orden, procediendo en caso contrario a requerir al solicitante para que en un plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición previa resolución que será dictada al efecto en los términos previstos en le artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de acuerdo todo ello con lo previsto en el artículo 71, apartado 1, de la mencionada Ley.

7.- El nivel de renta de la unidad familiar a efectos de concesión o denegación de la ayuda será determinado por el Servicio de Promoción Educativa de acuerdo con la información obrante en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y del resto de información aportada por los interesados a requerimiento de dicha unidad administrativa, en aquellos casos en que sea necesario.

Artículo 8.º- Comisión de valoración.

1.- Para el estudio y valoración de las solicitudes de ayudas de comedor reguladas por la presente Orden se constituirá una Comisión formada por los siguientes miembros:

- Presidente: el Subdirector General de Centros o algún Jefe de Servicio dependiente de la Dirección General de Enseñanzas Escolares designado por su titular, en caso de ausencia, vacante o enfermedad del anterior.

- Vocales: el Jefe del Servicio de Promoción Educativa y la Jefa de Sección de Becas y Títulos.

- Secretaria: la Jefa de Sección de Servicios Complementarios, que podrá ser sustituida por algún funcionario adscrito a dicha unidad en caso de ausencia, vacante o enfermedad.

2.- Tras la valoración de las solicitudes presentadas en cada uno de los plazos (ordinario y extraordinario) previstos en esta convocatoria, la Comisión de valoración elaborará un informe al que se adjuntarán las relaciones de alumnos que cumplan los requisitos para la concesión de la ayuda, ordenados según los criterios de prioridad establecidos en la presente Orden, con indicación del importe de la ayuda a conceder de acuerdo con el coste del servicio para el curso escolar 2007-08 y los importes que deben aplicarse al presupuesto de cada uno de los dos ejercicios afectados. Igualmente se adjuntará al informe la relación de las ayudas que han de denegarse de acuerdo con las bases de esta convocatoria, con indicación de los motivos de denegación y de las solicitudes en las que se haya producido el desistimiento conforme al artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o concurran otras causas de terminación del procedimiento.

3.- La Dirección General de Enseñanzas Escolares, a la vista del expediente y del informe emitido en cada caso por la Comisión de valoración, formulará sendas propuestas parciales de resolución provisional, debidamente motivadas, las cuales serán expuestas en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y en los tablones de anuncios de los centros afectados a efectos de notificación a los interesados, los cuales dispondrán de un plazo de 10 días para formular las alegaciones que estimen procedentes. A estos efectos, el crédito máximo que se podrá asignar de cara a la resolución provisional de las solicitudes presentadas en el plazo ordinario no podrá exceder del 85 % del crédito total previsto en el artículo 2.1 de la presente Orden.

Artículo 9.º- Resolución de la convocatoria.

1.- Transcurrido el plazo de alegaciones y examinadas las presentadas, en su caso, por los interesados, la Dirección General de Enseñanzas Escolares formulará propuesta de resolución definitiva relativa a todas las solicitudes presentadas, tanto en el plazo ordinario como en el extraordinario, a la que se adjuntará la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la ayuda por orden de prioridad, con indicación de la puntuación alcanzada de acuerdo con las bases de la convocatoria y el importe de la ayuda, al que se adjuntara el informe de dicho centro directivo en el que conste que de la información de que dispone se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para obtener dicha ayuda. Así mismo, la propuesta incluirá la relación de solicitantes a los que procede denegar la ayuda, en de acuerdo con las bases de la convocatoria, con indicación de los motivos de denegación y la de aquellos solicitantes a los que procede declarar desistidos de su petición conforme al artículo 71.1 de la Ley 30/1992, o en los que concurran otras causas de terminación del procedimiento, en su caso.

2.- El Consejero de Educación y Cultura, a la vista de la propuesta formulada por la Dirección General de Enseñanzas Escolares, resolverá la concesión o denegación de las ayudas, con expresión en este último caso de la causa

de denegación, y sobre los solicitantes a los que proceda tener por desistidos de su solicitud o en los que concurran otras causas de terminación del procedimiento.

3.- El plazo máximo para resolver la convocatoria y para su notificación a los interesados será de seis meses, a contar desde la fecha de finalización del plazo ordinario de presentación de solicitudes.

4.- La Orden de resolución de la convocatoria será publicada en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Cultura.

5.- De conformidad con lo dispuesto en el apartado 1º del artículo 3º de la Ley 1/2002, de 20 de marzo, de Adecuación de los Procedimientos de la Administración Regional de Murcia a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y según lo establecido más específicamente en el artículo 19.5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el vencimiento del plazo fijado en el punto 3 de este artículo sin haberse notificado la resolución legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la ayuda.

6.- La mencionada Orden resolutoria pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo ser potestativamente recurrida en reposición ante el Consejero de Educación y Cultura, o ser impugnada mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación.

Artículo 10.- Modificación de las condiciones para la obtención de las ayudas.

Toda alteración en las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de estas ayudas y, en todo caso, la obtención concurrente de ayudas otorgadas por otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Artículo 11.- Incompatibilidad de estas ayudas.

Estas ayudas son incompatibles con cualesquiera otras que pudieran obtenerse para la misma finalidad de otras Administraciones públicas o entidades públicas o privadas.

Artículo 12.- Obligaciones de los beneficiarios.

1.- Los beneficiarios estarán obligados a:

a) Realizar los estudios y cumplir las condiciones que fundamentan la concesión de la ayuda.

b) Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la aplicación de la ayuda que, en su caso, estime pertinentes la Consejería de Educación y Cultura, así como al control financiero que corresponda a la Intervención General de la Comunidad Autónoma y a los controles establecidos por el Tribunal de Cuentas, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de sus funciones.

c)Comunicar a la Consejería de Educación y Cultura la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones Públicas o entidades públicas o privadas nacionales o internacionales.

d) Justificar ante el centro docente o, en caso de ser requerido para ello, ante la Consejería de Educación y Cultura, el cumplimiento de los requisitos y condiciones para obtener la ayuda.

e) Proceder al reintegro al reintegro del importe de la ayuda en los supuestos contemplados por el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2.- No será de aplicación a la presente convocatoria la prohibición para obtener la condición de beneficiario en los supuestos contemplados en el artículo 13, apartado 2º, de la Ley General de Subvenciones.

Artículo 13.- Verificación y control.

1.- La Consejería de Educación y Cultura ejercerá un riguroso control que asegure la correcta inversión de los recursos presupuestarios destinados a estas ayudas.

2.- La ocultación de cualquier fuente de renta dará lugar a la denegación de la ayuda solicitada o la modificación de la resolución de concesión. Para intensificar el control que evite el posible fraude en las declaraciones encaminadas a obtener ayudas de comedor, la Consejería de Educación y Cultura podrá determinar que se da dicha ocultación por cualquier medio de prueba y, en particular, mediante los datos que obren en poder de cualquier órgano de las Administraciones Públicas.

3.- A la vista del conjunto de circunstancias que concurran en cada caso concreto, podrá apreciarse la existencia de falseamiento de los requisitos necesarios para la concesión de la ayuda o de ocultación de las circunstancias que hubieran podido determinar su denegación; en particular, la ocultación de cualquier miembro relevante para la determinación de la renta de la unidad familiar por disponer éste de ingresos de cualquier naturaleza.

Artículo 14.- Pago de las ayudas.

El pago de las ayudas se realizará a los centros por cuenta del beneficiario por el uso del servicio de comedor, para la aplicación a su finalidad, en dos plazos:

El importe correspondiente al periodo de comedor septiembre a diciembre de 2007, en el último trimestre de ese año.

El importe correspondiente al periodo de enero a junio de 2008 en el primer trimestre de dicho ejercicio.

Artículo 15.- Justificación.

1.- La justificación de las ayudas concedidas a los distintos beneficiarios se realizará mediante certificación del Director del centro donde estén escolarizados acreditativa de que el importe recibido por el centro ha sido destinado al pago de las cuotas de comedor correspondientes a los alumnos beneficiarios, así como de los remanentes no aplicados, en su caso, por periodos en los que los

alumnos no hayan utilizado el servicio. Esta certificación se ajustará al modelo del anexo III a la presente Orden.

Artículo 16.- Aplicación de remanentes.

1.- Una vez cumplida la finalidad de estas ayudas, los remanentes que, en su caso, hayan podido producirse por periodos de no utilización del comedor por parte de los alumnos beneficiarios quedarán a disposición del centro, que los podrá destinar, previa la oportuna modificación presupuestaria, a gastos de funcionamiento del servicio de comedor escolar.

2.- En el supuesto de traslado del alumno beneficiario de ayuda de comedor a otro centro que cuente con este servicio, el importe de la ayuda no gastado en el centro de origen será transferido al nuevo centro de destino del alumno para que pueda continuar beneficiándose de la ayuda hasta consumir su importe total.

3 .- Los remanentes de ayudas no consumidos y el destino previsto para ellos serán certificados por la Dirección del centro, para su adecuado control por parte de la Consejería, en el modelo del anexo III a esta Orden.

Artículo 17.- Responsabilidad y régimen sancionador.

Los solicitantes de las ayudas reguladas en la presente Orden y los responsables de la aplicación a su finalidad quedarán sometidos a las responsabilidades y al régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en la materia regulan los artículos declarados como legislación básica en el Título IV de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, así como en el Título IV de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 18.- Publicidad de las ayudas.

Las ayudas concedidas serán publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo previsto en el artículo 14.1 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 19.- Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejero de Educación y Cultura en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses, plazos que se contarán en ambos casos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Disposiciones finales.

Primera.- Se faculta al Director General de Enseñanzas Escolares para adoptar los acuerdos y dictar las Resoluciones necesarias para el desarrollo y ejecución de esta Orden.

Segunda.- La presente Orden producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 16 de abril de 2007.—El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso.**

ANEXO I

Renta familiar no superior a:	Número de miembros de la familia												Situaciones especiales				
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Familia monop. y orfandad absoluta	Minusvalía=> 33%		Minus.=> 65%	
														Hijos	Padres	Hijos	Padres
	PUNTOS												PUNTOS				
4.150 €	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	0,25	0,50	0,75	1
5.925 €	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	1	0,25	0,50	0,75	1
7.700 €		0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	1	0,25	0,50	0,75	1
9.475 €			0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	0,25	0,50	0,75	1
11.250 €				0	1	2	3	4	5	6	7	8	1	0,25	0,50	0,75	1
13.025 €					0	1	2	3	4	5	6	7	1	0,25	0,50	0,75	1
14.800 €						0	1	2	3	4	5	6	1	0,25	0,50	0,75	1
16.575 €							0	1	2	3	4	5	1	0,25	0,50	0,75	1
18.350 €								0	1	2	3	4	1	0,25	0,50	0,75	1
20.125 €									0	1	2	3	1	0,25	0,50	0,75	1
21.900 €										0	1	2	1	0,25	0,50	0,75	1
23.675 €											0	1	1	0,25	0,50	0,75	1
25.450 €												0	1	0,25	0,50	0,75	1

ANEXO II

Región de Murcia
Consejería de Educación y Cultura

SOLICITUD DE AYUDA DE COMEDOR ESCOLAR CURSO 2007/2008

A.-DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/A BENEFICIARIO/A.

PRIMER APELLIDO | **SEGUNDO APELLIDO**

NOMBRE | **FECHA DE NACIMIENTO** DÍA MES AÑO

TIPO VÍA (1) | DOMICILIO FAMILIAR: NOMBRE VIA | NÚMERO | ESCALERA | PISO | LETRA

LOCALIDAD | C. POSTAL | PROVINCIA ..... | TELÉFONO

(1) TIPO DE VÍA: Se consignará la misma según los siguientes códigos: 1 si es calle; 2: plaza; 3: avenida; 4 paseo; 5: ronda; 6: carretera; 7: travesía; 8: urbanización; 9 :otros

B.- DATOS DEL CENTRO EN EL QUE ESTÁ MATRICULADO/A. (A cumplimentar por la Secretaría del Centro Docente)

CENTRO .....
LOCALIDAD .....

CÓDIGO DEL CENTRO

CURSO EN EL QUE ESTÁ MATRICULADO EN 2006/2007 | NIVEL DE ESTUDIOS (EI o PRI)

Solo para solicitudes presentadas en el plazo extraordinario (indicar con una X la situación del alumno):

.El/la alumno/a es: ..... Repetidor de 6º ..... De nueva incorporación al centro. ..... Ninguna de las dos situaciones anteriores

C.- SITUACIONES ESPECÍFICAS. El interesado marcará con (x) si se encuentra en alguna de las siguientes situaciones que **podrán ser acreditadas mediante la documentación oportuna** en cada caso (ver artículo 6.5 de la convocatoria – documentación optativa) a efectos de obtener la puntuación correspondiente y preferencia para la concesión de la ayuda o deducción en el cálculo de la renta de la unidad familiar (solo se tendrán en cuenta las situaciones que se acrediten documentalmente).

- [ ] EL ALUMNO ES HUÉRFANO ABSOLUTO O PERTENECE A UNA FAMILIA MONOPARENTAL
- [ ] EL PADRE O LA MADRE PADECE UN GRADO DE MINUSVALÍA IGUAL O SUPERIOR AL 65%.
- [ ] EL ALUMNO BENEF. O ALGUNO DE SUS HERMANOS PADECE UNA DE MINUSVALÍA IGUAL O SUPERIOR AL 65%
- [ ] EL ALUMNO BENEF. O ALGÚN OTRO MIEMBRO DE LA FAMILIA PADECE UNA MINUSVALÍA IGUAL O SUPERIOR AL 33%
- [ ] EL ALUMNO BENEFICIARIO PERTENECE A FAMILIA NUMEROSA.

D./D.ª ....., como Presidente/a del Consejo Escolar, **CERTIFICA** que el alumno al que se refiere esta solicitud, se encuentra matriculado en el centro **en el nivel educativo y en la situación** que se indica en el apartado B.

REGISTRO DE LA SOLICITUD (Espacio destinado a cumplimentar la fecha y el número de registro de entrada en el centro) :

....., a ..... de .....de 2007
FIRMA

(SELLO DEL CENTRO)

D.- DATOS FAMILIARES REFERIDOS A 2005 (Miembros de la familia que residen en el mismo domicilio, incluidas las parejas de hecho, en su caso).

CLASE PARENTESCO (indíquese)	N.I.F. o N.I.E. (n.º de identificación de extranjeros)	APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA NACIMIENTO	ESTADO CIVIL	GRADO DE MINUSVALÍA % (1)	PROFESIÓN O ESTUDIOS QUE REALIZA	SUSTEN-TADORES PRINCIPALES DE LA FAMILIA (2)
Alumno			...../...../.....				
Padre/Tutor			...../...../.....				
Madre/Tutor			...../...../.....				
Hermano/a			...../...../.....				
			...../...../.....				
			...../...../.....				
			...../...../.....				
Otros			...../...../.....				
			...../...../.....				
			...../...../.....				
			...../...../.....				
			...../...../.....				
			...../...../.....				
			...../...../.....				
		.	...../...../.....				

(1) INDICAR EL PORCENTAJE DE MINUSVALÍA LEGALMENTE RECONOCIDO

(2) MÁRQUESE CON UNA CRUZ AQUELLAS PERSONAS QUE APORTAN LOS INGRESOS PRINCIPALES DE LA FAMILIA

A FIRMAR POR TODOS LOS MIEMBROS COMPUTABLES DE LA FAMILIA MAYORES DE 16 AÑOS

Los abajo firmantes declaran bajo su responsabilidad que todos sus datos incorporados a la presente solicitud se ajustan a la realidad, autorizando a la Consejería de Educación y Cultura para obtener los datos necesarios para determinar la renta familiar a efectos de concesión de ayuda de comedor a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Firma:

Padre del solicitante Madre del solicitante Otros miembros: ……. …….. ……

Otros miembros: ……..... …….... …… …… .....

E.- A CUMPLIMENTAR POR TODOS LOS SOLICITANTES.

D. ……, **padre, madre o tutor del alumno,**

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- **Que aceptan las bases de la convocatoria para las que solicita la ayuda.**
- **Que quedan enterados de que la inexactitud de las circunstancias declaradas dará lugar a la denegación o revocación de la beca o ayuda.**
- **Que tienen conocimiento de que en caso de obtener otra ayuda de comedor procedente de cualquier Administración o entidad pública o privada deberá comunicarlo a la Administración educativa.**
- **Que SÍ NO ha obtenido rentas en el extranjero durante 2005.** (tache lo que proceda)

En caso afirmativo, consigne a continuación la cantidad en la moneda que corresponda, según el país en el que se han percibido, y justifique documentalmente: ……

…… a …… de …… de 2007.

Firma del padre, madre o tutor.

A) DOCUMENTOS NECESARIOS PARA ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE AYUDA

TODOS LOS SOLICITANTES DEBERÁN APORTAR:

1. FOTOCOPIA DEL N.I.F. (o N.I.E.) DE TODOS LOS MIEMBROS COMPUTABLES DE LA FAMILIA MAYORES DE 16 AÑOS.

2. FOTOCOPIA DEL LIBRO DE FAMILIA O DOCUMENTACIÓN EQUIVALENTE (partidas de nacimiento, matrimonio, etc.).

3. CERTIFICADO MUNICIPAL QUE ACREDITE LAS PERSONAS QUE CONVIVEN EN EL DOMICILIO FAMILIAR (en un solo documento).

LAS PERSONAS DIVORCIADAS, SEPARADAS O QUE HAYAN DISUELTO UNA RELACIÓN EXTRAMATRIMONIAL, DEBERÁN APORTAR:

4. CONVENIO REGULADOR O DOCUMENTO ANÁLOGO EN EL QUE CONSTE LA PENSIÓN DE ALIMENTOS Y/O LA PENSIÓN COMPENSATORIA, EN SU CASO, O DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA INEXISTENCIA DE DICHO CONVENIO.

B) DOCUMENTOS OPTATIVOS (no obligatorios pero necesarios para obtener determinadas puntuaciones y preferencia en la concesión de la ayuda – familias monoparentales, minusvalías, etc- o deducciones en el cálculo de la renta de la unidad familiar –familias numerosas).

LOS SOLICITANTES QUE ALEGUEN SITUACIONES ESPECIALES (APARTADO "C") PODRÁN APORTAR:

1. CERTIFICADOS DE MINUSVALÍA O DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LAS OTRAS SITUACIONES DECLARADAS (FAMILIA MONOPARENTAL – no se incluyen separados/as y divorciados/as- Y HUÉRFANOS ABSOLUTOS).

2. CARNET DE FAMILIA NUMEROSA O DOCUMENTO EQUIVALENTE.

……

(CÓRTESE POR LA LÍNEA DE PUNTOS).

RESGUARDO DE SOLICITUD DE AYUDA DE COMEDOR ESCOLAR- CURSO 2007/2008.

NOMBRE Y APELLIDOS ……

DOMICILIO ……

CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD …… PROVINCIA ……

CENTRO EN EL QUE PRESENTÓ SU SOLICITUD ……

ESTE RESGUARDO NO ES VÁLIDO SIN EL SELLO Y FECHA DE LA OFICINA RECEPTORA.

ANEXO III

D./D.ª ....., Director/a del Colegio Público .... de .....

CERTIFICO:

1º) Que de la cantidad de ..... euros recibidos por este centro en concepto de ayudas de comedor correspondientes a la convocatoria para el curso 2007-08 (Orden de ....., B.O.R.M. núm. ..... de fecha .....), se han aplicado a su finalidad, es decir al pago de las cuotas de comedor de los alumnos beneficiarios, la cantidad de ..... euros.

2º) Que según acuerdo del Consejo Escolar de fecha ..... el remanente de ..... euros producido (en su caso) por los periodos de inasistencia al comedor de alumnos beneficiarios de ayudas será destinado, a gastos de funcionamiento del servicio de comedor escolar.

Lo que certifico de acuerdo con lo previsto en los artículos 15 y 16 del la Orden de convocatoria a efectos de justificación de la aplicación de las ayudas concedidas y de los remanentes producidos una vez cumplida su finalidad, en .... a

..... de ..... de 2008.

Consejería de Agricultura y Agua

5605 Resolución de 17 de abril de 2007, por la que se publica el protocolo adicional de aportaciones de financiación para el año 2007 del convenio suscrito el 15 de diciembre de 2005, entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura y Agua y la Asociación Española de Criadores de la Cabra Murciano-Granadina (ACRIMUR), las organizaciones profesionales agrarias ADEA-ASAJA, COAG-IR y UPA, para realizar un programa de valoración de reproductores en las instalaciones del Centro de Selección y Mejora Genética de Caprino de Lorca (Murcia).

Visto el Protocolo adicional de aportaciones de financiación para el año 2007 del Convenio suscrito el 15 de diciembre de 2005, entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura y Agua, y la Asociación Española de Criadores de la Cabra Murciano-Granadina (ACRIMUR), las Organizaciones Profesionales Agrarias ADEA-ASAJA, COAG-IR y UPA, para realizar un Programa de valoración de reproductores en las instalaciones del Centro de Selección y Mejora Genética de Caprino de Lorca (Murcia), suscrito por el Consejero de Agricultura y Agua en fecha 3 de Abril de 2007, de conformidad con la Autorización otorgada a tal efecto por el Consejo de Gobierno en su sesión de 9 de Marzo, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería de Agricultura y Agua, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 6.6 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Regional,

RESUELVO,

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", el texto del Protocolo adicional de aportaciones de financiación para el año 2007 del Convenio suscrito el 15 de diciembre de 2005, entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura y Agua, y la Asociación Española de Criadores de la Cabra Murciano-Granadina (ACRIMUR), las Organizaciones Profesionales Agrarias ADEA-ASAJA, COAG-IR y UPA , para realizar un Programa de valoración de reproductores en las instalaciones del Centro de Selección y Mejora Genética de Caprino de Lorca (Murcia), cuyo texto es el siguiente:

Protocolo adicional de aportaciones de financiación para el año 2007 del convenio suscrito el 15 de diciembre de 2005, entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura y Agua, y la Asociación Española de Criadores de la Cabra Murciano-Granadina (ACRIMUR), las organizaciones profesionales agrarias ADEA-ASAJA, COAG-IR Y UPA , para realizar un programa de valoración de reproductores en las instalaciones del Centro de Selección y Mejora Genética de Caprino de Lorca (Murcia)

En Murcia, a 3 de Abril de 2007

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Antonio Cerdá Cerdá, Consejero de Agricultura y Agua actuando en el ejercicio del cargo que desempeña para el que fue nombrado mediante Decreto de la Presidencia nº. 25/2004, de 28 de junio (BORM nº. 148, de 29 de junio de 2004), y en representación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia previa autorización del Consejo de Gobierno mediante Acuerdo de 9 de marzo de 2007.

De otra parte, D. José Yago Juan, Presidente de la Asociación Española de Criadores de la Cabra Murciano-Granadina (en adelante ACRIMUR), en representación de la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos de ACRIMUR.

De otra parte, D. Alfonso Gálvez Caravaca, Secretario General de la Asociación Regional de Empresas Agrícolas y Ganaderas de la Comunidad Autónoma de Murcia Asociación Agraria Jóvenes Agricultores (en adelante ADEA-ASAJA), en representación de la misma, conforme a lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos de ADEA-ASAJA.

De otra parte, D. Pedro Lencina Lozano, Presidente de la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos-Iniciativa Rural (en adelante COAG-IR), en representación de la misma, conforme a lo dispuesto en el artículo 34, letra a) de los Estatutos de COAG-IR.

De otra parte, D. Marcos Alarcón Alarcón, Secretario General de la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de la Región de Murcia (en adelante UPA), en representación de la misma, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos de UPA.

Los comparecientes, en la representación en que intervienen, se reconocen recíprocamente capacidad legal suficiente y vigencia de las respectivas facultades con las que actúan, para suscribir el presente Protocolo, a cuyo fin,

Se reconocen recíprocamente capacidad legal suficiente y vigencia de las respectivas facultades con las que actúan, para otorgar el presente Protocolo, a cuyo fin

E X P O N E N

Que el Convenio citado en el título del presente Protocolo establece, en su cláusula tercera que, "a la vista de los resultados obtenidos en la ejecución del Programa, valorados conjuntamente por las partes firmantes, en la Comisión de Vigilancia y Control, para los años 2007 y 2008, se fijarán las participaciones financieras de las partes, mediante la suscripción de Protocolos Adicionales en el período de vigencia del presente Convenio".

Que la Comisión de Vigilancia y Control del Convenio, en su reunión celebrada el día 18/12/2006 ha efectua-

do propuesta de financiación del Convenio de Colaboración referido, para el año 2007.

En consecuencia, las partes suscriben el presente Protocolo con sujeción al siguiente acuerdo:

Primero.- La financiación prevista para el año 2007 queda fijada del siguiente modo:

A) La Consejería de Agricultura y Agua, contribuirá económicamente a la financiación del Programa con la aportación de NOVENTA MIL CIENTO SESENTA EUROS (90.160 €), con cargo a la partida presupuestaria siguiente: 17.02.542A.470.07,"Transferencias corrientes. A empresas privadas. A entidades y actividades en el área de agricultura, medio ambiente y protección civil.-Convenio Acrimur, proyecto 34.478, subproyecto 034478070001, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el año 2007.

B) Los gastos ocasionados por la realización del Programa que deban ser abonados por ACRIMUR, ADEA-ASAJA, COAG-IR y UPA serán financiados con cargo a sus propios presupuestos, incluidas las subvenciones que se pudieran percibir por este concepto.

C)En el año 2007, ACRIMUR deberá aportar a la financiación del Programa a razón de 3.000 € por cada macho que haya sido calificado como mejorante, en las siguientes condiciones:

1) ADEA-ASAJA, COAG-IR y UPA podrán asumir el citado pago de 3.000 € por macho valorado positivo en el Centro de Lorca.

2) Por este importe, el ganadero de la Región de Murcia tiene la exclusividad de aplicar el 15% de todas las pajuelas generadas en el Centro de Lorca, del macho mejorante.

3) Si alguna Organización Agraria firmante en este Convenio no pudiese absorber el total de las pajuelas asignadas, el sobrante pasaría a las demás Organizaciones Agrarias.

4) En todo caso, ACRIMUR se compromete a vender a sus socios, al precio que corresponda, las pajuelas que las Organizaciones Agrarias no puedan consumir o, en su caso, si procede, al mejor demandante en el mercado, hasta cubrir los 3.000 € por macho valorado.

Segundo.- La justificación de la subvención se ajustará al régimen establecido en el artículo 25 de la Ley 7/2005 de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y artículo30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones y su reglamento aprobado por RD 887/2006, de 21 de julio.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Protocolo por sextuplicado ejemplar y a un solo efecto.

Por la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. El Consejero de Agricultura y Agua. Firmado. Antonio Cerdá Cerdá.

Por la Asociación Española de Criadores de la Cabra Murciano-Granadia (ACRIMUR). El Presidente. Firmado. José Yago Juan.

Por la Asociación Regional de Empresas Agrícolas y Ganaderas de la Comunidad Autónoma de Murcia. Asociación Agraria Jóvenes Agricultores (ADEA-ASAJA). El Secretario General. Alfonso Gálvez Caravaca.

Por la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos-Iniciativa Rural (COAG-IR). El Presidente. Pedro Lencina Lozano.

Por la Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de la Región de Murcia (UPA). El Secretario General. Marcos Alarcón Alarcón".

Murcia a 17 de abril de 2007.—El Secretario General, **José Fernández López.**

Consejería de Agricultura y Agua

5606 Resolución de 17 de abril de 2007, por la que se publica el convenio de colaboración entre la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura y Agua y el Ayuntamiento de Totana, para el acondicionamiento de caminos rurales de servicio, situados en el término municipal de Totana.

Visto el Convenio de colaboración entre la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura y Agua, y el Ayuntamiento de Totana, para el Acondicionamiento de caminos rurales de servicio, situados en el término municipal de Totana, suscrito por el Consejero de Agricultura y Agua en fecha 2 de abril de 2007, de conformidad con la Autorización otorgada a tal efecto por el Consejo de Gobierno en su sesión 16 de Marzo, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería de Agricultura y Agua, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 6.6 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Regional,

Resuelvo,

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", el texto del Convenio de colaboración entre la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura y Agua, y el Ayuntamiento de Totana, para el Acondicionamiento de caminos rurales de servicio, situados en el término municipal de Totana, cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y AGUA, Y EL AYUNTAMIENTO DE TOTANA, PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES DE SERVICIO, SITUADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TOTANA

Reunidos

En Murcia, a 2 de abril de 2007

De una parte, el Excmo. Sr. D. Antonio Cerdá Cerdá, Consejero de Agricultura y Agua, actuando en el ejercicio del cargo que desempeña para el que fue nombrado mediante Decreto de la Presidencia n.º 25/2004, de 28 de junio (BORM n.º 148, de 29 de junio de 2004), y en representación de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia previa autorización del Consejo de Gobierno mediante Acuerdo de 16 de Marzo de 2007.

De otra parte,

El Sr. D. Juan Morales Cánovas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Totana, facultado para este acto en virtud del Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 30 de enero de 2007.

Los comparecientes, en la representación en que intervienen, se reconocen recíprocamente capacidad legal suficiente y vigencia de las respectivas facultades con las que actúan, para suscribir el presente Convenio, y a tal efecto

Exponen

PRIMERO.- Que el Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia establece, en el artículo 10.1.6, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de agricultura, y, en el artículo 10.1.4, las competencias en caminos cuyo itinerario discurra íntegramente en el territorio de la Región de Murcia, competencias atribuidas a la Consejería de Agricultura y Agua, mediante Decreto n.º 60/2004, de 28 de junio.

SEGUNDO.- Que la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye a los Ayuntamientos la competencia en materia de conservación de caminos y vías rurales.

TERCERO.- Que dada la peculiar naturaleza de las zonas rurales, el estado de conservación de los caminos de servicio, las actuaciones relativas a la entrega de las obras a los beneficiarios de las mismas y las competencias de cada una de las partes comparecientes, y al amparo de lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, Ley 7/1983 de 7 de octubre de Descentralización territorial y colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las entidades locales, Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Decreto 56/1996 de 24 de julio por el que se regula el Registro General de Convenios, Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, Ley 6/2004 de 28 de diciembre del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, Ley 7/2004 de 28 de diciembre de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Decreto 60/2004 de Reorganización de la Administración Regional, se ha estimado más eficaz la suscripción del presente Convenio de Colaboración, a efectos de establecer el procedimiento a seguir para realizar las actuaciones de acondicionamiento de los caminos rurales y la financiación de las mismas, fijándose la aportación económica de la Comunidad Autónoma en una cuantía equivalente al 50% del coste total de las obras.

CUARTO.- Que por razones de interés público y común y al objeto de dar un mayor y mejor servicio al ciudadano, la Consejería de Agricultura y Agua, así como el Ayuntamiento de Totana están interesados en promover en el ejercicio de sus competencias, y sin menoscabo de las mismas, la cooperación y la colaboración para el acondicionamiento de los caminos rurales en el término municipal de Totana mediante la suscripción del presente convenio.

En virtud de todo ello, y de conformidad con lo que antecede, ambas partes de común acuerdo consideran conveniente suscribir el presente Convenio con sujeción a las siguientes:

Cláusulas

Primera.- Objeto.

El objeto del presente Convenio es la colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agricultura y Agua, y el Ayuntamiento de Totana, para el acondicionamiento de los caminos rurales de servicio en el término municipal de Totana.

Segunda.- Obligaciones de las partes.

La Consejería de Agricultura y Agua, elaborará, conjuntamente con el Ayuntamiento de Totana, el proyecto de obras (uno o varios) para el acondicionamiento de los caminos rurales incluidos en el ámbito del presente convenio.

La ejecución del proyecto, redactado conforme a lo previsto en el párrafo anterior, se llevará a cabo mediante la celebración, por la Consejería de Agricultura y Agua, del correspondiente contrato administrativo cuya forma de adjudicación será la de subasta, de conformidad con las prescripciones del Real Decreto 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Por parte del Ayuntamiento se pondrán a disposición de la ejecución del proyecto los terrenos necesarios para la correcta realización del mismo, obteniéndose para ello todos los permisos y autorizaciones que se precisasen, ya sean de carácter público como privado.

La dirección y vigilancia de las obras se realizará, conjuntamente, por los facultativos designados por las partes suscribientes.

A la finalización de las obras contempladas en el presente Convenio, se hará entrega de las mismas al Ayuntamiento, el cual se encargará de velar por su adecuada conservación y mantenimiento en años sucesivos, incorporando para ello las cantidades necesarias en sus Presupuestos Municipales.

Tercera.- Financiación.

La Consejería de Agricultura y Agua, contribuirá económicamente a la financiación de las obras de acondicionamiento de los caminos rurales en el ámbito del presente convenio con la aportación del 50% del coste de la obra, que representa la cantidad de CIENTO VEINTICINCO MIL EUROS (125.000 euros) con cargo a los créditos presupuestarios para ello previstos en el Concepto presupuestario 65000, de la Sección 17, Servicio 04, Programa 531 A, Proyecto de Inversión 33720, de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2007 y 2008, con la siguiente distribución:

- ♦ Anualidad 2007 25.000,00 Euros.
- ♦ Anualidad 2008 100.000,00 Euros.

La aportación económica para la financiación de las citadas obras de acondicionamiento por parte del Ayuntamiento de Totana será del 50% del coste de la obra, que representa la cantidad de CIENTO VEINTICINCO MIL EUROS (125.000 euros).

El Ayuntamiento de Totana ingresará, en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Caja Murcia (n.º 2043.0002.75.0101000037), la cantidad que seguidamente se indica, en los vencimientos que, asimismo, se expresa para la anualidad referida:

- Anualidad 2007 25.000,00 Euros, a ingresar en el plazo de 30 días desde la firma del presente convenio.

- Anualidad 2008 100.000,00 Euros, a ingresar antes del 28 de febrero de 2008

No obstante, la liquidación del contrato administrativo podrá dar lugar a reintegros, o en su caso, a aportaciones en función del saldo resultante, manteniéndose, en todo caso, el porcentaje de contribución a la financiación de las obras de cada una de las partes.

Cuarta.- Comisión de Vigilancia y Control.

Para resolver los problemas de interpretación y cumplimiento del presente Convenio se crea una Comisión de Vigilancia y Control Paritaria, compuesta por cuatro miembros, que estará integrada por el Director General de Regadíos y Desarrollo Rural, que actuará como Presidente, por el Jefe de Servicio de Obras y Mejoras de la mencionada Dirección General, y por dos miembros en representación del Ayuntamiento de Totana, designados por sus órganos de gobierno.

La citada Comisión resolverá cuantas cuestiones y controversias se susciten en la interpretación y ejecución del mismo. También tendrá funciones de aprobación de la relación de caminos sobre los que se va a actuar y de seguimiento de la ejecución del contenido del Convenio.

Dicha Comisión se reunirá siempre a propuesta de cada una de las partes, rigiéndose en su organización y funcionamiento por lo dispuesto en el Capítulo II del Título II, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta.- Extinción.

El Convenio podrá extinguirse por las causas generales admitidas en derecho y, en particular, por cualquiera de las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo de las partes manifestado por escrito.

- Por denuncia de cualquiera de las partes comunicada por escrito a la otra parte en el plazo de vigencia del Convenio.

- Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio, por cualquiera de las partes, apreciada por la Comisión de Vigilancia y Control.

Sexta.- Plazo de vigencia.

El presente Convenio surte efecto desde la fecha de su firma, y extenderá su vigencia durante 2 años, pudiendo ser prorrogado para 1 año sucesivo por acuerdo mutuo entre las partes, mediante la suscripción, durante el periodo de vigencia, del correspondiente Protocolo.

Séptima.- Sujeción a la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El presente Convenio tiene carácter administrativo, por lo que cualquier cuestión litigiosa que pudiera surgir entre las partes en cuanto a su interpretación y cumplimiento, podrá ser sustanciada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Leído el presente documento por las partes, lo encuentran conforme y, en prueba de ello lo firman y rubrican por triplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejero de Agricultura y Agua, **Antonio Cerdá Cerdá**.—Por el Ayuntamiento de Totana, el Alcalde-Presidente, **Juan Morales Cánovas**".

Murcia a 17 de abril de 2007.—El Secretario General, **José Fernández López.**

Consejería de Industria y Medio Ambiente

5668 Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se otorga a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada "L.A.M.T. 20 KV Y CTI 100 KVA Camino Los Garcias en Alquerías" en el término municipal de Murcia y se reconoce, en concreto, la utilidad pública de la misma.

Vistos los expedientes 3E06AT1941 y 3E06AT1939 iniciados por la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., con C.I.F. n.º A-95075578 y domicilio a efectos de

notificaciones en Murcia, Avda. de los Pinos, n.º 7, C.P. 30009, en el cual constan y le son de aplicación los siguientes

Antecedentes de Hecho

Primero: La empresa presentó ambas solicitudes el 31 de enero de 2006, al objeto de que por esta Dirección General se otorgue autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada "L.A.M.T. 20 KV y CTI 100 KVA Camino Los Garcías en Alquerías" situada en el paraje Camino Los Garcías en la pedanía de Alquerías en el término municipal de Murcia, para lo cual aportó los proyectos suscritos por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente, que incluyen la relación concreta e individualizada de bienes y derechos de necesaria expropiación, la afección a fincas de propiedad privada derivadas de la construcción de las citadas instalaciones, y separatas técnicas de los cruces y paralelismos con los bienes afectados de diversas administraciones, organismos y empresas de servicios públicos y de interés general, con la finalidad de mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Segundo: Que la solicitud presentada se realiza al amparo de lo dispuesto en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en los capítulos I, II, y V del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25 de abril de 2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV.

Tercero: Mediante anuncios publicados en el B.O.R.M. n.º 117 de 23 de mayo de 2006, en el diario La Verdad de 6 de abril de 2006, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Murcia, ha sido sometida a información pública la solicitud durante un plazo de 20 días, en la que se incluyó la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por la servidumbre de paso, no habiéndose presentado alegaciones por parte de los propietarios afectados ni de otros particulares.

Cuarto: Mediante oficios de esta Dirección General de fecha 6 de marzo de 2006, se remitieron separatas técnicas del proyecto de afecciones a bienes y derechos de las siguientes administraciones, organismos y empresas de servicios públicos y de interés general, solicitando informe sobre su conformidad u oposición a la autorización solicitada: Ayuntamiento de Murcia, Telefónica España, S.A. y Junta de Hacendados de la Huerta de Murcia. Posteriormente, mediante oficio de fecha 11 de abril de 2006 se reiteraron las solicitudes, habiéndose recibido informe favorable de Telefónica España**,** S.A.**,** que se ha remitido a la empresa solicitante, la cual ha aceptado los condicionados; e informe de oposición del Ayuntamiento de Murcia, requiriendo que los planos aportados estén referenciados al PGMO, que se dio traslado a la empresa solicitante, la cual aportó la documentación requerida y que se remitió al Ayuntamiento de Murcia, sin que se haya recibido informe al respecto.

Quinto.: Por el Servicio de Energía se ha emitido informe técnico y propuesta de resolución favorable a la solicitud presentada.

Fundamentos de Derecho

Primero: Esta Dirección General es competente para otorgar la autorización administrativa para la construcción, aprobación del proyecto de ejecución y reconocer, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución en virtud de lo dispuesto en el art. 3.3.c) de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el art. 20 del Decreto n.º 9/2001, de 26 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, modificado por Decreto 76/2003, de 11 de julio.

Segundo: Al presente expediente le es de aplicación: la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el art. 2.1 de la Orden de 25-04-2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV; la Ley de 16 de diciembre de 1954 de expropiación forzosa; el Decreto de 24 de abril de 1957 que aprueba su Reglamento; el Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento técnico de líneas aéreas de alta tensión; El Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación; el Decreto 47/2003 de 16 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Establecimientos Industriales de la Región de Murcia; los reglamentos técnicos específicos, normas técnicas de aplicación y otras disposiciones concordantes.

Tercero: Dado que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos establecidos en el Título VII del citado RD 1955/2000, que no se han presentado alegaciones por parte de los propietarios afectados ni por otros particulares durante el periodo a que ha sido sometido a información pública el expediente, que la empresa promotora ha aceptado los condicionados impuestos por las administraciones, organismos y empresas que han informado el expediente, y que al no recibir informe del Ayuntamiento de Murcia se entiende su conformidad a la instalación proyectada; es por lo que se considera viable la autorización solicitada.

Cuarto: Vistas las disposiciones legales citadas, y demás de general aplicación, en uso de las facultades que me confiere el artículo 19.1.b) de la Ley Regional 7/2004,

de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en base a la propuesta de resolución favorable emitida por el Servicio de Energía.

Resuelvo

Primero: Otorgar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U., la autorización administrativa para la construcción de la instalación denominada "L.A.M.T. 20 KV y CTI 100 KVA Camino Los Garcías en Alquerías" situada en el paraje Camino Los Garcías en la pedanía de Alquerías en el término municipal de Murcia, cuya finalidad es mejorar el suministro de energía eléctrica en esa zona .

Segundo: Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica antes mencionada, cuyas características principales son las siguientes:

• LÍNEA ELÉCTRICA.

- Tipo: Aérea.
- Tensión de suministro: 20 KV.
- N.º de circuitos: Uno.
- Longitud: 192 metros.
- Origen: Apoyo existente n.º 533.076 (12-P-1250).
- Final: Apoyo nuevo (16-C-2000).
- Conductores: LA-56.
- Aisladores: 2U70-BS.
- Apoyos: Metálicos de celosía.

• CENTRO DE TRANSFORMACIÓN.

- Tipo: Exterior sobre apoyo .
- Relación de transformación: 20.000/400-230 V.
- Potencia: 100 kVA.

Tercero: Reconocer, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica de distribución que se autoriza, a los efectos señalados en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y Capítulo V del Título VII del R.D. 1955/2000 citado, que llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectado, relacionados en los anuncios de información pública a los que se hace referencia en el antecedente tercero, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Cuarto: Esta autorización está sometida a las condiciones especiales siguientes:

a) Las instalaciones se tendrán que realizar de acuerdo con los proyectos suscritos por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Juan Luís Perea Ramírez., y visado por el colegio profesional correspondiente, que ha servido de base para la tramitación del expediente y con las variaciones que, si procede, se soliciten y autoricen.

b) La empresa titular será responsable del uso, la conservación y el mantenimiento, de acuerdo con las condiciones de seguridad que requiere la normativa vigente.

c) El plazo para la realización de las instalaciones será de seis meses, a partir de la fecha real de ocupación de las fincas que han de ser afectadas, y las instalaciones se pondrán en servicio dentro de los treinta días siguientes a la emisión de la autorización de explotación.

d) La Dirección General de Industria, Energía y Minas, podrá realizar durante las obras y una vez acabadas, las comprobaciones y las pruebas que considere necesarias, en relación con el cumplimiento de las condiciones generales y especiales de esta Resolución.

e) Con esta finalidad, el titular de la instalación comunicará a esta Dirección General el inicio de las obras, las incidencias dignas de referencia durante su curso, así como su finalización. Junto con la comunicación de la finalización de las obras se adjuntará el certificado de dirección técnica y finalización de la instalación, que acredite que ésta se ajusta al proyecto aprobado, que se ha dado cumplimiento a las normas y disposiciones antes referenciadas y, si procede, se adjuntarán las actas de pruebas realizadas.

f) La Administración dejará sin efecto la presente Resolución por las causas que establece el artículo 34 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias, y en el supuesto incumplimiento por parte del titular de la instalación, de cualquiera de las condiciones impuestas por esta. En este supuesto, la Administración, previa instrucción del expediente oportuno, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes

g) Esta autorización, se otorga sin perjuicio de derechos de terceros y cualesquiera otras autorizaciones y licencias de otros organismos o entidades públicas, necesarias para realizar las obras y las instalaciones aprobadas.

Quinto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 128 y 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo regulado en el artículo 2.1 de la Orden de 25 de abril de 2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV, esta Resolución deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Sexto: Notifíquese a la empresa solicitante, a las Administraciones, organismos y empresas de servicio público y de interés general que hayan informado el expediente, y a los particulares con bienes y derechos afectados por la instalación autorizada y a los interesados en el expediente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia, a 1 de marzo de 2007.—El Director General de Industria, Energia y Minas, **Horacio Sánchez Navarro.**

——

Consejería de Industria y Medio Ambiente

5669 Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se otorga a la Empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada "Línea Aérea de alta tensión de 20 KV interconexión CT Brazal y CTI Cobacho" en el término municipal de Murcia y se reconoce, en concreto, la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente 3E06AT7285 iniciado por la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., con C.I.F. n.º A-95075578 y domicilio a efectos de notificaciones en Murcia, Avda. de los Pinos, n.º 7, C.P. 30009, en el cual constan y le son de aplicación los siguientes

Antecedentes de Hecho

Primero: La empresa presentó solicitud el 4 de abril de 2006, al objeto de que por esta Dirección General se otorgue autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada "Línea aérea de alta tensión de 20 KV interconexión CT Brazal y CTI Cobacho" situada en el paraje Los Cobachos en el término municipal de Murcia, para lo cual aportó proyecto suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente, que incluye la relación concreta e individualizada de bienes y derechos de necesaria expropiación, la afección a fincas de propiedad privada derivadas de la construcción de las citadas instalaciones, y separatas técnicas de los cruces y paralelismos con los bienes afectados de diversas administraciones, organismos y empresas de servicios públicos y de interés general, con la finalidad de mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Segundo: Que la solicitud presentada se realiza al amparo de lo dispuesto en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en los capítulos I, II, y V del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25 de abril de 2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV.

Tercero: Mediante anuncios publicados en el B.O.R.M. n.º 167 de 21 de julio de 2006, en el diario La Opinión de 5 de junio de 2006, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Murcia, ha sido sometida a información pública la solicitud durante un plazo de 20 días, en la que se incluyó la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por la servidumbre de paso, no habiéndose presentado alegaciones por parte de los propietarios afectados ni por otros particulares.

Cuarto: Mediante oficios de esta Dirección General de fecha 23 de mayo de 2006, se remitieron separatas técnicas del proyecto de afecciones a bienes y derechos de las siguientes administraciones, organismos y empresas de servicios públicos y de interés general, solicitando informe sobre su conformidad u oposición a la autorización solicitada: Ayuntamiento de Murcia, Telefónica España, S.A. y Confederación Hidrográfica del Segura. Posteriormente, mediante oficios de fecha 30 de junio de 2006, se reiteraron las solicitudes, habiéndose recibido los informes favorables del Ayuntamiento de Murcia, Telefónica España, S.A. y Confederación Hidrográfica del Segura, que se han remitido a la empresa solicitante, la cual ha aceptado los condicionados.

Quinto: Por el Servicio de Energía se ha emitido informe técnico y propuesta de resolución favorable a la solicitud presentada.

Fundamentos de Derecho

Primero: Esta Dirección General es competente para otorgar la autorización administrativa para la construcción, aprobación del proyecto de ejecución y reconocer, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución en virtud de lo dispuesto en el art. 3.3.c) de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el art. 20 del Decreto nº 9/2001, de 26 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, modificado por Decreto 76/2003, de 11 de julio.

Segundo: Al presente expediente le es de aplicación: la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el art. 2.1 de la Orden de 25-04-2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV; la Ley de 16 de diciembre de 1954 de expropiación forzosa; el Decreto de 24 de abril de 1957 que aprueba su Reglamento; el Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento técnico de líneas aéreas de alta tensión; El Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de se-

guridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación; el Decreto 47/2003 de 16 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Establecimientos Industriales de la Región de Murcia; los reglamentos técnicos específicos, normas técnicas de aplicación y otras disposiciones concordantes.

Tercero: Dado que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos establecidos en el Título VII del citado RD 1955/2000, que no se han presentado alegaciones por parte de los propietarios afectados ni por otros particulares durante el periodo a que ha sido sometido a información pública el expediente, y que la empresa solicitante ha aceptado los condicionados impuestos por las administraciones, organismos y empresas que han informado el expediente, es por lo que se considera viable la autorización solicitada.

Cuarto: Vistas las disposiciones legales citadas, y demás de general aplicación, en uso de las facultades que me confiere el artículo 19.1.b) de la Ley Regional 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en base a la propuesta de resolución favorable emitida por el Servicio de Energía

Resuelvo

Primero: Otorgar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U., la autorización administrativa para la construcción de la instalación denominada "Línea aérea de alta tensión de 20 KV interconexión CT Brazal y CTI Cobacho" situada en el paraje Los Cobachos en el término municipal de Murcia, cuya finalidad es mejorar el suministro de energía eléctrica en esa zona.

Segundo: Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica antes mencionada, cuyas características principales son las siguientes:

- LÍNEA ELÉCTRICA.

- Tipo: Aérea.
- Tensión de suministro: 20 KV.
- N.º de circuitos: Uno.
- Longitud: 1.249 metros.
- Origen: Apoyo nueva planta (16-C-2000).
- Final: Apoyo nuevo (16-C-2000).
- Conductores: LA-56.
- Aisladores: 2U70-BS.
- Apoyos: Metálicos de celosía.

Tercero: Reconocer, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica de distribución que se autoriza, a los efectos señalados en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y Capítulo V del Título VII del R.D. 1955/2000 citado, que llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectado, relacionados en los anuncios de información pública a los que se hace referencia en el antecedente tercero, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Cuarto: Esta autorización está sometida a las condiciones especiales siguientes:

a) Las instalaciones se tendrán que realizar de acuerdo con los proyectos suscritos por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Juan Luis Perea Ramírez, y visado por el colegio profesional correspondiente, que ha servido de base para la tramitación del expediente y con las variaciones que, si procede, se soliciten y autoricen.

b) La empresa titular será responsable del uso, la conservación y el mantenimiento, de acuerdo con las condiciones de seguridad que requiere la normativa vigente.

c) El plazo para la realización de las instalaciones será de seis meses, a partir de la fecha real de ocupación de las fincas que han de ser afectadas, y las instalaciones se pondrán en servicio dentro de los treinta días siguientes a la emisión de la autorización de explotación.

d) La Dirección General de Industria, Energía y Minas, podrá realizar durante las obras y una vez acabadas, las comprobaciones y las pruebas que considere necesarias, en relación con el cumplimiento de las condiciones generales y especiales de esta Resolución.

e) Con esta finalidad, el titular de la instalación comunicará a esta Dirección General el inicio de las obras, las incidencias dignas de referencia durante su curso, así como su finalización. Junto con la comunicación de la finalización de las obras se adjuntará el certificado de dirección técnica y finalización de la instalación, que acredite que ésta se ajusta al proyecto aprobado, que se ha dado cumplimiento a las normas y disposiciones antes referenciadas y, si procede, se adjuntarán las actas de pruebas realizadas.

f) La Administración dejará sin efecto la presente Resolución por las causas que establece el artículo 34 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias, y en el supuesto incumplimiento por parte del titular de la instalación, de cualquiera de las condiciones impuestas por esta. En este supuesto, la Administración, previa instrucción del expediente oportuno, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes

g) Esta autorización, se otorga sin perjuicio de derechos de terceros y cualesquiera otras autorizaciones y licencias de otros organismos o entidades públicas, necesarias para realizar las obras y las instalaciones aprobadas.

Quinto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 128 y 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo regulado en el artículo 2.1 de la Orden de 25 de abril de 2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la

que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV, esta Resolución deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Sexto: Notifíquese a la empresa solicitante, a las Administraciones, organismos y empresas de servicio público y de interés general que hayan informado el expediente, y a los particulares con bienes y derechos afectados por la instalación autorizada y a los interesados en el expediente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia, a 1 de marzo de 2007.—El Director General de Industria, Energia y Minas, **Horacio Sánchez Navarro.**

——

Consejería de Industria y Medio Ambiente

5666 Declaración de Impacto Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental relativa a un proyecto de ampliación de cantera "Don Felipe", denominada "Don Felipe II", en el término municipal de Yecla, a solicitud de Cerámica Collado, S.A.

Visto el expediente número 492/03, seguido a CERÁMICA COLLADO, S.A., con domicilio a efecto de notificaciones en Avda. de Madrid, n.º 25, 02.640-Almansa (Albacete), con C.I.F: A-02.002.301, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental, según establece la Ley 1/1995, de 8 de marzo, en su Anexo I, punto 2.5.d), correspondiente a un proyecto de ampliación de cantera "Don Felipe", denominada "Don Felipe II", en el término municipal de Yecla, resulta:

Primero. Mediante escrito de fecha 30 de abril de 2.003 la Dirección General de Industria, Energía y Minas presentó documentación descriptiva de las características más significativas del objeto de esta Declaración de Impacto Ambiental.

Segundo. El Estudio de Impacto Ambiental elaborado por el promotor interesado, fue sometido a información pública durante 30 días (B.O.R.M. n.º 110, del lunes 16 de mayo de 2.005) al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública no se han presentado alegaciones.

Tercero. Mediante acuerdo de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, de fecha 3 de febrero de 2.006, se ha realizado la valoración de los impactos ambientales que ocasionaría la realización de este proyecto de ampliación de cantera "Don Felipe", denominada "Don Felipe II", en el término municipal de Yecla, en los términos planteados por el promotor referenciado y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

Cuarto. La Dirección General de Calidad Ambiental es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto nº 138/2005, de 9 de diciembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Industria y Medio Ambiente (B.O.R.M. nº 289, de 17 de diciembre de 2005), que modifica el Decreto nº 21/2001, de 9 de marzo, por el que se establecía la Estructura Orgánica de la extinta Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente (B.O.R.M. nº 75, de 31 de marzo de 2.001).

Quinto. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R. D. 1131/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, y de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2001, de 8 de mayo, por la que se modifica el R.D. Legislativo 1302/1986, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

Dictar

Primero. A los solos efectos ambientales se informa favorablemente este proyecto de ampliación de cantera "Don Felipe", denominada "Don Felipe II", en el término municipal de Yecla, a solicitud de Cerámica Collado, S.A.

El proyecto deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de la actividad proyectada de conformidad con la legislación vigente.

Segundo. Todas las medidas de control y vigilancia recogidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las impuestas en las prescripciones técnicas de esta Declaración se incluirán en una Declaración Anual de Medio Ambiente que deberá ser entregada en la Dirección General de Calidad Ambiental para su evaluación, antes del 1 de marzo de cada año.

De acuerdo con el artículo 56 de la Ley 1/1995, el titular de la actividad deberá nombrar un operador ambiental responsable del seguimiento y adecuado funcionamiento de las instalaciones destinadas a evitar o corregir

daños ambientales, así como de elaborar la información que periódicamente se demande desde la Administración. Esta designación se comunicará a la Dirección General de Calidad Ambiental con carácter previo al Acta de puesta en marcha.

Tercero. Con carácter previo al inicio de la actividad deberá obtener el Acta de puesta en marcha y funcionamiento que será elaborada por técnicos del Servicio de Calidad Ambiental de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Cuarto. Cada tres años se realizará por entidad colaboradora una Auditoría Ambiental, equivalente a la certificación señalada en el artículo 52.2 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, que verifique el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, el programa de vigilancia ambiental y demás medidas impuestas por la Administración Ambiental.

Quinto. Esta Declaración de Impacto Ambiental deberá publicarse en todo caso, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, conteniendo el texto íntegro de la Declaración.

Sexto. Según lo establecido en la Disposición final primera, Uno. Artículo 4, de la Ley 9/2006, de 28 de abril, que modifica el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto evaluado caducará si no se hubiera comenzado su ejecución en el plazo de cinco años.

En tal caso, el promotor deberá iniciar nuevamente el trámite de Evaluación Ambiental del proyecto, previa consulta al órgano ambiental. El promotor del proyecto deberá comunicar al órgano ambiental con la suficiente antelación, la fecha de comienzo de la ejecución del mismo.

Séptimo. Remítase a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, como órgano de la Administración que ha de dictar la Resolución Administrativa de autorización del proyecto, según establece el artículo 19 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio.

Murcia, 7 de marzo de 2007.—El Director General de Calidad Ambiental, **Antonio Alvarado Pérez.**

Anexo

El proyecto evaluado consiste en la ampliación de una cantera de arcillas denominada “Felipe II” localizada en el paraje Monte Don Felipe, en el término municipal de Yecla. La superficie total de la explotación es de 47.190 m2, y se ubica en la parcela n.º 31 del polígono 103 y en la parcela n.º 66 del polígono 104 del catastro de Rústica de Yecla (Murcia).

El perímetro que inscribirá las labores de explotación para la ampliación de la cantera “Don Felipe” denominada “Felipe II” está determinado por los vértices y coordenadas U.T.M. siguientes, según listado de coordenadas correctas trasladado por el Servicio de Minas de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, mediante escrito de fecha 15 mayo de 2003:

Punto	Coordenada X	Coordenada Y
1	659.973	4.281.878
2	659.972	4. 281.863
3	659.992	4. 281.846
4	660.005	4. 281.846
5	660.037	4. 281.866
6	660.041	4. 281.840
7	660.051	4. 281.827
8	660.080	4. 281.815
9	660.091	4. 281.802
10	660.117	4. 281.803
11	660.127	4. 281.798
12	660.135	4. 281.792
13	660.160	4. 281.809
14	660.214	4. 281.849
15	660.204	4. 281.862
16	660.185	4. 281.887
17	660.152	4. 281.921
18	660.142	4. 281.936
19	660.136	4. 281.937
20	660.121	4. 281.927
21	660.101	4. 281.926
22	660.093	4. 281.931
23	660.081	4. 281.949
24	660.074	4. 281.974
25	660.086	4. 281.984
26	660.119	4. 281.996
27	660.148	4. 281.991
28	660.181	4. 281.948
29	660.193	4. 281.936
30	660.248	4. 281.889
31	660.272	4. 281.868
32	660.283	4. 281.869
33	660.292	4. 281.873
34	660.304	4. 281.886
35	660.319	4. 281.916
36	660.371	4. 281.871
37	660.348	4. 281.839
38	660.311	4. 281.815
39	660.298	4. 281.789
40	660.256	4. 281.743
41	660.228	4. 281.728
42	660.205	4. 281.729
43	660.156	4. 281.707
44	660.110	4. 281.715
45	660.071	4. 281.715
46	660.031	4. 281.717
47	660.016	4. 281.727
48	660.022	4. 281.782
49	659.985	4. 281.820
50	659.937	4. 281.853

Según el informe de fecha 2 de febrero de 2006 del Servicio de Ordenación y Gestión de los Recursos Natura-

les de la Dirección General del Medio Natural, la ampliación de la cantera considerada no se encuentra dentro de ningún Espacio Natural Protegido de la Región de Murcia ni de la Red de Espacio Protegidos Red Natura 2000, estando localizada a poco más de un kilómetro de la ZEPA Estepas de Yecla. La explotación no se encuentra en Monte Público, siendo los terrenos de titularidad privada. La vegetación de la zona está formada por un matorral degradado, con algunas especies de zonas húmedas como son el carrizo (Phragmites australis), Taray (Tamarix gallica) y el Álamo (Populus alba) ya que por las características del terreno, presenta un nivel freático elevado. En el límite sur de la explotación aparece matorral formado por tomillar y carrascal. En la zona ocupada por la explotación se dan los siguientes hábitats: 421014, 834034, 43346F y 522222. En cuanto a fauna se trata de una zona caracterizada por aves esteparias, con presencia de Ortega (Pterocles orientalis), Alcaraván (Burhinus oedicnemus) Calandria común (Melanocorypha calandra) Alondra común (Alauda arvensis). Otras especies de interés en la zona son las rapaces, que aunque no anidan en las inmediaciones de la explotación, suelen utilizar la zona como área de campeo por su proximidad. Aparecen principalmente el Águila real (Aquila chrysaetos) o el Águila culebrera (Circus gallicus). En la balsa de riego existente en la zona de explotación suelen verse ocasionalmente especies de aves acuáticas como Garza real (Ardea cinerea).

El informe de la Dirección General del Medio Natural concluye que, en cuanto a la afección a determinados elementos del medio natural, como pueden ser hábitats de conservación prioritaria, producción de importantes fenómenos erosivos, eliminación de elevadas pendientes, eliminación de vegetación relevante, etc. no se esperan afecciones significativas derivadas del proyecto objeto de esta declaración de impacto ambiental.

Así pues, vistos los antecedentes descritos, la documentación técnica y todos los informes que obran en el expediente, se considera el proyecto ambientalmente viable y compatible con la conservación de los valores naturales existentes, condicionado a la ejecución de las medidas protectoras y correctoras y el programa de vigilancia ambiental propuesto en el Estudio de Impacto Ambiental, así como a las siguientes prescripciones:

a) Antes del inicio de los trabajos de ampliación de la explotación se consultará a la Unidad de Vida Silvestre de la Dirección General del Medio Natural, que gestiona la ZEPA “Estepas de Yecla”, en relación con la necesidad, en su caso, de adopción de medidas adicionales de protección sobre la avifauna.

b) En ningún caso se abandonarán escombros u otros residuos en la zona de actuación y alrededores. Los residuos que se produzcan durante la explotación y tras el cese de la actividad se destinarán a su adecuada gestión.

c) Se evitará cualquier afección a la funcionalidad hidráulica de los cauces y sus zonas de policía, debiendo contar en cualquier caso con la autorización del órgano de cuenca.

d) No se realizarán sin la expresa autorización del organismo de cuenca vertidos, depósitos o arrastres de aguas residuales y de residuos sin un previo y adecuado tratamiento depurador o adecuada gestión, para que no se afecten las aguas continentales, así como cualquier derivación de aguas superficiales y/o extracción de aguas subterráneas, para no afectar aprovechamientos preexistentes.

e) El titular de la explotación deberá disponer de las autorizaciones necesarias en materia de residuos y protección del ambiente atmosférico. Si la producción anual de residuos es inferior a 10 Tn, deberá estar inscrita en el Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos de la Región de Murcia.

f) Durante la explotación se estará a lo establecido en la normativa sectorial vigente en materia de protección del ambiente atmosférico, de residuos y de protección frente al ruido. En particular, en lo relativo al ruido, se estará a lo dispuesto en el Decreto nº 48/98, de 30 de julio, de Protección del Medio Ambiente frente al Ruido, o en las ordenanzas municipales en caso de ser más restrictivas en los límites de los niveles sonoros.

g) Se reducirá la velocidad de circulación de los vehículos para el transporte de materiales en las pistas de tierra, de manera que se minimice la producción de polvo; las zonas de tránsito que no estén asfaltadas se regarán con la frecuencia necesaria para reducir la generación de polvo.

h) Se estará a lo dispuesto por el órgano competente en materia de patrimonio histórico-arqueológico, en su escrito de fecha 9 de diciembre de 2003, en el que considera que el proyecto de ampliación de la explotación en la zona Felipe I no precisa de un estudio específico de afección al patrimonio histórico, siendo suficiente con la incorporación de copia del redactado con anterioridad para la cantera Don Felipe, y del cumplimiento de la Resolución de la Dirección General de Cultura de fecha 3 de diciembre de 1998.

Programa de Vigilancia Ambiental

El Programa de Vigilancia garantizará el cumplimiento de las medidas protectoras y correctoras contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las incluidas en el presente Anexo. Consistirá básicamente en el seguimiento de las actuaciones tendentes a minimizar los impactos durante las fases de explotación y restauración. Se realizarán periódicamente acciones de control y seguimiento relativas a la atmósfera, control de residuos y emisión de ruido, elaborando en su caso los informes periódicos establecidos en la normativa vigente. Así mismo se incluirán en el Programa acciones de seguimiento de la plantación, incluyendo riegos periódicos necesarios y reposición de marras.

El Programa de Vigilancia Ambiental se presentará anualmente ante el órgano sustantivo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la Ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de impacto Ambiental, sin perjuicio del control de las autorizaciones sectoriales por esta Dirección General.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

5667 Declaración de Impacto Ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental relativa a un proyecto de ampliación de cantera "Don Felipe", denominada "Don Felipe I", en el término municipal de Yecla, a solicitud de Cerámica Collado, S.A.

Visto el expediente número 491/03, seguido a Cerámica Collado, S.A., con domicilio a efecto de notificaciones en Avda. de Madrid, n.º 25, 02.640-Almansa (Albacete), con C.I.F: A-02.002.301, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental, según establece la Ley 1/1995, de 8 de marzo, en su Anexo I, punto 2.5.d), correspondiente a un proyecto de ampliación de cantera "Don Felipe", denominada "Don Felipe I", en el término municipal de Yecla, resulta:

Primero. Mediante escrito de fecha 30 de abril de 2.003 la Dirección General de Industria, Energía y Minas presentó documentación descriptiva de las características más significativas del objeto de esta Declaración de Impacto Ambiental.

Segundo. El Estudio de Impacto Ambiental elaborado por el promotor interesado, fue sometido a información pública durante 30 días (B.O.R.M. n.º 110, del lunes 16 de mayo de 2.005) al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública no se han presentado alegaciones.

Tercero. Mediante acuerdo de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, de fecha 3 de febrero de 2.006, se ha realizado la valoración de los impactos ambientales que ocasionaría la realización de este proyecto de ampliación de cantera "Don Felipe", denominada "Don Felipe I", en el término municipal de Yecla, en los términos planteados por el promotor referenciado y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

Cuarto. La Dirección General de Calidad Ambiental es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto n.º 138/2005, de 9 de diciembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Industria y Medio Ambiente (B.O.R.M. n.º 289, de 17 de diciembre de 2005), que modifica el Decreto n.º 21/2001, de 9 de marzo, por el que se establecía la Estructura Orgánica de la extinta Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente (B.O.R.M. n.º 75, de 31 de marzo de 2.001).

Quinto. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R. D. 1131/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, y de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2001, de 8 de mayo, por la que se modifica el R.D. Legislativo 1302/1986, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

Dictar

Primero. A los solos efectos ambientales se informa favorablemente este proyecto de ampliación de cantera "Don Felipe", denominada "Don Felipe I", en el término municipal de Yecla, a solicitud de Cerámica Collado, S.A.

El proyecto deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de la actividad proyectada de conformidad con la legislación vigente.

Segundo. Todas las medidas de control y vigilancia recogidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las impuestas en las prescripciones técnicas de esta Declaración se incluirán en una Declaración Anual de Medio Ambiente que deberá ser entregada en la Dirección General de Calidad Ambiental para su evaluación, antes del 1 de marzo de cada año.

De acuerdo con el artículo 56 de la Ley 1/1995, el titular de la actividad deberá nombrar un operador ambiental responsable del seguimiento y adecuado funcionamiento de las instalaciones destinadas a evitar o corregir daños ambientales, así como de elaborar la información que periódicamente se demande desde la Administración. Esta designación se comunicará a la Dirección General de Calidad Ambiental con carácter previo al Acta de puesta en marcha.

Tercero. Con carácter previo al inicio de la actividad deberá obtener el Acta de puesta en marcha y funcionamiento que será elaborada por técnicos del Servicio de Calidad Ambiental de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Cuarto. Cada tres años se realizará por entidad colaboradora una Auditoría Ambiental, equivalente a la certificación señalada en el artículo 52.2 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, que verifique el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, el programa de vigilancia ambiental y demás medidas impuestas por la Administración Ambiental.

Quinto. Esta Declaración de Impacto Ambiental deberá publicarse en todo caso, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, conteniendo el texto íntegro de la Declaración.

Sexto. Según lo establecido en la Disposición final primera, Uno. Artículo 4, de la Ley 9/2006, de 28 de abril, que modifica el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto evaluado caducará si no se hubiera comenzado su ejecución en el plazo de cinco años.

En tal caso, el promotor deberá iniciar nuevamente el trámite de Evaluación Ambiental del proyecto, previa consulta al órgano ambiental. El promotor del proyecto deberá comunicar al órgano ambiental con la suficiente antelación, la fecha de comienzo de la ejecución del mismo.

Séptimo. Remítase a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, como órgano de la Administración que ha de dictar la Resolución Administrativa de autorización del proyecto, según establece el artículo 19 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio.

Murcia, 7 de marzo de 2007.—El Director General de Calidad Ambiental, **Antonio Alvarado Pérez.**

Anexo

El proyecto evaluado consiste en la ampliación de una cantera de arcillas denominada “Felipe I” localizada en el paraje Monte Don Felipe, en el término municipal de Yecla. La superficie total de la explotación es de 19.650 m2, y se ubica en las parcelas n.º 1 y n.º 31 del polígono 103 del catastro de Rústica de Yecla (Murcia).

El perímetro que inscribirá las labores de explotación para la ampliación de la cantera “Don Felipe” denominada “Felipe I” está determinado por los vértices y coordenadas U.T.M. siguientes, según listado de coordenadas correctas trasladado por el Servicio de Minas de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, mediante escrito de fecha 15 mayo 2003:

Punto	Coordenada X	Coordenada Y
1	660.620	4.282.327
2	660.645	4.282.306
3	660.691	4.282.218
4	660.701	4.282.187
5	660.686	4.282.178
6	660.675	4.282.169
7	660.661	4.282.158
8	660.626	4.282.149
9	660.599	4.282.138
10	660.592	4.282.128
11	660.552	4.282.114
12	660.533	4.282.119
13	660.494	4.282.110
14	660.479	4.282.128
15	660.541	4.282.157
16	660.547	4.282.162
17	660.547	4.282.169

Según el informe de fecha 2 de febrero de 2006 del Servicio de Ordenación y Gestión de los Recursos Naturales de la Dirección General del Medio Natural, la ampliación de la cantera considerada no se encuentra dentro de ningún Espacio Natural Protegido de la Región de Murcia ni de la Red de Espacio Protegidos Red Natura 2000, estando localizada a poco más de un kilómetro de la ZEPA Estepas de Yecla. Tampoco se encuentra en Monte Público, siendo los terrenos de titularidad privada. La vegetación de la zona está formada por un matorral degradado, con algunas especies de zonas húmedas como son el carrizo (Phragmites australis), Taray (Tamarix gallica) y el Álamo (Populus alba) ya que por las características del terreno, presenta un nivel freático elevado. En el límite sur de la explotación aparece matorral formado por tomillar y carrascal. En la zona ocupada por la explotación se dan los siguientes hábitats: 421014, 834034, 43346F y 522222. En cuanto a fauna se trata de una zona caracterizada por aves esteparias, con presencia de Ortega (Pterocles orientalis), Alcaraván (Burhinus oedicnemus) Calandria común (Melanocorypha calandra) Alondra común (Alauda arvensis). Otras especies de interés en la zona son las rapaces, que aunque no anidan en las inmediaciones de la explotación, suelen utilizar la zona como área de campeo por su proximidad. Aparecen principalmente el Águila real (Aquila chrysaetos) o el Águila culebrera (Circus gallicus). En la balsa de riego existente en la zona de explotación suelen verse ocasionalmente especies de aves acuáticas como Garza real (Ardea cinerea).

El informe de la Dirección General del Medio Natural concluye que, en cuanto a la afección a determinados elementos del medio natural, como pueden ser hábitats de conservación prioritaria, producción de importantes fenómenos erosivos, eliminación de elevadas pendientes, eliminación de vegetación relevante, etc. no se esperan afecciones significativas derivadas del proyecto objeto de esta declaración de impacto ambiental.

Así pues, vistos los antecedentes descritos, la documentación técnica y todos los informes que obran en el expediente, se considera el proyecto ambientalmente viable y compatible con la conservación de los valores naturales existentes, condicionado a la ejecución de las medidas protectoras y correctoras y el programa de vigilancia ambiental propuesto en el Estudio de Impacto Ambiental, así como a las siguientes prescripciones:

a) Antes del inicio de los trabajos de ampliación de la explotación se consultará a la Unidad de Vida Silvestre de la Dirección General del Medio Natural que gestiona la ZEPA “Estepas de Yecla”, en relación con la necesidad, en su caso, de adopción de medidas adicionales de protección sobre la avifauna.

b) En ningún caso se abandonarán escombros u otros residuos en la zona de actuación y alrededores. Los residuos que se produzcan durante la explotación y tras el cese de la actividad se destinarán a su adecuada gestión.

c) Se evitará cualquier afección a la funcionalidad hidráulica de los cauces y sus zonas de policía, debiendo contar en cualquier caso con la autorización del órgano de cuenca.

d) No se realizarán sin la expresa autorización del organismo de cuenca vertidos, depósitos o arrastres de aguas residuales y de residuos sin un previo y adecuado

tratamiento depurador o adecuada gestión, para que no se afecten las aguas continentales, así como cualquier derivación de aguas superficiales y/o extracción de aguas subterráneas, para no afectar aprovechamientos preexistentes.

e) El titular de la explotación deberá disponer de las autorizaciones necesarias en materia de residuos y protección del ambiente atmosférico. Si la producción anual de residuos es inferior a 10 Tn, deberá estar inscrita en el Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos de la Región de Murcia.

f) Durante la explotación se estará a lo establecido en la normativa sectorial vigente en materia de protección del ambiente atmosférico, de residuos y de protección frente al ruido. En particular, en lo relativo al ruido, se estará a lo dispuesto en el Decreto n.º 48/98, de 30 de julio, de Protección del Medio Ambiente frente al Ruido, o en las ordenanzas municipales en caso de ser más restrictivas en los límites de los niveles sonoros.

g) Se reducirá la velocidad de circulación de los vehículos para el transporte de materiales en las pistas de tierra, de manera que se minimice la producción de polvo; las zonas de tránsito que no estén asfaltadas se regarán con la frecuencia necesaria para reducir la generación de polvo.

h) Se estará a lo dispuesto por el órgano competente en materia de patrimonio histórico-arqueológico, en su escrito de fecha 9 de diciembre de 2003, en el que considera que el proyecto de ampliación de la explotación en la zona Felipe I no precisa de un estudio específico de afección al patrimonio histórico, siendo suficiente con la incorporación de copia del redactado con anterioridad para la cantera Don Felipe, y del cumplimiento de la Resolución de la Dirección General de Cultura de fecha 3 de diciembre de 1998.

Programa de Vigilancia Ambiental

El Programa de Vigilancia garantizará el cumplimiento de las medidas protectoras y correctoras contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las incluidas en el presente Anexo. Consistirá básicamente en el seguimiento de las actuaciones tendentes a minimizar los impactos durante las fases de explotación y restauración. Se realizarán periódicamente acciones de control y seguimiento relativas a la atmósfera, control de residuos y emisión de ruido, elaborando en su caso los informes periódicos establecidos en la normativa vigente. Así mismo se incluirán en el Programa acciones de seguimiento de la plantación, incluyendo riegos periódicos necesarios y reposición de marras.

El Programa de Vigilancia Ambiental se presentará anualmente ante el órgano sustantivo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la Ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de impacto Ambiental, sin perjuicio del control de las autorizaciones sectoriales por esta Dirección General.

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

5592 Licitación de contrato de servicios. Expediente número I-37/07.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación. Sección I

c) Número de expediente: I-37/07.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción: “Servicio de helicóptero para la asistencia técnica aérea del seguimiento de la actividad pesquera en la Región de Murcia”.

b) Plazo de ejecución: Siete meses.

3.- Tramitación, procedimiento y adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

El presupuesto total, es de 30.450,00 euros, I.V.A. incluido

5.- Obtención de documentación e información.

a) Obtención e información: Sección de Contratación I de esta Consejería, en Plaza Juan XXIII, n.º 8, Murcia C.P. 30008. Tlfno. 968 36 83 68, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

b) Internet: En la dirección: www.carm.es

c) Fecha límite: Día anterior al de terminación de plazo de presentación.

6.- Presentación de ofertas.

a) Plazo: Durante los quince (15) días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose al siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: Sobre n.º 1 (Documentación de capacidad y solvencia); Sobre n.º 2 (Propuesta técnica), Sobre n.º 3 (Proposición económica); todo ello según contenidos expresados la Cláusula 7ª del Pliego de Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Organismo adjudicador, en Plaza Juan XXIII, n.º 8, 30008 Murcia.

7.- Apertura sobres n.º 1 y 2.

La apertura de documentación se efectuará a las nueve horas y treinta minutos del segundo día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de coincidir en sábado o festivo, en el domicilio del Organismo adjudicador.

8.- Apertura sobre n.º 3.

La apertura de las ofertas económicas se realizará transcurridos tres días a contar desde la fecha de apertura

de documentación, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de coincidir en sábado o festivo, en el domicilio del Organismo adjudicador, y a las 13,00 horas.

9.- Gastos de anuncios.

El importe del presente anuncio será a cargo del adjudicatario.

Murcia, 13 de abril de 2007.—El Secretario General, **José Fernández López.**

—

Consejería de Agricultura y Agua

5598 Anuncio de la Dirección General de Ganadería y Pesca por el que se notifica resolución expediente sancionador en materia de pesca marítima de recreo a D. José Belando Moreno.

En uso de las competencias atribuidas por el Decreto 62/2004, de 2 de julio y Decreto 5/1986, de 24 enero, el Ilmo.Sr. Director General de Ganadería y Pesca, en virtud de expediente instruido en el Servicio de Pesca y Acuicultura, ha resuelto sancionar por infracciones en materia de pesca al interesado que se relaciona a continuación.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocido en su domicilio o intentada la notificación, al no haberse podido ésta practicar, se inserta la presente en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo saber al interesado del derecho que le asiste a interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua, sin perjuicio de cualquier otro que estime oportuno.

Transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso de tal derecho, la resolución será firme y ejecutiva, debiendo ser satisfecha la sanción impuesta. De no realizar el pago en período voluntario, se procederá a su exacción por vía de apremio.

N.º Exp.: 114/06

Denunciado: JOSE BELANDO MORENO

N.I.F.: 27.479.080-Z

Domicilio: Los Dolores (Murcia)

Hechos: Practicar la pesca marítima de recreo sin licencia y en zona prohibida.

Precepto infringido: Art. 18 a) y c) Reglamento de Pesca Marítima de Recreo

Fecha infracción: 28-10-2006

Fecha Resolución: 15-2-2007

Sanción: 30 euros

Murcia, 13 de abril de 2006.—El Director General de Ganadería y Pesca, **Adolfo Falagán Prieto.**

Consejería de Industria y Medio Ambiente

5590 Licitación de contrato de obras. Expediente número 10/07.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Industria y Medio Ambiente

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número del expediente: 10/07

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: "Tratamientos selvícolas en el MUP n.º 81 denominado Sierra de Chichar, término municipal de Totana (Murcia)", cuyo código de la nomenclatura de la clasificación de productos por actividades 2002 (CPA-02), aplicable de conformidad al Real Decreto 331/2003, de 14 de marzo, es 02.02.10

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Murcia.

d) Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Trescientos cincuenta y siete mil doscientos treinta y tres euros (357.233,00 €), IVA incluido.

5. Financiación:

Fondos propios.

6. Garantía provisional:

No se exige

7. Obtención de documentación e información.

a) Obtención de documentación: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta Nueva, n.º 6, Tfno. y Fax: 968248173. La documentación podrá obtenerse hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.

b) Lugar de información: Servicio de Contratación de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, sita en Calle San Cristóbal, n.º 6, 30001, Murcia. Despacho 201, Teléfonos: 968394110, 968362145, 968366091, 968394105 y Fax n.º: 968394108.

8. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo: K, Subgrupo: 6, Categoría: C

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: En el plazo de veintiséis (26) días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar:

Sobre n.º 1: Documentación administrativa y de los criterios de selección.

Sobre n.º 2: Documentación técnica, acreditativa de los criterios de adjudicación.

Sobre n.º 3: Proposición económica.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Industria y Medio Ambiente.

2. Domicilio: C/ San Cristóbal, 6

3. Localidad y código postal: Murcia, 30001

Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 80.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses desde la apertura de las proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes (concurso): No

10. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Industria y Medio Ambiente

b) Domicilio: C/ San Cristóbal, 6

c) Localidad: Murcia

d) Fecha: Se verificará por la Mesa de Contratación el séptimo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que el último día coincida en sábado.

e) Hora: 13:00 horas.

11. Gastos de anuncios.

Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

12. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos.

www.carm.es. (En el apartado contratación pública).

Murcia, 13 de abril de 2007.—El Secretario General, **Francisco Ferrer Meroño.**

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

5591 Notificación de incoación de expediente sancionador en materia de carreteras expedientes números 79/2006.

En uso de las competencias atribuidas por el artículo 34 de la Ley 25/1988m de 29 de julio de Carreteras, artículo 32 de la Ley 9/1990, de Carreteras, Disposición Adicional Primera del Decreto 2/1982, de 9 de agosto, el Ilmo Sr. Director General de Carreteras, ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo de la presente, nombrando Instructor de los mismos al funcionario que suscribe, el cual puede ser recusado en los términos previstos en el artículo 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en su último domicilio conocido o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente haciendo saber al interesado que dispone de un plazo de quince días para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse, computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el art. 48, de la Ley 30/1994, de 26 de noviembre.

Murcia, 16 de abril de 2007.—El Instructor, **Isabel Rodríguez Medina.**

Anexo

N.º Expediente: 79/2006

Denunciado: José Giménez Baños

Último domicilio conocido: C/ Av. Primero de Mayo. -30120- El Palmar (Murcia)

Hechos: Realizar obras o actuaciones no permitidas entre la arista exterior de la explanación y la línea de edificación, afectando a la carretera regional MU-601, P.K. 5.

Norma infringida: Art. 31 Ley 9/1990. Ley Ctras R.M.

Sanción propuesta: 9.796,50 euros

Fecha denuncia: 30 de marzo de 2006.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

5608 Rectificación expediente expropiatorio n.º 489 (polígono 44 / parcela 27).

Realizada la información pública a que se refiere el art. 56 del Reglamento para aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, del proyecto de “Autovía de acceso a Mazarrón desde la A-7” se ha comprobado la existencia de un error en el grafiado del plano de expropiación y en la medición de la finca del expediente expropiatorio n.º 489 (polígono 44 / parcela 27), actualmente con número MAZ-181, cuya titularidad corresponde a E.S. El Garrobo.

A la vista de lo anterior se abre un nuevo periodo de (20) días hábiles, contados a partir de la última publicación, durante el cual podrá ser examinado el citado proyecto en las oficinas de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, Dirección General de Carreteras, Plaza Santoña, n.º 6 de Murcia, a los solos efectos de subsanar posibles errores de que pudiera adolecer dicha relación de bienes y derechos objeto de expropiación incluida en el mismo y que figurará también expuesta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Mazarrón.

El presente anuncio servirá de notificación para los interesados desconocidos o de domicilio ignorado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 20.4 del reglamento de Expropiación Forzosa aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

Antiguo n.º orden: 489.

Nuevo n.º finca: MAZ-181.

Polígono: 44.

Parcela: 27.

Propietario: E.S. El Algarrobo.

Dirección: Avenida de la Constitución, n.º 154. C.P.: 30870. Mazarrón (Murcia).

Cultivo/Aprovechamiento: Terreno de secano, nivelado y compactado anexo a gasolinera.

Superficie a expropiar (m²): 5.053.

Murcia, 9 de abril de 2007.—El Director General de Carreteras, **Fernando Mateo Asensio.**

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Instituto Nacional de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

5654 Edicto de notificación de resoluciones del Director Provincial relativas a expedientes de falta de medidas de seguridad.

Intentada la notificación expresa a cada una de las empresas relacionadas, de las Resoluciones dictadas por el Director Provincial, recaídas en los expedientes de falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo, y no habiendo sido posible la práctica de la misma por haber resultado desconocidas o ausentes, en virtud de lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente anuncio se significa a las mismas, que dichas Resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección Provincial, Subdirección de Incapacidad Permanente, ubicadas en C/ Madre Paula Gil Cano S/N. Edificio Torre Jemeca, 30009 Murcia, en el plazo de 30 días a partir del siguiente a la fecha de su publicación.

Contra dichas resoluciones podrán interponer reclamación previa a la vía judicial ante esta Dirección Provincial en el plazo de 30 días a partir de esta notificación (art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.)

Murcia a 26 de marzo de 2007.

Relación

EXPTE. 98/300.050
EMPRESA: LA TORRE EMBALAJES DE CARTON, S. L. (LORQUI)
TRABAJADOR: ISAAC GALLEGO GARCIA
D.N.I.: 48.419.761

EXPTE. 98/300.100
EMPRESA: TALLERES SOBRINOS E HIJOS, S. L. (CARTAGENA)
TRABAJADOR: FULGENCIO SANCHEZ MARTÍNEZ
D.N.I. : 22.892.830

EXPTE. 00/300.004
EMPRESA: JUAN JOSE CASCALES TOVAR (JUMILLA)
TRABAJADOR: PASCUAL ABELLAN RUIZ
D.N.I.- 29.075.209

EXPTE. 00/300.063
EMPRESA: IMPERESTUC, S.L. (PUENTE TOCINOS)
TRABAJADOR: JOSE ANTONIO FRANCO ARQUES
D.N.I.: 27.486.505

EXPTE. 02/300.057
EMPRESA: CONSTRUCCIONES MECANICAS RAPHAEL, S. A. (MURCIA)
TRABAJADOR: MANUEL BOTELLA GONZALEZ
D.N.I.: 27.463.336

EXPTE. 03/300.147
EMPRESA: CONSTRUCEXPRES 2002, S. L. (COBATILLAS)
TRABAJADOR: MANUEL BOTELLA GONZALEZ
D.N.I.: 48.449.299

EXPTE. 04/300.176
EMPRESA: MIGUEL ANGEL GÁLVEZ LOPEZ (BENIAJAN)
TRABAJADOR: JESUS MARCOS LOPEZ
D.N. I.: 34.807.802

EXPTE. 05/300.102
EMPRESA: EYMAN S.A.L. (ALCANTARILLA)
TRABAJADOR: FRANCISCO LUJAN OSETE
D.N.I.: 74.248.338

EXPTE. 05/300.118
EMPRESA: CARTONAJES LA HUERTA, S. L. (MOLINA DE SEGURA)
TRABAJADOR: RAMON CLEMENTE LOZANO
D.N.I.: 29.066.720

EXPTE. 05/300.125
EMPRESA: RODRYCASA Y ASOCIADOS S. XXI, S.L.L. (LA UNION)
TRABAJADOR: JOSE A. SUAREZ BERLANGA
D.N.I.: 23.048.436

EXPTE. 05/300.005
EMPRESA: CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES CHICLANO, S.L.L. (BLANCA)
TRABAJADOR: ALFONSO CARRASCO SANCHEZ
D.N.I. : 34.809.850

—

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

6314 Notificación a interesados.

Antonio Cerezuela García, Recaudador de la U.R.E. 2 de Cartagena, por delegación de D. Eduardo Cos Tejada Director Provincial de la TGSS de Murcia, comunica.

Que esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre) y lo establecido en el RD 1415/2004 de 11 de junio, ha ordenado la ejecución de embargos contra los bienes de los sujetos que a continuación se relacionan y al no haberse podido realizar la notificación en el domicilio de los interesados por causa no imputable a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que de no liquidarse las deudas publicadas en el plazo de diez días mediante transferencia a la cuenta 0049-1094-64-211-0884271 se tendrán por notificados los débitos y actuaciones de embargo realizadas en el procedimiento de apremio.

Los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social, sita en C/ Ángel Bruna, 20-22 de Cartagena, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la Región, para conocimiento del contenido íntegro del expediente y constancia de tal conocimiento.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el art 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Expediente	NIF.	Deudor	acto de apremio	Localidad	Deuda
30020200092488	0X2156093G	Abdellaoui --- Moussa	Req. Prev. al Embargo	Santa Ana	1.535,50
30020300283485	0X3166404V	Daoudi --- Hamid	Req. Prev. al Embargo	Fuente-Alamo	2.548,33
30020400106387	075769557J	Joda Guzman Maria Isabel	Requerimiento Previo Embargo	Cartagena	893,35
30020400110633	0X3173356T	Chahlal --- Mohammed	Requerimiento Previo Embargo	Aparecida (La)	2.671,62
30020400113966	0X2461111L	Belarbi --- Boualem	Requerimiento Previo Embargo	Rincón de Talla	2.311,02
30020400645547	015482308L	Valentín Arcos Joaquina	Req. Prev. al Embargo	San Javier	336,01
30020500207761	022965759Y	López García Maria Dolores	Requerimiento Previo Embargo	POZO ESTRECHO	1.018,10
30020600188590	0X3129813L	Nabat --- Mohamed	Req. Prev. al Embargo	Unión (La)	1.341,81
30020600201526	0X3430807N	Ihnan --- Aziz	Requerimiento Previo Embargo	CARTAGENA	243,67
30029300360585	0E30632525	Feyma, Com.B.	Requerimiento Previo Embargo	CARTAGENA	5.056,37
INEM0190007017	022919719N	Ruiz Martínez José	Req. Prev. al Embargo	CARTAGENA	500,91

En Cartagena a 30 de abril de 2007.—El Recaudador Ejecutivo, Antonio Cerezuela García.

3. ANUNCIOS

Junta Electoral Provincial de Murcia

6537 Distribución de espacios gratuitos de propaganda en los medios de comunicación de titularidad pública.

Acuerdo de 9 de mayo de 2007, de la Junta Electoral Provincial, por el que se hace pública la distribución de espacios gratuitos de propaganda en los medios de comunicación de titularidad pública, en el ámbito de esta provincia.

En cumplimiento de lo previsto en el párrafo segundo de la norma sexta de la Instrucción de la Junta Electoral Central de 13 de septiembre de 1999, en desarrollo del artículo 66 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, y en virtud de la delegación conferida a esta Junta, al amparo del art. 65.5 de la referida ley, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de anuncio por el que se hace pública la adopción del acuerdo de distribución de espacios gratuitos de propaganda en los medios de comunicación de titularidad pública, en esta provincia, en relación con las Elecciones Locales convocadas por Real Decreto 444/2007, de 2 de abril, y a la Asamblea Regional de Murcia, convocadas por Decreto 4/2007, de 2 de abril, a celebrar el próximo día 27 de mayo, distribución aprobada por la Junta Electoral Provincial en sesión de esta fecha, vista la propuesta formulada por la Comisión de Radio y Televisión, según establece el art. 65 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

A tenor de lo previsto en la citada Instrucción, las entidades políticas afectadas podrán examinar la referida distribución de espacios gratuitos en las dependencias de esta Junta Electoral Provincial, Plaza de la Cruz Roja n.º 11, calle Escopeteros, Murcia, en el plazo preclusivo de un día desde la publicación de esta resolución, y formular en dicho plazo los recursos que estimen pertinentes.

Murcia a nueve de mayo de dos mil siete.—Miguel Ángel Larrosa Amante.

III. Administración de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de Murcia

Sala de lo Contencioso-Administrativo - Sección 002

5660 Derechos fundamentales 471/2007.

N.I.U.: 30030 33 3 2007 0200730.

Procedimiento: Derechos fundamentales 471/2007.

Recurrente: Sindicato Independiente de Profesores Interinos.

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Sindicato Independiente de Profesores Interinos, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Educación y Cultura de 16-3-2007, sobre recurso al que ha correspondido el número derechos fundamentales 471/2007 de esta Sala. Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en indicado recurso.

En Murcia a 16 de marzo de 2007.—El/la Secretario/a.

Primera Instancia número Uno de Caravaca de Cruz

5663 Expediente de dominio exceso de cabida 163/2007.

Doña Ana-Belén Álvarez Carrasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz.

Hago saber: Que se sigue expediente de dominio sobre exceso de cabida número 163/2007, a instancias de Diego Bermúdez Baraza, de la siguiente finca:

"Rústica.- Un trozo de tierra blanca de riego en el partido de Singla, paraje de Navares, sitio de La Cañada del término de Caravaca, mide según reciente medición 28 áreas, 41 centiáreas y 93 centímetros cuadrados. Linda: Norte, Alonso Guirao Marín; Saliente, Juan Marín Palacios; Poniente, Juana Bernal López; y Mediodía, la misma Juana Bernal".

Inscrita en el Registro, al tomo 1.774,, libro 700 de Caravaca, folio 51, finca 20.748, Inscripción 4.ª

Por el presente se cita a Alonso Guirao Marín, Juan Marín Palacios, Juana Bernal López, Alfonso Montero Contreras, como colindantes, convocándose a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción, para que en diez días, comparezcan, alegando lo que a su derecho convenga.

En Caravaca 4 de abril de 2007.—La Juez.

De lo Social número Uno de Cartagena

5601 Autos 32/2007-CC.

N.I.G.: 30016 4 0100026/2007.

N.º autos: Demanda 32/2007-CC.

Materia: Despido.

Demandante: Antonio Hernández Martínez.

Demandado: Elisa María Vives Lozano-FOGASA.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictqada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Antonio Hernández Martínez, contra Elisa María Vives Lozano, sobre despido, registrado con el número 32/2007, se ha acordado citar a Elisa María Vives Lozano, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de mayo de 2007, a las 10,40 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1, sito en calle Ángel Bruna, 21, 5.ª planta, Sala de Vistas número 1, 1.ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Elisa María Vives Lozano, se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena a 16 de abril de 2007.—La Secretario Judicial, Rosa Elena Nicolás Nicolás.

De lo Social número Uno de Cartagena

5602 Demanda 720/2006.

N.I.G.: 30016 4 0100748 /2006 01000

N.º Autos: Demanda 720/2006.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: José Luis Moreno García.

Demandados: Encarnación Fernández Moreno INSS, TTSS, Mutua Valenciana de Levante.

Diligencia.- En Cartagena a doce de abril de dos mil siete.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Encarnación Fernández Moreno por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Doy fe.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 720 /2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Luis Moreno García contra la empresa Encarnación Fernández Moreno, INSS, TTSS, Mutua Valenciana de Levante, sobre Seguridad Social, se ha dictado Sentencia, cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don José Luis Moreno García, condeno a la mutua "UMIVALE", como aseguradora de la empresa Encarnación Fernández Moreno, a anticipar al demandante la cantidad de nueve mil setecientos cincuenta y un euros con ochenta y cinco céntimos (9.751,85 €) en concepto de prestaciones de incapacidad temporal por el período comprendido entre el 10-2-06 y el 27-3-07, sin perjuicio de su derecho de repetición contra la empresa, responsable por falta de cotización; y que estimando la excepción de falta de legitimación pasiva, absuelvo al Instituto Nacional de la Seguridad Social y a la Tesorería General de la Seguridad Social de las pretensiones deducidas en su contra.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Encarnación Fernández Moreno, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena a 12 de abril de 2007.—El/La Secretario Judicial.

——

De lo Social número Dos de Cartagena

5632 Autos 25/2007.

N.I.G.: 30016 4 0200032/2007.

N.º autos: Demanda 25/2007.

Materia: Ordinario. Cantidad.

Demandante: José Castro García.

Demandado: Pedro Rambla Arjona.

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretario de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Castro García, contra Pedro Rambla Arjona, en reclamación por cantidad, registrado con el número 25/2007, se ha acordado citar a Pedro Rambla Arjona, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de junio de 2007, a las 11,20 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos, sito en Ángel Bruna, 21, 5.ª planta, Sala de Vistas n.º 1, 1.ª planta, debiendo comparecer personalmente y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que no se practicarán con el mismo sucesivas notificaciones, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a Pedro Rambla Arjona, se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Cartagena a 9 de abril de 2007.—La Secretario Judicial, Asunción Castaño Penalva.

——

De lo Social número Dos de Cartagena

5633 Ejecución 55/06.

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos de ejecución n.º 55/06 dimanante de procedimiento n.º 288/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don José Rodríguez Martínez, contra la empresa Cía. Naval Motor, S.L. y otros, sobre despido, se ha dictado las siguientes resoluciones en fechas 15-11-06 y 5-1-07, con el siguiente literal de procidencia de 15-11-06.

Providencia Magistrado-Juez Ilma. Sra. Teresa Clavo García.

En Cartagena a 15 de noviembre de 2006.

Por recibidos en este Juzgado los anteriores escritos, únase a los autos de ejecución de su razón. Y vistos el escrito presentado por la Letrada Sra. Esther Torres González se tiene por hecha su renuncia en la representación de la empresa Naval Motor, S.L., continuando la presente ejecución su curso en legal forma.

Y visto el escrito presentado por el Letrado Sr. Prieto Martín, en representación del actor líbrese testimonio solicitado del auto de fecha 9-10-06, con constancia de la fecha de su notificación a dicha parte actora.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª Doy fe.

Y de parte dispositiva de auto de 5-1-07.

Parte dispositiva

Visto el estado del procedimiento, se acuerda:

- Seguir la presente ejecución para el pago al ejecutante José Rodríguez Martinez de la cantidad de 109.742,04 euros de principal, suma de la indemnización y salarios de trámite según auto de fecha 9-10-06 más 20.000 euros que se presupuestan provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de ulterior liquidación.

- Se decreta el embargo de los 6718CWP y 8240BKX titularidad del demandado don Javier Martínez Martínez y 6695DWB y MU2131CJ titularidad de la demandada doña Ana Isabel Martínez Martínez.

Para la efectividad y publicidad del embargo acordado, líbrese mandamiento al Registro de Bienes Muebles de Murcia a fin de que se proceda a la anotación del embargo aun cuando pesen cargas y se remita a este Juzgado copia de la hoja registral tras la anotación practicada.

- Se constata la baja en TGSS de las ejecutadas empresa Naval Motor, S.L., y Casersa 2000, S.L., constando incluso la declaración de insolvencia de Naval Motor, S.L., en auto dictado por este Juzgado, uniéndose testimonio del mismo a la presente ejecución.

- Requiérase a los ejecutados, personas físicas, mediante la notificación de la presente resolución, para que designen bienes de atención a lo dispuesto enel artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral, librándose los despachos oportunos.

- Se tiene por renunciado al Procurador Sr. Luis Gómez Navarro de la representación de Grupo Casersa 2000, S.L. y de doña Josefa Conesa Guillén, siguiendo el procedimiento su curso legal por cuanto no es preceptiva su intervención.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Art. 184-1.º de la L.P.L.).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cía. Naval Motor, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

En Cartagena a 16 de abril de 2007.—La Secretario Judicial.

——

Primera Instancia número Dos de Molina de Segura

5620 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 132/2007.

N.I.G.: 30027 1 0200554 /2007

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 132/2007.

Sobre: Otras materias.

De: Lucrecia Campoy López

Procurador: José Iborra Ibáñez

Doña María Dolores García Navarro Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Molina De Segura.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio de reanudación del tracto sucesivo con el número 132/2007 a instancia de Lucrecia Campoy López; expediente para la reanudación del trato sucesivo de la siguiente finca:

Urbana: Una vivienda sita en Avda. Generalísimo número 72 (Hoy llamada C/ Esparto número 2) planta cuarta tipo B, que linda frente Avda. de su situación, Derecha, vivienda tipo C, izquierda, Avda del Generalísimo y fondo, vivienda tipo A. La finca descrita está inscrita bajo el número 6.354 de Archena, al folio 105 del tomo 427, libro 51 del Registro de la Propiedad de Mula.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a don Jose María Marín Hurtado, así como a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Molina de Segura, 20 de marzo de 2007.—El Juez.—El/La Secretario.

——

Primera Instancia número Seis de Murcia

5621 Ejecución hipotecaria 542/2003.

N.I.G.: 30030 1 0600627/2003

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 542/2003.

Sobre: Otras materias.

De: Soler Duesca Manuel Rafael

Procurador: Vicente Rafael Marcilla Onate.

Contra: Francisco Ruiz Cerpa, Maria Eugenia Alonso Soler.

Doña Concepción Martínez Parra, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 542/2003, a instancia de don Manuel Rafael Soler Duesca, contra D. Francisco Ruiz Cerpa y María Eugenia Alonso Soler, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Urbana: Piso número trece: Piso tercero letra C, de la casa situada en Murcia partido de Santiago y Zaraíche, en calle de José Ballester número dos, distribuida en vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, terraza y solana, con una superficie aproximada de ciento catorce metros y noventa y un decímetros cuadrados.

Finca registral número 13.319, inscrita al libro 245 de la Sección la, folio 24.

Valorada a efectos de subasta en: 136.940,61 euros

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en Avda. Juan Carlos I, N.º 59. Edif. Torre Dimóvil, 4.º Derecha, el próximo día veintiuno de junio de dos mil siete, a las 10:00 de su mañana.

Condiciones de la subasta

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º Identificarse de forma suficiente.

2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco Español de Crédito, cuenta n.º 30970000, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de los dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LEC 1/2000.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

7.- Que por este Juzgado se ha declarado que el/los ocupante/s del inmueble que se subasta, distinto/s del ejecutado, no tienen derecho a permanecer en el mismo, una vez enajenado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Murcia a 27 de marzo de 2007. —El/La Secretario/a Judicial.

——

De lo Social número Uno de Murcia

5603 Autos número 27/2007-R.

N.º Autos: 27/2007-R

Demandante: Nicolasa Torrijos Alfonso

Demandado: Bolsas Futuro 4S Y RM Boutique del Papel S.C.L.

Acción: Reclamación salarios.

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario/a del Juzgado de lo Social numero Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso numero 27/07, seguido a instancia de Nicolasa Torrijos Alfonso contra Bolsas Futuro 4S y RM Boutique del Papel S.C.L., sobre Reclamación Salarios, habiendo recaido la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a nueve de marzo de dos mil siete.

Antecedentes de Hecho ...

Fundamentos Jurídicos ...

Fallo

Que estimando como estimo la demanda formulada por doña Nicolasa Torrijos Alfonso contra la empresa RM Boutique del Papel SCL y Bolsas Futuro 4S declaro que la demandada adeuda a la parte actora la cantidad de 2.295,20 euros, a cuyo pago condeno a las empresas demandadas solidariamente.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe Recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante éste Juzgado, y obliga al ente gestor a presentar certificación acreditativa de que comienza el pago de la prestación y de que lo proseguirá durante la tramitación del recurso. En cuanto a la empresa condenada, que para hacer uso de éste derecho, deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado, en el Banesto, sito en Avda de la Libertad s/n, Edif. Clara, en ésta ciudad, núm. de cuenta 309200065-0027-07, asimismo deberá constituir un depósito de 150'25 euros (25.000 ptas) en la mencionada Entidad Bancaria y núm. 309200067-002707, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y designar un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal, a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte RM Boutique del Papel S.C.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de éste Juzgado.

En Murcia a 4 de abril de 2007.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

—

De lo Social número Tres de Murcia

5634 Demanda 111/2007.

N.I.G.: 30030 4 0000836/2007.

Demandante: Pedro Piñero Lorca.

Demandados: Cueros de Lorca S.L., Curloma S.A.

Doña M.ª Carmen Ortiz Garrido, Secretario de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Pedro Piñero Lorca contra Cueros de Lorca S.L., Curloma S.A., en reclamación por ordinario, registrado con el número 111/2007 se ha acordado citar a Curloma S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25/6/2007 a las 10:25, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 3 sito en Avda. Ronda Sur Esquina Calle Senda Estrecha S/N 30011-Murcia debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Curloma S.A., y para la práctica de la prueba de interrogatorio de parte solicitada, se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 2 de abril de 2007.—El/La Secretario Judicial.

—

De lo Social número Tres de Murcia

5635 Demanda 193/2007.

N.I.G.: 30030 4 0001429/2007

07410

N.º Autos: Demanda 193/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante/s: Juan Gázquez Rosique

Demandados: Curloma S.A., Cueros de Lorca S.L.

Doña M.ª Carmen Ortiz Garrido, Secretario de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Juan Gázquez Rosique contra Curloma S.A., Cueros de Lorca S.L., en reclamación por Ordinario, registrado con el n.º 193/2007 se ha acordado citar a Curloma S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25/6/2007 a las 10:35, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio. Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Tres sito en Avda. Ronda Sur Esquina Calle Senda Estrecha S/N 30011-Murcia debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Curloma S.A., y para la práctica de la prueba de interrogatorio de parte solicitada, se

expide la presente cédula para su publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia” y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a dos de abril de dos mil siete.—El/La Secretario Judicial.

——

De lo Social número Tres de Murcia

5636 Demanda 192/2007.

Demandante: Mariano Bravo Sánchez.

Demandados: Curloma S.A., Cueros de Lorca S.L.

Doña M.ª Carmen Ortiz Garrido, Secretario de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Mariano Bravo Sánchez contra Curloma S.A., Cueros de Lorca S.L., en reclamación por Ordinario, registrado con el n.º 192/2007 se ha acordado citar a Curloma S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25/6/2007 a las 10:30, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 3 sito en Avda. Ronda Sur Esquina Calle Senda Estrecha S/N 30011-Murcia debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Curloma S.A., y para la práctica de la prueba de interrogatorio de parte solicitada, se expide la presente cédula para su publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia” y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 2 de abril de 2007.—El/La Secretario Judicial.

——

De lo Social número Tres de Murcia

5637 Demanda 107/2007.

N.I.G.: 30030 4 0000832/2007.

N.º Autos: Demanda 107/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: Mariano Bravo Sánchez.

Demandados: Cueros de Lorca, S.L., Curloma, S.A.

Doña M.ª Carmen Ortiz Garrido, Secretario de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Mariano Bravo Sánchez contra Cueros de Lorca S.L., Curloma S.A., en reclamación por Ordinario, registrado con el n.º 107/2007 se ha acordado citar a Curloma S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25/6/2007 a las 10:05 para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 3 sito en Avda. Ronda Sur Esquina Calle Senda Estrecha S/N 30011-Murcia debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Curloma S.A.,y para la práctica de interrogatorio de parte solicitada se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 2 de abril de 2007.—El/La Secretario Judicial.

——

De lo Social número Tres de Murcia

5638 Demanda 109/2007.

N.I.G.: 30030 4 0000834/2007.

Demandante: Juan Gázquez Rosique.

Demandados: Cueros de Lorca S.L., Curloma S.A.

Doña M.ª Carmen Ortiz Garrido, Secretario de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Juan Gázquez Rosique contra Cueros de Lorca S.L., Curloma S.A., en reclamación por ordinario, registrado con el número 109/2007 se ha acordado citar a Curloma S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25/6/2007 a las 10:15, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 3 sito en Avda. Ronda Sur Esquina Calle

Senda Estrecha S/N 30011-Murcia debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Curloma S.A., y para la práctica de la prueba de interrogatorio de parte solicitada, se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 2 de abril de 2007.—El/La Secretario Judicial.

——

De lo Social número Tres de Murcia

5639 Demanda 108/2007.

N.I.G.: 30030 4 0000833/2007.

Demandante: Juan González Abellaneda.

Demandados: Cueros de Lorca S.L., Curloma S.A.

Doña M.ª Carmen Ortiz Garrido, Secretario de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Juan González Abellaneda contra Cueros de Lorca S.L., Curloma S.A., en reclamación por Ordinario, registrado con el n.º 108/2007 se ha acordado citar a Curloma S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25/6/2007 a las 10:10, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 3 sito en Avda. Ronda Sur Esquina Calle Senda Estrecha S/N 30011-Murcia debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Curloma S.A., y para la práctica de la prueba de interrogatorio de parte solicitada, se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 2 de abril de 2007.—El/La Secretario Judicial.

De lo Social número Tres de Murcia

5640 Autos 285/06.

Proceso n.º: 285/06.

Demandante: Gilberto Fernando Vergara Arizábal.

Demandado: Eyman, S.A.L. y otros.

Acción: Cantidad.

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez titular del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 285/06, seguido a instancia de Gilberto Fernández Vergara Arizábal, contra Eyman, S.A.L. y otros, sobre cantidad, habiendo recaído el siguiente

Auto

En Murcia a 27 de febrero de 2007.

Razonamientos jurídicos

Primero: De conformidad con el artículo 267.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial que permite a los Jueces y Tribunales rectificar en cualquier momento los errores materiales manifiestos así como cualquier omisión que contengan sus sentencias y autos.

Por todo lo cual donde dice: en el hecho probado primero: "...Antigüedad desde 8-9-05".

Debe decir: "...Antigüedad desde 7-3-05".

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva

S. S.ª, por ante mí, la Secretaria dijo: Que debía aclarar y aclaraba la sentencia mencionada en el sentido expuesto en el razonamiento jurídico único de la presente resolución, manteniendo íntegramente el resto de pronunciamientos contenidos en la misma.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan en su caso contra la sentencia que se valora (Art. 215-4.º LEC).

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Eyman, S.A.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a 9 de abril de 2007.—La Magistrada-Juez, Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria.

De lo Social número Tres de Murcia

5643 Autos 107/06.

Proceso n.º: Ejecución n.º 107/06.

Demandante: Ibermutuamur.

Demandado: Obras Revisur, S.L.

Acción: Cantidad.

Doña Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 107/06, seguido a instancia de Ibermutuamur, contra Obras Revisur, S.L., sobre cantidad, habiendo recaído auto despachando ejecución con el particular siguiente:

Dispongo:

Primero.- Despachar la ejecución solicitada por Ibermutuamur, contra Obras Revisur, S.L., por un importe de 17.125,66 euros de principal, más 2.954,18 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.- Trabar embargo de los bienes de la demanda en cuantía suficiente y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el impuesto sobre la renta de las personas físicas, impuesto sobre el valor añadido o cualquier otro.

Y asimismo para que todos ellos y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (Arts. 75.3 y 238.3 de la LPL).

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez la correspondiente anotación y consiguientes certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el banco Banesto, c/c núm. 0030 3095 3094 54 107/06, sito en Avda. Libertad, Murcia.

Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actuar como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados.

Líbrese las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (Arts. 519 y ss. del C.P. y 893 Código de Comercio) e indicándosele que debe contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los arts. 75 y 283,3 LPL.

Practíquese las averiguaciones patrimoniales oportunas facilitadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) a través del acceso directo de este Juzgado a la aplicación de consulta ante dicha Agencia.

Tercero.- Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 pesetas por cada día de arresto.

Cuarto.- Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 208 de la L.E.C. en relación con los artículos 551.2, 556 y 559 del mismo texto legal, hágase saber a las partes que la presente resolución no es susceptible de recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado, ante este Juzgado, dentro de los diez días siguientes a la notificación de la presente resolución por motivos de fondo (pago o cumplimiento) o por defectos procesales.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma doña Lourdes Gollonet Fernández Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia” y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a 9 de abril de 2007.—La Secretaria, Carmen Ortiz Garrido.

De lo Social número Tres de Murcia

5644 Proceso número 700/06.

Proceso N.º: 700/06

Demandante: María Dolores Sarabia López

Demandado: Enmarcaciones de Arte Exclusivas S.L., y Fogasa.

Acción: Cantidad

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez titular del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 700/06, seguido a instancia de María Dolores Sarabia López, contra Enmarcaciones de Arte Exclusivas S.L., y Fogasa, sobre Cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En Murcia, a veintiocho de marzo de dos mil siete.

Antecedentes de hecho ...

Fundamentos de derecho ...

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda formulada por doña María Dolores Sarabia López frente a la empresa Enmarcaciones de Arte Exclusivas S.L., y el Fondo de Garantía Salarial declaro haber lugar parcialmente a la misma, y en consecuencia debo condenar y condeno a la empresa demandada Enmarcaciones de Arte Exclusivas S.L., a abonar a la actora la cantidad de 3.411,56 euros, más los intereses legales a que se refiere el artículo 576 de la LEC.

Y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fogasa.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de Suplicación ante la sala de o social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación de esta sentencia mediante comparecencia o por escrito ante este juzgado conforme a lo previsto en los artículos 188 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Enmarcaciones de Arte Exclusivas S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, 9 de abril de 2007.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.

De lo Social número Tres de Murcia

5646 Proceso 497/06.

Proceso n.º: 497/06.

Demandante: Federico Esteban Lorenzini.

Demandado: Obras y Estructuras Vega Baja, S.L.

Acción: Cantidad.

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez titular del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 497/06, seguido a instancia de Federico Esteban Lorenzini, contra Obras y Estructuras Vega Baja, S.L. y FOGASA, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente

Sentencia

En Murcia a 29 de marzo de 2007.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de derecho...

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda formulada por Federico Esteban Lorenzini, frente a la empresa Obras y Estructuras Vega Baja, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, declaro haber lugar parcialmente a la misma y en consecuencia debo condenar y condeno a la empresa demandada Obras y Estructuras Vega Baja, S.L., a abonar al actor la cantidad de 1.562,82 euros, más los intereses legales a que se refiere el artículo 576 de la LEC.

Y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al FOGASA.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación de esta sentencia mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado conforme a lo previsto en los artículos 188 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Obras y Estructuras Vega Baja, S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a 9 de abril de 2007.—La Magistrada-Juez, Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria.

——

De lo Social número Tres de Murcia

5649 Demanda 174/2007.

N.I.G.: 30030 4 0001331/2007.

Número autos: Demanda 174/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: Luis Amado Chimbo Jarro.

Demandado: Francisco José Sánchez Ramos.

Doña M.ª Carmen Ortiz Garrido, Secretario de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Luis Amado Chimbo Jarro contra Francisco José Sánchez Ramos, en reclamación por ordinario, registrado con el número 174/2007 se ha acordado citar a Francisco José Sánchez Ramos, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11/06/07 a las 11:00, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 3 sito en Avda. Ronda Sur Esquina Calle Senda Estrecha S/N 30011-Murcia debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Eléctricas R&D, S.L.L., y para la práctica de la prueba de interrogatorio de parte solicitada, se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 17 de abril de 2007.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Tres de Murcia

5652 Demanda 87/2007.

N.I.G.: 30030 4 0000657/2007.

Demandante: María Dolores Cano Rodríguez.

Demandados: Fogasa, Emurtel, S.A., Eléctricas R&D, S.L.L.

Doña M.ª Carmen Ortiz Garrido, Secretario de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña María Dolores Cano Rodríguez contra Fogasa, Emurtel, S.A., Eléctricas R&D, S.L.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 87/2007 se ha acordado citar a Fogasa, Emurtel, S.A., Eléctricas R&D, S.L.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14/5/2007 a las 12:00, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 3 sito en Avda. Ronda Sur Esquina Calle Senda Estrecha S/N 30011-Murcia debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Eléctricas R&D, S.L.L., y para la práctica de la prueba de interrogatorio de parte solicitada, se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 29 de marzo de 2007.—El/La Secretario Judicial.

——

De lo Social número Tres de Murcia

5653 Demanda 97/2007.

N.I.G.: 30030 4 0000769/2007.

Número autos: Demanda 97/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: Mariano Iniesta Muñoz.

Demandado: Eléctricas R&D, S.L.L.

Doña M.ª Carmen Ortiz Garrido, Secretario de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Mariano Iniesta Muñoz contra Eléctricas R&D, S.L.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 97/2007 se ha acordado citar a Eléctricas R&D, S.L.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14/5/2007 a las 12:05, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 3 sito en Avda. Ronda Sur Esquina Calle Senda Estrecha S/N 30011-Murcia debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Eléctricas R&D, S.L.L., y para la práctica de la prueba de interrogatorio de parte solicitada, se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 30 de marzo de 2007.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Cuatro de Murcia

5655 Demanda 99/2007.

N.I.G.: 30030 4 0000753 /2007

01000

N.º Autos: Demanda 99/2007.

Materia: Despido .

Demandante: Francisco Rafael Zamora López.

Demandado: Fogasa, Maderas Framaplas S.L.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 99/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Rafael Zamora López contra la empresa Maderas Framaplas S.L. y FO.GA.SA., sobre Despido, se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 76/2007

En la ciudad de Murcia a dieciséis de marzo de dos mil siete.

Antecedentes de Hecho ...

Fundamentos de Derecho ...

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por D. Francisco Rafael Zamora López frente a la empresa demandada Maderas Framaplas S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, declaro improcedente el despido acordado por la misma con efectos de 2-02-2007, así como la extinción de la relación laboral existente entre las partes con efectos desde la fecha de la presente sentencia, y, en consecuencia, condeno a la empresa demandada a que abone al demandante, en concepto de indemnización, la cantidad de 2.182,99 €, sin que proceda abono de cantidad alguna en concepto de salarios de tramitación.

El Fogasa responderá subsidiariamente en los supuestos legalmente previstos.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del Recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, art. 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la demandada, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 150,25 €, en la cuenta establecida al efecto en el Banco Banesto, núm. 3095.0000.67.0099.07, así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma oficina, cuenta núm. 3095.0000.65.0099.07, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Llévese a los autos copia testimoniada, uniéndose la presente al Libro de Sentencias.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—La Magistrada-Juez.—La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Maderas Framaplas, S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la Provincia de Alicante (Xixona), expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia a 17 de abril de 2007.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Cuatro de Murcia

5656 Demanda 100/2007.

N.I.G.: 30030 4 0000756/2007

01000

N.º Autos: Demanda 100/2007.

Materia: Despido.

Demandante: José Martínez Marín.

Demandados: Fogasa, Maderas Framaplas, S.L.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 100/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de José Martínez Marín contra la empresa Maderas Framaplas S.L. y FO.GA.SA., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Sentencia N.º 77/2007

En la ciudad de Murcia a dieciséis de marzo de dos mil siete.

Antecedentes de Hecho ...

Fundamentos de Derecho ...

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por D. José Martínez Marín frente a la empresa demandada Maderas Framaplas S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, declaro improcedente el despido acordado por la misma con efectos de 2-02-2007, así como la extinción de la relación laboral existente entre las partes con efectos desde la fecha de la presente sentencia, y, en consecuencia, condeno a la empresa demandada a que abone al demandante, en concepto de indemnización, la cantidad de 3.712,50 €, y, en concepto de salarios de tramitación, la cantidad de 2.365 €, correspondientes al periodo comprendido desde la fecha del despido hasta la de la presente resolución.

El Fogasa responderá subsidiariamente en los supuestos legalmente previstos.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, artículo 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la demandada, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 150,25 €, en la cuenta establecida al efecto en el Banco Banesto, núm. 3095.0000.67.0100.07, así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma oficina, cuenta núm. 3095.0000.65.0100.07, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Llévese a los autos copia testimoniada, uniéndose la presente al Libro de Sentencias.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—La Magistrada-Juez.—La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Maderas Framaplas, S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la Provincia de Alicante, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia a 17 de abril de 2007.—La Secretario Judicial.

——

De lo Social número Cinco de Murcia

5604 Demanda 433/2006.

N.I.G.: 30030 4 0002703 /2006 -01000

N.º Autos: Demanda 433/2006.

N.º Ejecución: 127/2006.

Materia: Despido.

Demandado: Paletas Murcia, S.L

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 127/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Francisco Javier Sola Fernández contra la empresa Paletas Murcia, S.L, sobre Despido, se ha dictado Auto de insolvencia de 17 de abril de 2007, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Auto

En Murcia a diecisiete de abril de dos mil siete.

Hechos

Primero.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante D. Francisco Javier Sola Fernández y de otra como demandada Paletas Murcia, S.L, se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 10-10-06 para cubrir un total de 9.061,20 en concepto de principal.

Segundo.- En las presentes actuaciones se ha obtenido el importe de 1.010,55 € que ha sido entregado al ejecutante.

Tercero.- Desconociéndose la existencia de "Otros" bienes al haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la averiguación de bienes, efectuadas a tenor e lo dispuesto en el artículo 248 LPL, se dio traslado a la parte actora, así como al Fogasa para que designasen bienes o derechos susceptibles de embargo sin que transcurrido el plazo de 15 días hayan efectuado alegación alguna.

Razonamientos jurídicos

Primero.-Disponen los Artículos 248 y 274 de la L.P.L. que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y

de ser infructuosas, total o parcialmente, se dictará auto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial.

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al ejecutado Paletas Murcia, S.L. en situación de Insolvencia parcial por importe de 8.050,65 € insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de /Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma el Iltmo. Sr. Magistrado-Juez, del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia, D. Félix Ignacio Villanueva Gallego. Doy fe.

El Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial"

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Paletas Murcia, S.L, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

En Murcia a diecisiete de abril de dos mil siete.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

5657 Procedimiento demanda 244/2007.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 244/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Francisca Ortiz Iniesta contra la empresa José Antonio Coca Buitrago, sobre Despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia

S.S.ª La Secretaria Judicial

S.ª Concepción Montesinos García

En Murcia a diecisiete de abril de dos mil siete.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Murcia, Avda. Ronda Sur, Esquina C/ Senda Estrecha S/N (Palacio de Justicia), el día treinta de mayo del dos mil siete a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos al/a los demandado/s. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Ha lugar a la confesión Judicial, documental y testifical.

Y para que le sirva de notificación y citación a confesión judicial en legal forma a José Antonio Coca Buitrago, expido y firmo la presente en Murcia, a diecisiete de abril de dos mil siete para su inserción en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 17 de abril de 2007.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

5658 Autos número 180/07.

Número Autos: -180/07.

Materia: Varios SS.

Demandante: Patricia Guerrero Coll.

Demandado/s: INSS, Mutua Fremap, Mutua Ibermutuamur, Emuser Ayuda a Domicilio S.L, Mivisa S.A.U.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Patricia Guerrero Coll contra INSS, Mutua Fremap, Mutua Ibermutuamur, Emuser Ayuda a Domicilio S.L., Mivisa S.A.U., en reclamación por varios SS, registrado con el n.º 180/07 se ha acordado citar a la empresa

demandada Emuser Ayuda a Domicilio S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número sito en debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Emuser Ayuda a Domicilio S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 4 de abril de 2007.—El/La Secretario Judicial.

——

De lo Social número Siete de Murcia

5659 Procedimiento demanda 231/2007.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 231/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Luis Fernando Roca Mercado contra la empresa INSS, Tesorería General de la Seg. Social, Estructuras Manolo S.L., La Fraternidad-Muprespa Matepss, sobre Reconocimiento del Derecho, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de Providencia

S.S.ª La Secretaria Judicial

Doña Concepción Montesinos García.

En Murcia a cuatro de abril de dos mil siete .

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite y regístrese.

Cítese a las partes para el acto de juicio en única convocatoria, señalándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Murcia, Avda. Ronda Sur, Esquina C/ Senda Estrecha S/N (Palacio de Justicia), el día veinticinco de junio del dos mil siete a las doce horas de su mañana. Hágase entrega a la/s demandada/s de la/s copia/s presentada/s. Se advierte a las partes que deberán concurrir al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, no suspendiéndose por incomparecencia de la demandada, y si el demandante, citado en forma no compareciera ni alegare justa causa que a juicio del Magistrado motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda. (Artículo 82 y 83 de L.P.L.)

Tratándose de un proceso de Seguridad Social, reclámese a la Entidad Gestora o, en su caso, servicio común, la remisión del expediente original o copia del mismo y, en su caso, informe de los antecedentes que posean en relación con el contenido de la demanda dentro del plazo de los diez días siguientes a la recepción del oficio. Si se remitiese el expediente original, será devuelto a la entidad, firme que sea la Sentencia dejándose nota de ello (Artículo 141 de la L.P.L.).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Estructuras Manolo S.L., expido y firmo la presente en Murcia, a cuatro de abril de dos mil siete para su inserción en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a cuatro de abril de dos mil siete.—El Secretario Judicial.

IV. Administración Local

Alhama de Murcia

6310 Expediente número 54/06, sobre Campo Solar Fotovoltaico.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, que aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.Lg. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por Ley 6/2001, de 8 de mayo, y según lo que establece el Anexo 1 de la Ley 1/1995, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en su apartado 2.6.f), se somete a información pública el Expediente de Estudio de Impacto Ambiental y Proyecto, el Documento de Síntesis presentados en este Ayuntamiento, así como la relación de documentos que componen el expediente n.º 54/06, sobre un Campo Solar Fotovoltaico, en una finca rústica sita en la Pedanía de El Cañarico polígono 7 parcela 3, promovida por la mercantil Sol Murcia 2005 S.L. con CIF B-73346702.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de 30 días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento, siendo los interesados las personas que se describen en la Disposición final primera, Artículo 1 bis, apartado 1 y segundo, de la ley 27/2006, que modifica el Real Decreto Legislativo 1302/1986 de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental.

Concluido este trámite se dará traslado del expediente para que se realice por el Director General de Calidad Ambiental de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Declaración de Impacto Ambiental, donde se determine a los solos efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el proyecto, y en caso afirmativo fijará las condiciones/medidas correctoras en que debe ser ejecutado, y se remitirá al Ayuntamiento de Alhama de Murcia como órgano sustantivo que autoriza la instalación.

Lo que se publica para general conocimiento del público, personas interesadas, Asociaciones, Organismos y Administraciones Públicas.

Alhama de Murcia, 24 de abril de 2007.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

Caravaca de la Cruz

5615 Aprobación inicial Plan Parcial UR-S15 “Cavila Marín Jiménez Industrial”.

La Junta de Gobierno Local, de fecha 4 de abril de 2007, aprobó inicialmente el Plan Parcial UR-S15 “Cavila Marín Jiménez Industrial”.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo cincuenta y nueve, apartado cuarto de la Ley Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra disponible en el Área de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento.

En Caravaca de la Cruz a 18 de abril de 2007.—El Secretario General.—V.º B.º, el Alcalde.

——

Cartagena

6364 Proyecto Básico y Ejecución de dos Módulos de Primaria en C. P. “Virgen de Begoña” en Tentegorra, Cartagena.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.

b) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación.

c) N.º de expediente: OP/07/3889

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Proyecto Básico y Ejecución de dos Módulos de Primaria en C. P. “Virgen de Begoña” en Tentegorra, Cartagena.

b) División en lotes: no se produce en este caso.

c) Lugar de ejecución: Término Municipal. Cartagena

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 290. 559,89 euros.

5. Garantías:

Provisional: el 2% del precio del contrato.

Definitiva: el 4% del precio de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Papelería Técnica Regional

b) Teléfono: 968529933

d) Fecha de obtención de documentación: Hasta el día anterior a finalizar el plazo de presentación de ofertas.

Y en página web del Ayuntamiento: www. cartagena. es

7. Requisitos específicos: Clasificación:

Grupo C, Subgrupo Todos Excepto 3, Categoría E

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite: Hasta las 14 horas de día en que se cumplan 26 días naturales desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

b) Documentación a presentar: la que indica el 7. 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: el citado en el punto 1 b)

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Cartagena, en el despacho de la Sra. Concejal Delegada de Contratación.

b) Fecha y hora: 13 horas del tercer día hábil siguiente a aquel en que se cumple el plazo de presentación de ofertas.

10. Gastos anuncios:

Por cuenta del adjudicatario

11. Pliego de Condiciones.

Queda expuesto al público por plazo de 8 días hábiles para oir reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en el art. 122 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril. En caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación hasta la resolución de aquélla.

Cartagena, 30 de abril de 2007.—La Concejal Delegada de Contratación, M.ª Ángeles Palacios Sánchez.

Cartagena

6365 Proyecto Básico y Ejecución de un Módulo de Infantil en C. P. "Mare Nostrum" en Cartagena.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.

b) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación.

c) N.º de expediente: OP/07/3890

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Proyecto Básico y Ejecución de un Módulo de Infantil en C. P. "Mare Nostrum" en Cartagena.

b) División en lotes: no se produce en este caso.

c) Lugar de ejecución: Término municipal. Cartagena

d) Plazo de ejecución: 5 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 182. 178,96 euros.

5. Garantías:

Provisional: el 2% del precio del contrato.

Definitiva: el 4% del precio de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Papelería Técnica Regional

b) Teléfono: 968529933

d) Fecha de obtención de documentación: Hasta el día anterior a finalizar el plazo de presentación de ofertas.

Y en página web del Ayuntamiento: www. cartagena. es

7. Requisitos específicos: Clasificación:

Grupo C, Subgrupo Todos Excepto 3, Categoría E

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite: Hasta las 14 horas de día en que se cumplan 26 días naturales desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

b) Documentación a presentar: la que indica el 7. 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: el citado en el punto 1 b)

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Cartagena, en el despacho de la Sra. Concejal Delegada de Contratación.

b) Fecha y hora: 13 horas del tercer día hábil siguiente a aquel en que se cumple el plazo de presentación de ofertas.

10. Gastos anuncios:

Por cuenta del adjudicatario

11. Pliego de Condiciones

Queda expuesto al público por plazo de 8 días hábiles para oir reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R. D. Legislativo 781/86 de 18 de abril. En caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación hasta la resolución de aquélla.

Cartagena, 30 de abril de 2007.—La Concejal Delegada de Contratación, M.ª Ángeles Palacios Sánchez.

Cartagena

6366 Proyecto básico y de ejecución de un Módulo Infantil en C. P. "Luis Calandre" de Santa Ana, Cartagena.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.

b) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación.

c) N.º de expediente: OP/07/3886

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Proyecto básico y de ejecución de un Módulo Infantil en C. P. "Luis Calandre" de Santa Ana, Cartagena.

b) División en lotes: no se produce en este caso.

c) Lugar de ejecución: Término Municipal. Cartagena

d) Plazo de ejecución: 3 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 96. 336,17 euros.

5. Garantías:

Provisional: el 2% del precio del contrato.

Definitiva: el 4% del precio de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Papelería Técnica Regional

b) Teléfono: 968529933

d) Fecha de obtención de documentación: Hasta el día anterior a finalizar el plazo de presentación de ofertas.

Y en página web del Ayuntamiento: www. cartagena. es

7. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite: Hasta las 14 horas de día en que se cumplan 26 días naturales desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BORM.

b) Documentación a presentar: la que indica el 7. 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: el citado en el punto 1 b)

8. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Cartagena, en el despacho de la Sra. Concejal Delegada de Contratación.

b) Fecha y hora: 13 horas del tercer día hábil siguiente a aquel en que se cumple el plazo de presentación de ofertas.

9. Gastos anuncios:

Por cuenta del adjudicatario

10. Pliego de Condiciones

Queda expuesto al público por plazo de 8 días hábiles para oir reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R. D. Legislativo 781/86 de 18 de abril. En caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación hasta la resolución de aquélla.

Cartagena, 30 de abril de 2007.—La Concejal Delegada de Contratación, M.ª Ángeles Palacios Sánchez.

—

Cartagena

6367 Construcción de un punto de atención infantil en La Puebla (P.A.I.).

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena

b) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación

c) N.º de Expte: OP/07/3865

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Construcción de un punto de atención infantil en La Puebla (P.A.I.)

b) División en lotes: no se produce en este caso

c) Plazo de ejecución: 7 meses

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 287.999,70 euros

5. Garantías:

Provisional: El 2% del precio del contrato

Definitiva: El 4% del precio de adjudicación

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Papelería Técnica Regional.

b) Teléfono: 968-529933

c) Fecha de obtención de documentación: Hasta el día anterior a finalizar el plazo de presentación de ofertas

7. Requisitos específicos:

Clasificación: Grupo C, Subgrupo 1 al 9, Categoría D

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite: Hasta las 14 horas del día que se cumplan 26 días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BORM.

b) Documentación a presentar: La que indica el art. 7.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: el citado en el punto 1b)

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Cartagena, en la Sala de Concejales.

b) Fecha y hora: Trece horas del tercer día hábil contado desde el siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas se procederá a la apertura del sobre n.º 2. Y al décimo día hábil siguiente del anterior se procederá a la apertura del sobre n.º 3.

10. Gastos de anuncios:

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de Condiciones:

Queda expuesto al público, por plazo de ocho días hábiles, para oir reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 122 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación hasta la resolución de aquélla.

12. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y al pliego de condiciones:

www.cartagena.es

Cartagena a 27 de abril de 2007.—La Concejal Delegada de Hacienda, Patrimonio y Contratación, María de los Ángeles Palacios Sánchez.

——

Cartagena

6368 Construcción de un punto de atención infantil en La Aparecida (P.A.I.).

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena

b) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación

c) N.º de Expte: OP/07/3864

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Construcción de un punto de atención infantil en La Aparecida (P.A.I.)

b) División en lotes: no se produce en este caso

c) Plazo de ejecución: 7 meses

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 287.999,71 euros

5. Garantías:

Provisional: El 2% del precio del contrato

Definitiva: El 4% del precio de adjudicación

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Papelería Técnica Regional.

b) Teléfono: 968-529933

c) Fecha de obtención de documentación: Hasta el día anterior a finalizar el plazo de presentación de ofertas

7. Requisitos específicos:

Clasificación: Grupo C, Subgrupo 1 al 9, Categoría D

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite: Hasta las 14 horas del día que se cumplan 26 días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BORM.

b) Documentación a presentar: La que indica el art. 7.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: el citado en el punto 1b)

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Cartagena, en la Sala de Concejales.

b) Fecha y hora: trece horas del tercer día hábil contado desde el siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas se procederá a la apertura del sobre n.º 2. Y al décimo día hábil siguiente del anterior se procederá a la apertura del sobre n.º 3.

10. Gastos de anuncios:

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de Condiciones:

Queda expuesto al público, por plazo de ocho días hábiles, para oir reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 122 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación hasta la resolución de aquella.

12. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y al pliego de condiciones:

www.cartagena.es

Cartagena a 27 de abril de 2007.—La Concejal Delegada de Hacienda, Patrimonio y Contratación, María de los Ángeles Palacios Sánchez.

Cartagena

6369 Acondicionamiento de aulas y salón de actos en Colegio Público "San Isidoro y Santa Florentina" Cartagena.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.

b) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación.

c) N.º de expediente: OP/07/3884

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Acondicionamiento de aulas y salón de actos en Colegio Público "San Isidoro y Santa Florentina" Cartagena.

b) División en lotes: no se produce en este caso.

c) Lugar de ejecución: Termino Municipal. Cartagena

d) Plazo de ejecución: 2 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 116. 821,19 euros.

5. Garantías:

Provisional: el 2% del precio del contrato.

Definitiva: el 4% del precio de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Papelería Técnica Regional

b) Teléfono: 968529933

d) Fecha de obtención de documentación: Hasta el día anterior a finalizar el plazo de presentación de ofertas.

Y en página web del Ayuntamiento: www. cartagena. es

7. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite: Hasta las 14 horas de día en que se cumplan 26 días naturales desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

b) Documentación a presentar: la que indica el 7. 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: el citado en el punto 1 b)

8. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Cartagena, en el despacho de la Sra. Concejal Delegada de Contratación.

b) Fecha y hora: 13 horas del tercer día hábil siguiente a aquel en que se cumple el plazo de presentación de ofertas.

9. Gastos anuncios:

Por cuenta del adjudicatario

10. Pliego de Condiciones

Queda expuesto al público por plazo de 8 días hábiles para oir reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en el art. 122 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R. D. Legislativo 781/86 de 18 de abril. En caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación hasta la resolución de aquélla.

Cartagena, 30 de abril de 2007.—La Concejal Delegada de Contratación, M.ª Ángeles Palacios Sánchez.

——

Cartagena

6371 Construcción de Aulas en Porche de módulo II y tratamiento de exteriores en C. P. "Virginia Pérez" de El Algar.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.

b) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación.

c) N.º de expediente: OP/07/3885

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Construcción de Aulas en Porche de módulo II y tratamiento de exteriores en C. P. "Virginia Pérez" de El Algar.

b) División en lotes: no se produce en este caso.

c) Lugar de ejecución: Termino Municipal. Cartagena

d) Plazo de ejecución: 3 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 149. 678,56 euros.

5. Garantías:

Provisional: el 2% del precio del contrato.

Definitiva: el 4% del precio de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Papelería Técnica Regional

b) Teléfono: 968529933

d) Fecha de obtención de documentación: Hasta el día anterior a finalizar el plazo de presentación de ofertas.

Y en página web del Ayuntamiento: www. cartagena. es

7. Requisitos específicos: Clasificación:

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría D

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite: Hasta las 14 horas de día en que se cumplan 26 días naturales desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

b) Documentación a presentar: la que indica el 7. 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: el citado en el punto 1 b)

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Cartagena, en el despacho de la Sra. Concejal Delegada de Contratación.

b) Fecha y hora: 13 horas del tercer día hábil siguiente a aquel en que se cumple el plazo de presentación de ofertas.

10. Gastos anuncios:

Por cuenta del adjudicatario

11. Pliego de Condiciones.

Queda expuesto al público por plazo de 8 días hábiles para oir reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril. En caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación hasta la resolución de aquélla.

Cartagena, 30 de abril de 2007.—La Concejal Delegada de Contratación, M.ª Ángeles Palacios Sánchez.

——

Cartagena

6372 Proyecto básico y de ejecución de un Módulo Infantil en C. P. "Luis Vives" de El Albujón, Cartagena.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.

b) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación.

c) N.º de expediente: OP/07/3887

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Proyecto básico y de ejecución de un Módulo Infantil en C. P. "Luis Vives" de El Albujón, Cartagena.

b) División en lotes: no se produce en este caso.

c) Lugar de ejecución: Término Municipal. Cartagena

d) Plazo de ejecución: 5 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 169. 857,14 euros.

5. Garantías:

Provisional: el 2% del precio del contrato.

Definitiva: el 4% del precio de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Papelería Técnica Regional

b) Teléfono: 968529933

d) Fecha de obtención de documentación: Hasta el día anterior a finalizar el plazo de presentación de ofertas.

Y en página web del Ayuntamiento: www. cartagena. es

7. Requisitos específicos: Clasificación:

Grupo C, Subgrupo Todos excepto el 3, Categoría E

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite: Hasta las 14 horas de día en que se cumplan 26 días naturales desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

b) Documentación a presentar: la que indica el 7. 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: el citado en el punto 1 b)

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Cartagena, en el despacho de la Sra. Concejal Delegada de Contratación.

b) Fecha y hora: 13 horas del tercer día hábil siguiente a aquel en que se cumple el plazo de presentación de ofertas.

10. Gastos anuncios:

Por cuenta del adjudicatario

11. Pliego de Condiciones

Queda expuesto al público por plazo de 8 días hábiles para oír reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R. D. Legislativo 781/86 de 18 de abril. En caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación hasta la resolución de aquélla.

Cartagena, 30 de abril de 2007.—La Concejal Delegada de Contratación, M.ª Angeles Palacios Sánchez.

——

Cartagena

6373 Proyecto Básico y de redistribución de espacios y calefacción del C. P. "Carthago" en Vista Alegre, Cartagena.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.

b) Dependencia que tramita: Unidad Administrativa de Contratación.

c) N.º de expediente: OP/07/3888

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Proyecto Básico y de redistribución de espacios y calefacción del C. P. "Carthago" en Vista Alegre, Cartagena.

b) División en lotes: no se produce en este caso.

c) Lugar de ejecución: Término Municipal. Cartagena

d) Plazo de ejecución: 5 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 229. 991,97 euros.

5. Garantías:

Provisional: el 2% del precio del contrato.

Definitiva: el 4% del precio de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Papelería Técnica Regional

b) Teléfono: 968529933

d) Fecha de obtención de documentación: Hasta el día anterior a finalizar el plazo de presentación de ofertas.

Y en página web del Ayuntamiento: www. cartagena. es

7. Requisitos específicos: Clasificación:

Grupo C, Subgrupo Todos, Categoría D

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite: Hasta las 14 horas de día en que se cumplan 26 días naturales desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

b) Documentación a presentar: la que indica el 7. 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: el citado en el punto 1 b)

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Cartagena, en el despacho de la Sra. Concejal Delegada de Contratación.

b) Fecha y hora: 13 horas del tercer día hábil siguiente a aquel en que se cumple el plazo de presentación de ofertas.

10. Gastos anuncios:

Por cuenta del adjudicatario

11. Pliego de Condiciones

Queda expuesto al público por plazo de 8 días hábiles para oír reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R. D. Legislativo 781/86 de 18 de abril. En caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la presente licitación hasta la resolución de aquélla.

Cartagena, 30 de abril de 2007.—La Concejal Delegada de Contratación, M.ª Ángeles Palacios Sánchez.

Cartagena

6276 Gerencia de Urbanismo. Notificación a propiedad de inmueble.

Intentada la notificación a la propiedad del inmueble cuyos datos de identificación abajo se insertan sin que haya sido posible practicarla, por el presente y -de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común- se les hace saber que he dispuesto con fecha 8/03/07 la orden Ejecución referida a reposición de vallado del inmueble de referencia.

SITUACIÓN: C/ CAMPOS, N.º 9.

REFª. CATASTRAL: 7937711.

RESOLUCIÓN: DECRETO ORDEN DE EJECUCIÓN DE FECHA 8/03/07.

EXPEDIENTE: RU2007/61.

Asimismo se les hace saber que la resolución que mediante el presente se les notifica es definitiva en vía administrativa, susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición, ante mí en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena en el plazo de dos meses, sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, 27 de marzo de 2007.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

———

Cartagena

6284 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Proyecto de Expropiación del Sistema General Acceso en Travesía del Polígono Cabeza Beaza en Ctra. F-35.

Por Decreto del Sr. Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Cartagena, de fecha 23 de enero de 2007, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Proyecto de Expropiación del Sistema General Acceso en Travesía del Polígono Cabeza Beaza en Ctra. F-35 en Cartagena.

En el mismo acuerdo se otorga a los interesados un plazo de veinte días hábiles durante el cual podrán manifestar por escrito ante la Gerencia de Urbanismo de Cartagena, su conformidad o disconformidad con la valoración establecida en el expediente aprobado.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante la Gerencia Municipal de Urbanismo de

Cartagena, en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal de Justicia de Cartagena.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 26 de abril de 2007.—El Vicepresidente de la Gerencia, Agustín Guillén Marco.

——

Ceutí

5693 Licitación de obras. Expediente número OP09/2007.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 78 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por R. D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, se hace público que el Ayuntamiento de Ceutí ha aprobado, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 12 de abril de 2007, el siguiente expediente de contratación de obras: Obras de rehabilitación y ampliación de la Escuela Infantil Luis Vives de Ceutí.

A) PUBLICIDAD DE LAS LICITACIONES:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Ceutí.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.

c) Número de expediente: OP09/2007

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras relacionadas más arriba.

b) División por lotes y número: no hay división por lotes

c) Lugar de ejecución: Ceutí.

d) Plazo de ejecución: Tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación:

1.187.237 euros, IVA incluido.

5.- Garantía provisional:

2% tipo base de licitación

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Ceutí.

b) Domicilio: Plaza José Virgili, n.º 1.

c) Localidad y código postal: 30562. Ceutí. Murcia.

d) Teléfono: (968) 69 01 51.

e) Telefax: (968) 69 13 73.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el vigésimo sexto día siguiente a la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

7.- Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupos 2, 4, 6 y 9, Categoría d).

8.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Hasta el vigésimo sexto día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Si el plazo finalizara en sábado se entenderá que el último día es el lunes o día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Se presentará la plica, en dos sobres cerrados y con la firma del presentador en el reverso, en cuyas portadas deberá figurar las inscripciones que constan en el pliego de condiciones, debiendo contener cada uno de los sobres, los documentos exigidos en los referidos pliegos.

c) Lugar de presentación:

1ª- Entidad: Ayuntamiento de Ceutí. Registro General de Entrada.

2ª- Domicilio: Plaza José Virgili, 1.

3ª- Localidad y código postal: Ceutí. 30562.

9.- Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Ceutí.

b) Domicilio: Plaza José Virgili, n.º 1.

c) Localidad: Ceutí.

d) Fecha: El día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de plicas. A estos efectos se entenderá que los sábados son inhábiles.

e) Hora: 9.00 h.

10.- Otras informaciones:

La validez y los efectos de la adjudicación del contrato quedarán condicionados al cumplimiento de la siguiente condición: Que se obtenga la subvención solicitada a la Consejería de Trabajo y Política Social, aprobada mediante Orden de 1 de febrero de 2007, y de los créditos presupuestarios necesarios para hacer frente a los gastos de las obras en los presupuestos municipales del ejercicio 2007.

11.- Gastos de anuncios:

Serán de cuenta del contratista los gastos de anuncios en los boletines oficiales y otros, según consta en el Pliego de Condiciones.

B) PUBLICIDAD DEL PLIEGO DE CONDICIONES:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de Disposiciones Vigentes en Materia

de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el pliego de condiciones del contrato mediante el presente anuncio se expone al público durante un plazo de ocho días para que puedan presentarse reclamaciones, las cuales serán resueltas por la Corporación. La licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulasen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Ceutí, 18 de abril de 2007.—El Alcalde, Manuel Hurtado García.

Ceutí

5875 Licitación de subasta de bienes inmuebles.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 78 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por R. D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y el art. 135.2 del mismo texto legal, en relación con lo dispuesto en el art. 112 del Real Decreto 1.372/86, de 13 de junio, se hace público que el Ayuntamiento de Ceutí ha aprobado, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 19 de abril, el siguiente expediente para subasta de bienes inmuebles: Enajenación mediante subasta pública de parcelas urbanas, finca Ayto 6, de la Unidad de Actuación de "Las Viñas" UA-1. Propiedad del Ayuntamiento de Ceutí.

A) PUBLICIDAD DE LAS LICITACIONES:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Ceutí.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.

c) Número de expediente: PM 3/2007-5

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Subasta de bienes inmuebles, parcela Ayto 6, de la UA 1, Las Viñas, del Ayuntamiento de Ceutí.

b) División por lotes y número: no hay división por lotes

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación:

225.774,28 Euros, IVA incluido.

5.- Garantía provisional:

2% tipo base de licitación

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Ceutí.

b) Domicilio: Plaza José Virgili, nº 1.

c) Localidad y código postal: 30562. Ceutí. Murcia.

d) Teléfono: (968) 69 01 51

e) Telefax: (968) 69 13 73

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el décimo quinto día siguiente, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BORM.

7.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Hasta el décimo quinto día siguiente, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BORM. Si el plazo finalizara en sábado se entenderá que el último día es el lunes o día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Se presentará la oferta, en dos sobres cerrados y con la firma del presentador en el reverso, en cuyas portadas deberá figurar las inscripciones que constan en el pliego de condiciones, debiendo contener cada uno de los sobres, los documentos exigidos en los referidos pliegos.

c) Lugar de presentación:

1ª- Entidad: Ayuntamiento de Ceutí. Registro General de Entrada.

2ª- Domicilio: Plaza José Virgili, 1.

3ª- Localidad y código postal: Ceutí. 30562.

8.- Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Ceutí.

b) Domicilio: Plaza José Virgili, n.º 1.

c) Localidad: Ceutí.

d) Fecha: El tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de plicas. A estos efectos se entenderá que los sábados son inhábiles.

e) Hora: 9.00 h.

9.- Otras informaciones:

La finca se enajena libre de cargas y gravámenes, incluidos los correspondientes gastos de urbanización.

Por tratarse de procedimiento abierto mediante subasta, el finca será adjudicada al licitador que oferte el precio más alto.

10.- Gastos de anuncios:

Serán de cuenta del contratista los gastos de anuncios en los boletines oficiales y otros, según consta en el Pliego de Condiciones.

Ceutí, 24 de abril de 2007.—El Alcalde, Manuel Hurtado García.

Ceutí

5923 Anuncio de licitación de subasta de bienes inmuebles

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 78 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por R. D. Legislativo 2/2000, de 16 de

junio, y el art. 135.2 del mismo texto legal, en relación con lo dispuesto en el art. 112 del R.D. 1.372/86, de 13 de junio, se hace público que el Ayuntamiento de Ceutí ha aprobado, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 19 de abril, el siguiente expediente para subasta de bienes inmuebles: enajenación mediante subasta pública de parcelas urbanas, Finca Ayto 1, de la Unidad de actuación de "Las Viñas" UA-1. propiedad del Ayuntamiento de Ceutí.

A) Publicidad de las licitaciones:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo.: Ayuntamiento de Ceutí.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.

c) Número de expediente.: PM 3/2007-1.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto.: Subasta de bienes inmuebles, parcela Ayto 1, de la UA 1, Las Viñas, del Ayuntamiento de Ceutí.

b) División por lotes y número: no hay división por lotes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación.: Ordinaria.

b) Procedimiento.: Abierto.

c) Forma.: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

230.724 Euros, IVA incluido.

5.- Garantía provisional.

2% tipo base de licitación

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad.: Ayuntamiento de Ceutí.

b) Domicilio.: Plaza José Virgili, n.º 1.

c) Localidad y código postal.: 30562. Ceutí. Murcia.

d) Teléfono.: 968 69 01 51

e) Telefax.: 968 69 13 73

f) Fecha límite de obtención de documentos e información.: Hasta el décimo quinto día siguiente, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BORM.

7.- Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación.: Hasta el décimo quinto día siguiente, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BORM. Si el plazo finalizara en sábado se entenderá que el último día es el lunes o día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar.: Se presentará la oferta, en dos sobres cerrados y con la firma del presentador en el reverso, en cuyas portadas deberá figurar las inscripciones que constan en el pliego de condiciones, debiendo contener cada uno de los sobres, los documentos exigidos en los referidos pliegos.

c) Lugar de presentación.:

1.ª - Entidad.: Ayuntamiento de Ceutí. Registro General de Entrada.

2.ª - Domicilio.: Plaza José Virgili, 1.

3.ª - Localidad y código postal.: Ceutí. 30562.

8.- Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Ceutí.

b) Domicilio: Plaza José Virgili, n.º 1.

c) Localidad: Ceutí.

d) Fecha: El tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de plicas. A estos efectos se entenderá que los sábados son inhábiles.

e) Hora: 9.00 h.

9.- Otras informaciones.

La finca se enajena libre de cargas y gravámenes, incluidos los correspondientes gastos de urbanización.

Por tratarse de procedimiento abierto mediante subasta, el finca será adjudicada al licitador que oferte el precio más alto.

10.- Gastos de anuncios.

Serán de cuenta del contratista los gastos de anuncios en los boletines oficiales y otros, según consta en el Pliego de Condiciones.

Ceutí, a 24 de abril de 2007.—El Alcalde, Manuel Hurtado García.

——

Ceutí

5924 Anuncio de licitación de subasta de bienes inmuebles.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 78 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por R. D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y el art. 135.2 del mismo texto legal, en relación con lo dispuesto en el art. 112 del R.D. 1.372/86, de 13 de junio, se hace público que el Ayuntamiento de Ceutí ha aprobado, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 19 de abril, el siguiente expediente para subasta de bienes inmuebles: enajenación mediante subasta pública de parcelas urbanas, Finca Ayto. 2, de la Unidad de Actuación de "Las Viñas" UA-1. Propiedad del Ayuntamiento de Ceutí.

A) Publicidad de las licitaciones:

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo.: Ayuntamiento de Ceutí.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.

c) Número de expediente.: PM 3/2007-2.

2.- Objeto del contrato.:

a) Descripción del objeto.: Subasta de bienes inmuebles, parcela Ayto 2 de la UA 1, Las Viñas, del Ayuntamiento de Ceutí.

b) División por lotes y número: no hay división por lotes

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.:

382.048,32 Euros, IVA incluido.

5.- Garantía provisional:

2% tipo base de licitación

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad.: Ayuntamiento de Ceutí.

b) Domicilio.: Plaza José Virgili, n.º 1.

c) Localidad y código postal.: 30562. Ceutí. Murcia.

d) Teléfono.: (968) 69 01 51

e) Telefax.: (968) 69 13 73

f) Fecha límite de obtención de documentos e información.: Hasta el decimoquinto día siguiente, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BORM.

7.- Presentación de las ofertas.:

a) Fecha límite de presentación: Hasta el décimo quinto día siguiente, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BORM. Si el plazo finalizara en sábado se entenderá que el último día es el lunes o día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar.: Se presentará la oferta, en dos sobres cerrados y con la firma del presentador en el reverso, en cuyas portadas deberá figurar las inscripciones que constan en el pliego de condiciones, debiendo contener cada uno de los sobres, los documentos exigidos en los referidos pliegos.

c) Lugar de presentación.:

1.ª - Entidad.: Ayuntamiento de Ceutí. Registro General de Entrada.

2.ª - Domicilio.: Plaza José Virgili, 1.

3.ª - Localidad y código postal.: Ceutí. 30562.

8.- Apertura de las ofertas.:

a) Entidad.: Ayuntamiento de Ceutí.

b) Domicilio.: Plaza José Virgili, n.º 1.

c) Localidad.: Ceutí.

d) Fecha.: El tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de plicas. A estos efectos se entenderá que los sábados son inhábiles.

e) Hora.: 9.00 h.

9.- Otras informaciones:

La finca se enajena libre de cargas y gravámenes, incluidos los correspondientes gastos de urbanización.

Por tratarse de procedimiento abierto mediante subasta, el finca será adjudicada al licitador que oferte el precio más alto.

10.- Gastos de anuncios:

Serán de cuenta del contratista los gastos de anuncios en los boletines oficiales y otros, según consta en el Pliego de Condiciones.

Ceutí, a 24 de abril de 2007.—El Alcalde, Manuel Hurtado García.

Ceutí

5925 Anuncio de licitación de subasta de bienes inmuebles.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 78 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por R. D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y el artículo 135.2 del mismo texto legal, en relación con lo dispuesto en el artículo 112 del R.D. 1372/86, de 13 de junio, se hace público que el Ayuntamiento de Ceutí ha aprobado, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 19 de abril, el siguiente expediente para subasta de bienes inmuebles: Enajenacion mediante subasta pública de parcelas urbanas, finca Ayto 3, de la Unidad de Actuación de “Las Viñas” UA-1. propiedad del Ayuntamiento de Ceutí.

A) Publicidad de las licitaciones:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Ceutí.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.

c) Número de expediente: PM 3/2007-3

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Subasta de bienes inmuebles, parcela Ayto 3, de la UA 1, Las Viñas, del Ayuntamiento de Ceutí.

b) División por lotes y número: no hay división por lotes

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación: 151.839,36 Euros, IVA incluido.

5.- Garantía provisional: 2% tipo base de licitación

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Ceutí.

b) Domicilio: Plaza José Virgili, n.º 1.

c) Localidad y código postal: 30562. Ceutí. Murcia.

d) Teléfono: (968) 69 01 51

e) Telefax: (968) 69 13 73

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el décimo quinto día siguiente, contado a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

7.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimoquinto día siguiente, contado a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Si el plazo finalizara en sábado se entenderá que el último día es el lunes o día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Se presentará la oferta, en dos sobres cerrados y con la firma del presentador en el reverso, en cuyas portadas deberá figurar las inscripciones que constan en el pliego de condiciones, debiendo contener cada uno de los sobres, los documentos exigidos en los referidos pliegos.

c) Lugar de presentación:

1ª- Entidad: Ayuntamiento de Ceutí. Registro General de Entrada.

2ª- Domicilio: Plaza José Virgili, 1.

3ª- Localidad y código postal: Ceutí. 30562.

8.- Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Ceutí.

b) Domicilio: Plaza José Virgili, n.º 1.

c) Localidad: Ceutí.

d) Fecha: El tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de plicas. A estos efectos se entenderá que los sábados son inhábiles.

e) Hora: 9.00 h.

9.- Otras informaciones:

La finca se enajena libre de cargas y gravámenes, incluidos los correspondientes gastos de urbanización.

Por tratarse de procedimiento abierto mediante subasta, la finca será adjudicada al licitador que oferte el precio más alto.

10.- Gastos de anuncios: Serán de cuenta del contratista los gastos de anuncios en los boletines oficiales y otros, según consta en el Pliego de Condiciones.

Ceutí a 24 de abril de 2007.—El Alcalde, Manuel Hurtado García.

Ceutí

5926 Licitación de subasta de bienes inmuebles. Expediente número PM 3/2007-4.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 78 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por R. D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y el art. 135.2 del mismo texto legal, en relación con lo dispuesto en el art. 112 del R.D. 1372/86, de 13 de junio, se hace público que el Ayuntamiento de Ceutí ha aprobado, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 19 de abril, el siguiente expediente para subasta de bienes inmuebles: Enajenacion mediante subasta pública de parcelas urbanas, finca Ayto 5, de la Unidad de Actuación de "Las Viñas" UA-1. Propiedad del Ayuntamiento de Ceutí.

A) PUBLICIDAD DE LAS LICITACIONES:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo.: Ayuntamiento de Ceutí.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.

c) Número de expediente.: PM 3/2007-4

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto.: Subasta de bienes inmuebles, parcela Ayto 5, de la UA 1, Las Viñas, del Ayuntamiento de Ceutí.

b) División por lotes y número: no hay división por lotes

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación.: Ordinaria.

b) Procedimiento.: Abierto.

c) Forma.: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación:

422.846,10 Euros, IVA incluido.

5.- Garantía provisional:

2% tipo base de licitación

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad.: Ayuntamiento de Ceutí.

b) Domicilio.: Plaza José Virgili, nº 1.

c) Localidad y código postal.: 30562. Ceutí. MURCIA.

d) Teléfono.: (968) 69 01 51

e) Telefax.: (968) 69 13 73

f) Fecha límite de obtención de documentos e información.: Hasta el décimo quinto día siguiente, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BORM.

7.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación.: Hasta el décimo quinto día siguiente, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BORM. Si el plazo finalizara en sábado se entenderá que el último día es el lunes o día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar.: Se presentará la oferta, en dos sobres cerrados y con la firma del presentador en el reverso, en cuyas portadas deberá figurar las inscripciones que constan en el pliego de condiciones, debiendo contener cada uno de los sobres, los documentos exigidos en los referidos pliegos.

c) Lugar de presentación.:

1ª- Entidad.: Ayuntamiento de Ceutí. Registro General de Entrada.

2ª- Domicilio.: Plaza José Virgili, 1.

3ª- Localidad y código postal: Ceutí. 30562.

8.- Apertura de las ofertas:

a) Entidad.: Ayuntamiento de Ceutí.

b) Domicilio.: Plaza José Virgili, n.º 1.

c) Localidad.: Ceutí.

d) Fecha.: El tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de plicas. A estos efectos se entenderá que los sábados son inhábiles.

e) Hora.: 9.00 h.

9.- Otras informaciones:

La finca se enajena libre de cargas y gravámenes, incluidos los correspondientes gastos de urbanización.

Por tratarse de procedimiento abierto mediante subasta, el finca será adjudicada al licitador que oferte el precio más alto.

10.- Gastos de anuncios:

Serán de cuenta del contratista los gastos de anuncios en los boletines oficiales y otros, según consta en el Pliego de Condiciones.

Ceutí, 24 de abril de 2007.—El Alcalde, Manuel Hurtado García.

Fuente Álamo de Murcia

6328 Proyecto de Modificación N.º 3 del Plan Parcial del Parque Tecnológico de Fuente Álamo.

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día once de abril de dos mil siete, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación N.º 3 del Plan Parcial del Parque Tecnológico de Fuente Álamo, Sector 1, promovido por la Junta de Compensación del Parque Tecnológico de Fuente Álamo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada esta, no se hubiese podido practicar, conforme a lo dispuesto en el articulo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El expediente se encuentra de manifiesto en las dependencias del Área de Urbanismo, sitas en la Casa Consistorial de esta localidad.

Fuente Álamo de Murcia, 19 de abril de 2007.—La Alcaldesa, María Antonia Conesa Legaz.

Las Torres de Cotillas

6285 Aprobación inicial proyecto de urbanización del P.P.I. Casas del Aire.

Por Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en su sesión ordinaria celebrada el día 12 de abril de 2007, se adoptó el acuerdo de “Aprobación inicial del proyecto de urbanización del P.P.I. Casas del Aire, de Las Torres de Cotillas.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”, quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinarlo en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, durante cuyo periodo de información pública, podrán presentarse las alegaciones oportunas.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Las Torres de Cotillas, 27 de abril de 2007.—La Concejal Delegada, Yolanda Muñoz Gómez.

Las Torres de Cotillas

6286 "Aprobación definitiva de la modificación puntual N.º 2, del Plan Parcial Industrial Los Vientos, Sector I".

Por Pleno extraordinario, celebrado el 2 de mayo de 2007, se adoptó el acuerdo de "Aprobación definitiva de la modificación puntual N.º 2, del Plan Parcial Industrial Los Vientos, Sector I", de este Municipio, promovido a instancia particular.

Dicho acuerdo pone fin a la vía administrativa, significándole que contra el mismo podrá interponer los recursos que a continuación se mencionan, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que, en su caso, estime procedente:

a) Recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo, ante el mismo órgano que la/o dictó, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE de 14/01/99) de modificación de la Ley 30/92.

Contra la resolución de un recurso de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

En el supuesto de interponer recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

b) Recurso contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la notificación del acuerdo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia según el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Las Torres de Cotillas, 3 de mayo de 2007.—La Concejal Delegada de Urbanismo, Yolanda Muñoz Gómez.

Las Torres de Cotillas

6290 "Aprobación Inicial del Estudio de Detalle de manzana cerrada en P.A. 9' (PRIMA), de Las Torres de Cotillas".

Por Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en su sesión ordinaria, celebrada el día 26 de abril de 2007, se adoptó el acuerdo de "Aprobación Inicial del Estudio de Detalle de manzana cerrada en P.A. 9' (PRIMA), de Las Torres de Cotillas".

Dicho Proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinarlo en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, durante cuyo periodo de información pública, podrán presentarse las alegaciones oportunas.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Las Torres de Cotillas a 3 de mayo de 2007.—La Concejal Delegada, Yolanda Muñoz Gómez.

Molina de Segura

6321 Anuncio de licitación contrato de obra.

1.- Entidad adjudicadora.

- Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.
- Negociado de Contratación.
- Expediente núm. 000098/2007-1030-08

2.- Objeto del contrato.

- Descripción: Obras de supresión de barreras arquitectónicas 2007 en adaptación del plan de accesibilidad del casco urbano de Molina de Segura (Murcia).
- Lugar de ejecución: Molina de Segura
- Plazo de ejecución: tres meses

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

- Importe total: 139.231,93 €

5.- Garantías.

- Provisional: 2.785 €
- Definitiva: 4% del precio del contrato.

6.- Obtención de documentación e información.

- Iltmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Parque la Compañía

30500 Molina de Segura (Murcia)

Teléfono: 968 388521 / 968 388 534

Fax: 968 388502

e-mail: contratacion@molinadesegura.es

página web: www.molinadesegura.es/contratacion

- Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la Cláusula 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de las ofertas.

- Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de 26 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (si coincidiera en sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente).

- Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Lugar de presentación: Indicado en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9.- Apertura de ofertas.

- Lugar: indicado en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Fecha: El tercer día hábil siguiente al de la presentación (si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil siguiente).

- Hora : A las doce horas.

10.- Gastos de anuncios.

- Por cuenta del adjudicatario.

11.- Pliego de cláusulas administrativas particulares.

- De conformidad con el Art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

12.- Clasificación de contratista de obras públicas:

- Grupo G Subgrupo 6 Categoría D.

Molina de Segura, 2 de mayo de 2007.—El Alcalde P. D.

Molina de Segura

6322 Anuncio de licitación contrato de servicio.

1.- Entidad adjudicadora.

- Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

- Negociado de Contratación.

- Expediente núm. 000094/2007-1030-04

2.- Objeto del contrato.

- Descripción: Servicio de comidas a domicilio como catering social.

- Lugar de ejecución: Molina de Segura

- Plazo de duración: 8 meses, que se computará desde mayo a diciembre de 2007.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Urgente.

- Procedimiento: Abierto.

- Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

- Importe total: 30.625 € .

5.- Garantías.

- Provisional: 612 €

- Definitiva: 4% del precio del contrato.

6.- Obtención de documentación e información.

- Iltmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Parque la Compañía

30500 Molina de Segura (Murcia)

Teléfono: 968388521 / 968388534

Fax: 968388502

E-Mail: contratacion@molinadesegura.es

Página web: www.molinadesegura.es/contratacion

- Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

- Establecidos en la cláusula VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de las ofertas.

- Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de 8 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (si coincidiera en sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente).

- Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula X del Pliego de Cláusulas.

- Lugar de presentación: Indicado en la cláusula X del Pliego de Cláusulas.

9.- Apertura de ofertas.

- Lugar: indicado en la cláusula XIV del Pliego de Cláusulas.

- Fecha: El tercer día hábil siguiente al de la presentación (si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil siguiente).

- Hora : A las doce horas.

10.- Gastos de anuncios.

- Por cuenta del adjudicatario.

11.- Pliego de condiciones.

- De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Molina de Segura, 2 de mayo de 2007.—El Alcalde P. D.

Molina de Segura

6323 Anuncio de licitación contrato de obra.

1.- Entidad adjudicadora.

- Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

- Negociado de Contratación.

- Expediente núm. 000100/2007-1030-08

2.- Objeto del contrato.

- Descripción: Construcción de glorieta en carretera A-5 P.K. 7+250 (Acceso a urbanización La Alcayna) de Molina de Segura.

- Lugar de ejecución: Molina de Segura

- Plazo de ejecución: ocho meses

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria.

- Procedimiento: Abierto.

- Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

- Importe total: 563.725,04 €

5.- Garantías.

- Provisional: 11.274,50 €

- Definitiva: 4% del precio del contrato.

6.- Obtención de documentación e información.

- Iltmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Parque la Compañía

30500 Molina de Segura (Murcia)

Teléfono: 968 388521 / 968 388 534

Fax: 968 388502

e-mail: contratacion@molinadesegura.es

página web: www.molinadesegura.es/contratacion

- Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la Cláusula 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de las ofertas.

- Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de 26 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (si coincidiera en sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente).

- Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Lugar de presentación: Indicado en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9.- Apertura de ofertas.

- Lugar: indicado en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Fecha: El tercer día hábil siguiente al de la presentación (si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil siguiente).

- Hora: A las doce horas.

10.- Gastos de anuncios.

- Por cuenta del adjudicatario.

11.- Pliego de cláusulas administrativas particulares.

- De conformidad con el Art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

12.- Clasificación de contratista de O. Públicas:

- Grupo G, Subgrupo 6, Categoría E.

Molina de Segura, 2 de mayo de 2007.—El Alcalde, P.D.

Molina de Segura

6324 Anuncio de licitación contrato de obra.

1.- Entidad adjudicadora.

- Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

- Negociado de Contratación.

- Expediente núm. 000099/2007-1030-08

2.- Objeto del contrato.

- Descripción: El Fenazar. Reposición agua, saneamiento y pavimentación (Plan de Pedanías 2006-2007)

- Lugar de ejecución: Molina de Segura

- Plazo de ejecución: 2 meses

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Urgente

- Procedimiento: Abierto.

- Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación.

- Importe total: 110.000.- €

5.- Garantías.

- Provisional: 2.200.- €

- Definitiva: 4% del precio del contrato.

6.- Obtención de documentación e información.

- Iltmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Parque la Compañía

30500 Molina de Segura (Murcia)

Teléfono: 968 388521 / 968 388 534

Fax: 968 388502

e-mail: contratacion@molinadesegura.es

página web: www.molinadesegura.es/contrataciones

- Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la Cláusulas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de las ofertas.

- Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de 13 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (si coincidiera en sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente).

- Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Lugar de presentación: Indicado en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9.- Apertura de ofertas.

- Lugar: indicado en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Fecha: El tercer día hábil siguiente al de la presentación (si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil siguiente).

- Hora : A las doce horas.

10.- Gastos de anuncios.

- Por cuenta del adjudicatario.

11.- Pliego de cláusulas administrativas particulares.

- De conformidad con el Art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

12.- Clasificación de contratista de O. Públicas:

- No se exige.

Molina de Segura, 2 de mayo de 2007.—El Alcalde, P.D.

Molina de Segura

6326 Anuncio de licitación contrato de obra.

1.- Entidad adjudicadora.

- Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

- Negociado de Contratación.

- Expediente núm. 000096/2007-1030-08

2.- Objeto del contrato.

- Descripción: Obras en Los Valientes, reposición de agua potable, saneamiento y pavimentaciones (Plan de Pedanías 2006-2007)

- Lugar de ejecución : Molina de Segura

- Plazo de ejecución : cuatro meses

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Urgente.

- Procedimiento: Abierto.

- Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

- Importe total: 100.000 €

5.- Garantías.

- Provisional: 2.000 €

- Definitiva: 4% del precio del contrato.

6.- Obtención de documentación e información.

- Iltmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Parque la Compañía

30500 Molina de Segura (Murcia)

Teléfono: 968 388521 / 968 388 534

Fax: 968 388502

e-mail: contratacion@molinadesegura.es

página web: www.molinadesegura.es/contratacion

- Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la Cláusula 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de las ofertas.

- Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de 13 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (si coincidiera en sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente).

- Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Lugar de presentación: Indicado en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9.- Apertura de ofertas.

- Lugar: indicado en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Fecha: El tercer día hábil siguiente al de la presentación (si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil siguiente).

- Hora : A las doce horas.

10.- Gastos de anuncios.

- Por cuenta del adjudicatario.

11.- Pliego de cláusulas administrativas particulares.

- De conformidad con el Art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

12.- Clasificación de contratista de obras públicas:

- No se exige.

Molina de Segura, a 2 de mayo de 2007.—El Alcalde P. D.

Murcia

5619 Reglamento de Régimen Interior del Centro de Estancias Diurnas de Cabezo de Torres, del Ayuntamiento de Murcia.

Con fecha 22 de marzo, por acuerdo de la Comisión de Pleno de Asuntos Sociales y Bienestar del Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Acuerdo de Pleno de Delegación

de competencias de fecha de 29 de julio de 2004), se ha aprobado inicialmente el Reglamento de Régimen Interior del Centro de Estancias Diurnas de Cabezo de Torres, del Ayuntamiento de Murcia.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Reglamento se somete a Información Pública y Audiencia a los Interesados por plazo de treinta días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el que podrán presentarse reclamaciones y sugerencias. El texto del Reglamento queda depositado en las dependencias administrativas de la Concejalía de Bienestar Social y Promoción de la Igualdad, sitas en la Plaza Beato Andrés Hibernón, n.º 6, 2.ª planta, de esta capital y también podrá ser consultado en la página web del Ayuntamiento de Murcia, www.ayto-murcia.es.

En el caso de que en el plazo indicado no se presentase reclamación o sugerencia alguna al texto inicialmente aprobado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional de aprobación.

Murcia, 16 de abril de 2007.—El Director de la Oficina de Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y Rueda.

Murcia

6288 Información pública sobre Estudio de Impacto Ambiental.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de Centro Autorizado Card, en el término municipal de Murcia, con el número de expediente 71/2004, a solicitud de S.L. Autolacárcel, con domicilio en calle Nueva, s/n., Llano de Brujas, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio Administrativo de Actividades y Disciplina Ambiental de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sita en Plaza de Europa, n.º 1, de Murcia.

Concluido este trámite se remitirá el expediente al órgano ambiental de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la emisión de la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, 20 de abril de 2007.—El Teniente Alcalde-Delegado de Urbanismo.

Santomera

5641 Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación N.º 14 de Matanzas. Aprobación inicial.

José Antonio Gil Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santomera (Murcia)

Se pone en público conocimiento, al amparo de lo establecido en los artículos 142 y 159 del Texto Refundido de la Ley Regional del Suelo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, y en el art. 141 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, R.D. 2159/1978, de 23 de junio, que la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Santomera en su sesión ordinaria celebrada el 13 de abril de 2007, ha aprobado Inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación N.º 14 de Matanzas, gestionado por el sistema de cooperación, previsto en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Santomera. Desde la fecha de publicación del presente acuerdo, se somete a información pública en la Secretaría General de la Casa Consistorial el referido expediente, por plazo de veinte días a los efectos de presentación de alegaciones o sugerencias al mismo.

La presente publicación edictal servirá de notificación a los propietarios desconocidos, indeterminados o que rehúsen su conocimiento, al amparo de lo establecido en el art. 59.5 y 6, así como de publicación ordinaria de conformidad con lo determinado en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Santomera a 16 de abril de 2007.—El Alcalde-Presidente.

Torre Pacheco

5670 Adjudicación de varias obras.

Adjudicación contrato de obras: “Alumbrado público en El Albardinal y San Mariano I Fase”, “Centro socio cultural plaza de España en el barrio del Rosario” y “Centro de transportes en Balsicas, I Fase”.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Torre Pacheco.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del Objeto:

- Alumbrado público en El Albardinal y San Mariano I Fase

- Centro socio cultural plaza de España en el barrio del Rosario.

- Centro de transportes en Balsicas, I Fase.

c) Lote: Único.

d) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: “Boletín Oficial de la Región de Murcia”, número 40, de 17-02-2007.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

- Alumbrado público en El Albardinal y San Mariano I Fase: 200.726,88 €.

- Centro socio cultural plaza de España en el barrio del Rosario: 138.284,06 €.

- Centro de transportes en Balsicas, I Fase: 208.800,00 €

5.- Adjudicación:

Alumbrado público en El Albardinal y San Mariano I Fase

Fecha: 12-03-2007

Contratista: Eugenio Estrada, S.A.

Nacionalidad: Española

Importe de la adjudicación: 200.726,88.-Euros

Centro socio cultural plaza de España en el barrio del Rosario.

Fecha: 12-03-2007

Contratista: FIELSAN, S.A.

Nacionalidad: Española

Importe de la adjudicación: 135.518,38.-Euros

Centro de transportes en Balsicas, I Fase

Fecha: 28-03-2007

Contratista: FIELSAN, S.A.

Nacionalidad: Española

Importe de la adjudicación: 200.448,00.-Euros

Torre Pacheco, 13 de abril de 2007.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Torre Pacheco

6293 Aprobación inicial de estudio de detalle.

La Alcaldía-Presidencia con fecha 2 de mayo de 2007, ha aprobado inicialmente el Estudio de Detalle, promovido por D. Facundo Armero Madrid, en representación de la mercantil "Suelos Industriales La Estrella, S.L.", redactado por el Arquitecto D. Miguel Botella Sánchez, relativo a la reordenación de volumen de la manzana M-12, correspondiente al Plan Parcial Industrial "La Estrella", Torre Pacheco.

Lo que se hace publico, por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente hábil al de aparición en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 10-06. Asimismo, y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada esta, no se hubiese podido practicar.

Torre Pacheco, 2 de mayo de 2007.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Torre Pacheco

6303 Aula Taller en paraje Los Melendres, en Torre Pacheco.

Aprobado por Resolución de la Alcaldía, con fecha 26-04-2007, el pliego de condiciones económico-administrativas para la ejecución de la obra de “Aula Taller en paraje Los Melendres, en Torre Pacheco”, mediante el sistema de negociado sin publicidad, se expone al público por plazo de ocho días, quedando suspendida la licitación, en caso de ser necesario, si se formularan reclamaciones.

Torre Pacheco, 27 de abril de 2007.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Totana

5597 Exposición al público de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio 2007.

El Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Totana (Murcia).

Hace saber: Que se encuentran expuestos al público en la Oficina de Atención al Contribuyente, sita en calle San Cristóbal, 8, bajo, los censos de la matrícula del presente ejercicio, de cuotas nacionales del Impuesto sobre Actividades Económicas de los sujetos pasivos cuyos domicilios figuran en este municipio y los censos de la matrícula del referido impuesto por cuotas municipales.

Durante el plazo de quince días, contado a partir del siguiente a aquel en el que se publique el presente edicto

en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”, con el objeto de que los interesados puedan examinarlo durante el mencionado plazo.

Contra las inclusiones, exclusiones o variación de los datos censales contenidos en dichas matrículas, los contribuyentes afectados por el citado impuesto pueden interponer recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión o el Administrador de Hacienda, en el plazo de un mes contado a partir del día inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

Se advierte expresamente que la interposición del recurso de reposición o reclamación económico-administrativa contra los actos citados no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico-Administrativo competente, de conformidad con el artículo 111 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Totana a 13 de abril de 2007.—El Alcalde-Presidente, Juan Morales Cánovas.

Totana

5626 Convenio para la adquisición de unos locales y la posterior cesión gratuita del uso de los mismos.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2007 acordó la aprobación de un Convenio entre Proinvitosa y este Ayuntamiento para la adquisición de unos locales y la posterior cesión gratuita del uso de los mismos a la Asociación, lo que se expone al público por plazo de 20 días a los efectos de oír reclamaciones y sugerencias, caso de no presentarse se considerará aprobado definitivamente.

El expediente se encuentra en la Oficina de Secretaría General donde podrá ser examinado por quien lo solicite.

Totana a 3 de abril de 2007.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.

V. Otras disposiciones y Anuncios

Consorcio Turístico de Mazarrón

5596 Presupuesto General del Consorcio Turístico de Mazarrón para el 2007.

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Consorcio Turístico de Mazarrón para el 2007, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Consorcio Turístico de Mazarrón, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Clasificación económica del estado de gastos

Capítulo	Denominación	Importe Euros
I	Gastos de personal	0
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	29.500
III	Gastos financieros	0
IV	Transferencias corrientes	0
VI	Inversiones reales	280.000
VII	Transferencias de capital	0
VIII	Activos financieros	0
IX	Pasivos financieros	0
	TOTAL GASTOS	309.500

Clasificación económica del estado de ingresos

Capítulo	Denominación	Importe Euros
I	Impuestos directos	0
II	Impuestos indirectos	0
III	Tasas y otros ingresos	0
IV	Transferencias corrientes	29.500
V	Ingresos patrimoniales	0
VI	Enajenación de inversiones reales	0
VII	Transferencia de capital	280.000
VIII	Activos financieros	0
IX	Pasivos financieros	0
	TOTAL INGRESOS	309.500

En Murcia, 17 de abril de 2007.—El Presidente, José Pablo Ruiz Abellán.

Notaría de doña Pilar Martínez Socías

5648 Acta de presencia y notoriedad.

Doña Pilar Martínez Socías, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Mozarrón (Murcia), y con oficina abierta en calle de la Notaría, sin número.

Hace saber: Que en mí Notaría, y a requerimiento de doña Ángeles Muñoz Muñoz y su esposo don Francisco Fernández Navarro, mayores de edad, casados en régimen de gananciales, ambos vecinos de Mazarrón (30870), provincia de Murcia, domiciliados en Calle Juan de Borbón, 15; provistos de Documento Nacional de Identidad, según me acreditan, 23.130.831-F y 23.119.377-F, respectivamente; se está tramitando Acta de presencia y notoriedad número 618/2005 de protocolo, al amparo de lo prevenido en el artículo 53.diez de la Ley 13/1996 de 30 de diciembre, para la modificación de la superficie de la finca ya inscrita registralmente que a continuación se describe, lo cual implicará la inmatriculación del exceso de cabida que se dirá:

Descripción registral actual.

Urbana: Una casa de planta baja, sin número, sita en el poblado de Bolnuevo, de la diputación de Moreras del término de Mazarrón, de ciento dos metros cuadrados, distribuidos en entrada, cocina, comedor, tres habitaciones y patio descubierto que ocupa cincuenta metros cuadrados, correspondiendo el resto a lo edificado. Linda, frente, zona marítimo terrestre; derecha entrando, Antonio Gallego Gallego; izquierda, Luciano Muñoz Muñoz; espalda, carretera del Puerto a Calaleño.

Inscripción en el Registro de Mazarrón. Al tomo 1.435, libro 390, folio 05, finca 33.128, inscripción 1.ª

Descripción real de la finca, con determinación de sus linderos y superficie actuales.

Edificación sita en término de Mazarrón, diputación de Moreras, paraje de Bolnuevo, en la calle Bolnuevo, 387, hoy calle Pedro López Meca, sobre una parcela de ciento cincuenta y un metros cuadrados. La edificación está destinada a vivienda, es de planta baja y ocupa en el solar una superficie de ciento once metros cuadrados, destinándose los restantes cuarenta metros, a patio descubierto. Linda: frente, la calle Bolnuevo, o calle Pedro López Meca; por la derecha, Luciano Muñoz Muñoz; izquierda entrando, Tomás Martínez Rubio; y fondo, Avenida don Juan de Borbón.

Sin perjuicio de la certificación catastral que se incorpora, también se incorpora a la presente certificación del Ayuntamiento de Mazarrón; en una se hace constar que el vio tradicionalmente conocido como Carretera del Puerto a Calaleño, tuvo la denominación de Bolnuevo, hov calle Pedro López Meca y la calle Bolbuevo 387, se halla ubicada realmente en Avenida don Juan de Borbón.

Lo que, conforme al artículo 205.5ª y 6ª de la Ley Hipotecaria, se notifica genéricamente a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre la finca, y, en gene-

ral, a toda persona que desee aportar alguna información o contradicción a lo expuesto, con la Advertencia de que los notificados podrán, dentro del plazo de los veinte días siguientes al de la publicación de este Edicto, comparecer en mi Notaría exponiendo y justificando sus derechos o alegaciones.

En Mazarrón, a veintidós de diciembre de dos mil seis.—La Notario.

Notaría de doña Pilar Martínez Socías

5650 Acta de presencia y notoriedad número 597/06.

Doña Pilar Martínez Socías, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Mazarrón (Murcia), y con oficina abierta en calle de la Notaría, sin número.

Hace saber: Que en mi, Notaría, y a requerimiento de dona Inés Saez García y su esposo don Pedro García Fernández, mayores de edad, casados en régimen de gananciales, ambos vecinos de Mazarrón (30870), provincia de Murcia, domiciliados en Calle Boquera Edificio Santa Águeda, 16, 2.º - B; provistos de Documento Nacional de Identidad, según me acreditan, 74.431.255-N y 22.934.432-M, respectivamente; se está tramitando Acta de presencia y notoriedad número 597/06 de protocolo, al amparo de lo prevenido en el artículo 53.diez de la Ley 13/1996 de 30 de diciembre, para la modificación de la superficie de la finca ya inscrita registralmente que a continuación se describe, lo cual implicará la inmatriculación del exceso de cabida que se dirá:

Descripción registral actual.

Urbana: Una casa de planta baja, sita en Mazarrón (Murcia), calle Monche Ríos, número 19, hoy número 17, compuesta de varias habitaciones y patio, ocupa un área superficial de ochenta metros cuadrados, lindando por la derecha entrando, con las porciones de la misma finca de la que está y se adjudicó Matilde y Francisca; izquierda, casa de Antonio Ortiz Ros y por la espalda, con la calle de la Boquera, hoy calle Mami.

Inscrita en el Registro de la propiedad de Mazarrón, libro 106, tomo 172, folio 32, finca 2136, inscripción 6.ª

Descripción real de la finca, con determinación de sus linderos y superficie actuales

Una casa de planta baja, sita en Mazarrón (Murcia), calle Monche Ríos, número 17, compuesta de varias habitaciones y patio, ocupa un área superficial de ciento ochenta y cuatro metros cuadrados, de los cuales cincuenta y cuatro metros cuadrados se destinan a vivienda de planta bajo y el resto de la superficie sin edificar, es decir ciento treinta metros cuadrados, se destina a patio descubierto. Linda: frente, calle Monche Ríos y Pedro García Fernández; derecha entrando, Pedro García Fernández y Francisco Ladrón de Guevara González; izquierda, Ginés Acosta Ortiz; fondo, calle Mami.

Lo que, conforme al artículo 205.5ª y 6ª de la Ley Hipotecaria, se notifica genéricamente a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre la finca, y, en general, a toda persona que desee aportar alguna información o contradicción a lo expuesto, con la Advertencia de que los notificados podrán, dentro del plazo de los veinte días siguientes al de la publicación de este Edicto, comparecer en mi Notaría exponiendo y justificando sus derechos o alegaciones.

En Mazarrón a 10 de abril de 2006.—La Notario.